

CUADERNOS *f*EMINISTAS

año 27 • número 40 • diciembre 2024

¿tiempo de mujeres?

con una larga lista de pendientes ■



MARI
MARIÁ HERRERA MAGALENO MARI
TITA MADILLA • LICHITA MQZ.
BLANCA RAMÍREZ • AJDA ISIDRO
YADIRA GONZÁLEZ SARA HDZ.
CRISTINA HDZ • YOLIZI MARTÍNEZ
ROSA KANDARA • ELVIRA RAMÍREZ
MAMA AGUIYU • TANQUILINA HDZ
JAE L. JACOBO • EVA GUTIERRES
MARTY KINSARA • SANDRA ROMAN
LESLEY ROMAN • ISBELA RAMÍREZ
JADELINE BARRIOS • CYNTHIA ESCOBAR
BIBIANA MENDOZA • YARA MENDOZA
ANA KARIN GUSTY • YARELA VÁZQUEZ
VERONICA ROSAS • NIVEYI LUNA
TERESA MOLINA • MARTHA PRUD
CARMELA LOPEZ

MARICELA ESCOBAR
LIDIA FLORENTIN
LOREAN GUTIERRES
MARISOL VILLALBA
KAREN MARTINEZ
ANTONIA ALEJANDRA
ANA ARGÜELLES
ESPERANZA LÓPEZ
IPINEA BARRIOS
ALBERTA MENDOZA





CUADERNOS *f*EMINISTAS

Calle Carlos Pereyra No. 69,
Colonia Viaducto Piedad,
Delegación Iztacalco, México, CDMX.
cuadernosfeministas@gmail.com

2 Presentación

RECONOCIMIENTO

- 4 Discurso de recepción del Frantz Fanon
Lifetime Achievement Award
Sylvia Marcos

MANIFIESTO

- 8 Incremento de la violencia
*Cómite promotor por una maternidad segura
y voluntaria en Chiapas*

PARTERÍA

- 11 El derecho a decidir: ¿cómo, dónde y con quién?
Amparo Sevilla

HISTORIA

- 15 Nosotras somos resistencia
Susana Vidales

TRABAJADORAS DEL HOGAR

- 19 Las mujeres en el ámbito laboral:
avances y retos en el siglo XXI
Ma. Elisa Villaescusa Valencia

POLÍTICA PÚBLICA

- 22 Miradas a las políticas públicas en materia
de prevención, atención y acceso a la justicia
por violencias contras las mujeres: situación actual
Margarita Argott Cisneros

CUIDADOS

- 27 iiiCuidado con los cuidadosiii
Sara Lovera López

POLÍTICA

- 32 El acceso a la justicia de las mujeres
frente al avance de la ultraderecha: muerte
anunciada de una democracia equitativa
Julia Pérez
- 36 Mujeres presidentas: la importancia de ser político
Norma Loto

DEBATE

- 40 Construir contra-narrativas de justicia para
las mujeres en la era del populismo punitivo
Paola Fernández Lozano

40 ÍNDICE

CUADERNOS FEMINISTAS

ALERTA DE GÉNERO

- 43 La Alerta de Violencia de Género
contra las Mujeres (AVGM) un largo
proceso de violaciones a derechos
Leticia Burgos Ochoa

DEFENSORAS

- 47 La violencia socio-política hacia las Defensoras
de Derechos Humanos en México
*Iniciativa Mesoamericana de Defensoras
de Derechos Humanos*

LEGISLACIÓN

- 51 Prioridades feministas ante la Reforma
Constitucional al Poder Judicial en México
Andrea Medina Rosas

COMUNICACIÓN

- 55 Intersecciones para un periodismo
feminista: ¿dónde están los nudos?
Dixie Edith

FEMINISMO

- 58 Nuevos escenarios y retos para el feminismo
Josefina Chávez Rodríguez

RESEÑA

- 61 Lo que no se nombra no existe: *El invencible
verano de Liliana* de Cristina Rivera Garza
Ana María Hernández López
- 63 Llibros

Directora: Josefina Chávez • **Edición:** Ana María Hernández López • **Comité Editorial:** Ana María Hernández López, Fanny D' Argence, Rocío Duque, Liz Maier, Sylvia Marcos, Marcela Lagarde, Lina Berrio, Sara Lovera, Nellys Palomo(†) • **Diseño, maquetación y portada:** Ixtacihuatl Alpizar Hernández • elhuerto proyectos editoriales • Teléfono: 55 2962 6131. elhuertoprojectoseditoriales@gmail.com. • **Cuadernos feministas** es una publicación del Proyecto de Convergencia de Feminismos de izquierda. Se permite la reproducción de los textos publicados siempre y cuando se dé crédito a **Cuadernos feministas**. Registro de la Dirección de Derechos de Autor (en trámite). Certificado de Título y Contenido (en trámite). Oficinas: Calle Carlos Pereyra no. 69, colonia Viaducto Piedad, Delegación Iztacalco, D.F. • Impresión. Con el legado de Javier Meza "Chispa" y el apoyo de su familia.

Las imágenes sin crédito que ilustran este número fueron tomadas de las redes sociales.

Una coyuntura político electoral enmarca este número de la revista, ya que por primera vez en la historia de México, una mujer es Presidenta de la República, es un hecho relevante en un país profundamente machista y donde el feminicidio sigue siendo una realidad lacerante. Sin duda, tener una presidenta es el resultado de la larga lucha del movimiento feminista en el país durante el siglo XX y lo que va del XXI, desde la lucha por el derecho a votar y ser votadas del que las mexicanas quedaron excluidas en la Constitución del 1917 –a pesar de su aporte y participación en la filas revolucionarias– hasta el proceso de acceso a la representación política que ha estado repleto de obstáculos. La lucha reclamando la paridad ha ocurrido en paralelo a los procesos políticos que finalmente confluyeron en la elección de una mujer en la Presidencia de la República. En un contexto de auge de las movilizaciones y exigencias de una nueva generación de feministas en el plano nacional e internacional.

No hay que olvidar que en 1982 la primera mujer candidata a la presidencia fue Rosario Ibarra fundadora del Comité Eureka, líder de la lucha por la presentación de las personas desaparecidas y perseguidas políticas, quien también contendió, por segunda ocasión, en 1988 postulada en ambas ocasiones por el PRT.

Para este número de la revista se convocó a las colaboradoras a realizar una reflexión sobre las contradicciones, retos, retrocesos, pendientes de la agenda de lucha feminista que hay que continuar. Desde Argentina Norma Loto se pregunta ¿Qué dejó a la Argentina el hecho de haber tenido dos presidentas?, la primera Estela Martínez, la segunda Cristina Fernández, compara sus trayectorias presidenciales, preguntándose sobre qué diferencia la trayectoria y experiencia política, así como su conciencia de los derechos de las mujeres y los límites que esto puede significar para el avance o no de la agenda del feminismo.

En medio de un clima de muchas reformas legislativas impulsadas por el nuevo gobierno, Paola Fernández Lozano advierte contra la narrativa que identifica la conquista de derechos por medio del derecho penal. De creer que justicia es igual a castigo y que castigo es igual a una sanción de pena de prisión. Explica como la tendencia punitiva, que comparten gobiernos populistas, no ha resuelto las problemáticas, incluso las ha agravado. El

tema del populismo punitivo es de actualidad no solo por los debates en cuanto a la Reforma Judicial, sino incluso por la política contradictoria frente a los derechos humanos de estos gobiernos en temas tan sensibles como el papel de las fuerzas armadas y los desaparecidos y no solamente los 43 de Ayotzinapa.

De cara a la polémica Reforma Constitucional al Poder Judicial, Andrea Medina Rosas, identifica los aspectos más problemáticos para el feminismo. Asegurar lo que desde el feminismo venimos señalando hace décadas, la conciencia de género para la selección, elección, formación y carreras judiciales. Un texto que logra explicar con mucha claridad los diversos ámbitos que requieren la consolidación de una estructura para la transversalización de la perspectiva de género en todo el sistema judicial.

Amparo Sevilla, comprometida en la defensa de la partería tradicional, temática que aborda con una mirada crítica frente a la mercantilización de la salud y la pretensión de expedir certificaciones de la partería, lo que, explica ampliamente, constituye otra forma de violencia contra los derechos y el cuerpo de las mujeres.

En esta problemática sobre nuestros derechos y la propia agenda agenda feminista se ubica también el artículo de María Elisa Villaescusa que hace un balance de avances y retos en los derechos humanos laborales de las mujeres trabajadoras en el periodo 2010-2024 y poniendo especial énfasis en las reformas a la Ley Federal del trabajo del 2024.

Otro tema que está siendo abanderado por el gobierno es el de los cuidados. Sara Lovera aborda el problema planteado con la propuesta de un sistema nacional de cuidados, también pensada para ser recogida en la legislación correspondiente. Un texto que contribuye en ampliar información en este tema recuperando diversas aportaciones y una mirada retrospectiva e histórica.

En el contexto político actual global y las tendencias ultraderechistas que se imponen con ejemplos como los de Milei, Trump y también en Europa, Julia Pérez examina el acceso a la justicia para las mujeres frente al avance de la ultraderecha y como resulta funcional al desarrollo de un capitalismo salvaje, el más salvaje del último siglo. Este avance de la ultraderecha utiliza frecuentemente el argumento de la libertad como sinónimo de un individualismo superlativo y postulando una sociedad de ignoran-



cia destructiva. En ese contexto la ultraderecha considera al feminismo al enemigo a vencer prioritariamente. En la defensa del feminismo, incluso con las manipulaciones que se quieren hacer contra conquistas de las mujeres a nombre de la libertad, hay que sostener al feminismo como una posición ética integral.

Susana Vidales al hacer un balance histórico de las relaciones de las luchas de las mujeres y del feminismo y las actitudes de gobiernos y partidos en campañas electorales, nos recuerda la utilización de las demandas feministas en las campañas político-electorales. Por eso concluye que siempre, con todos los gobiernos las feministas hemos sido resistencia.

Josefina Chávez Rodríguez, reflexiona en torno al arribo de una mujer a la presidencia, el ascenso del movimiento de las mujeres y su papel de vanguardia en los movimientos.

Margarita Argott Cisneros, nos plantea un panorama de las políticas públicas relacionadas con la prevención y atención a mujeres y víctimas de violencia. La contradicción entre lo que se pueda considerar un avance, y la lenta en poner en práctica dichas políticas, que tiene implicaciones en sus resultados que son poco claros.

Sobre la novela de Cristina Rivera Garza: *El invencible verano de Liliana*, Ana María Hernández se acerca de forma cautelosa a lo que están escribiendo las nuevas generaciones de escritoras que están desquebrajando estilos de escritura y proponiendo nuevas formas de narrar desde el cuerpo.

Leticia Burgos Ochoa, aborda la Alerta de Género por el delito de feminicidio para el municipio de Cajeme en el estado de Sonora. A la vez que nos ilustra sobre los obstáculos para la implementación de la Alerta en ese estado. Importante texto que nos recuerda situaciones y reportes similares en otros estados. Asignatura pendiente.

Para esta labor de análisis y contratendencias a impulsar desde el feminismo en un momento de gran debate, pero también de confusión, resulta muy útil el artículo de Dixie Edith sobre las intersecciones para un periodismo feminista. Se trata de ir más allá de una imagen o representación puramente cuantitativa del género en los medios y en la sociedad, para ahondar en los estereotipos que están presentes en las rutinas y prácticas de elaboración de noticias y otros productos comunicativos.

Con motivo del otorgamiento del Frantz Fanon Lifetime Achievement Award a nuestra compañera Sylvia Marcos, compartimos aquí su discurso al recibir este premio. Su palabra no es solamente una reivindicación del pensamiento y ejemplo de Fanon, sino también un importante momento en que ella nos comparte la explicación sobre la influencia determinante de Fanon en su pensamiento y acción revolucionaria.

La lectura de las colaboraciones para este número 40 de la revista tiene una lógica entre los artículos, pues están señalando temas de la agenda y la lucha feminista que hay que continuar. La independencia política frente al Estado sigue siendo clave para la continuidad en los procesos de movilización y organización de las mujeres. 📢

Discurso de recepción del Frantz Fanon Lifetime Achievement Award

¿Cómo poder escapar del pensamiento único propuesto por la Modernidad?

¿Cómo defendernos de aceptar aquello que se considera “obvio” en nuestros mundos profundamente colonizados?

¿Cómo desnudar los binarismos mutuamente excluyentes del pensamiento dominante?

¿Cómo escapar a los mandatos de la Modernidad industrial capitalista?

La presencia de Fanon en mi camino ha sido monumental. Me ha guiado de una forma tan sutil, tan suave y callada, tan indirecta. Ni siquiera parece el fuerte Fanon de su historia personal –ahora tan debatida. Su presencia vigente hoy, me hace trazar los caminos andados bajo su guía.¹

Mi lectura, recién egresada de la Facultad de Psicología de la UAP, fue guiada por la dirección de una guerrillera guatemalteca Amalia de Rivera. Estudiando los libros de Fanon que inundaron América Latina en esos años. Soy hija de esas tempranas traducciones que leímos los guerrilleros de entonces para formarnos. El editor François Maspéro (París, Francia) cedió derechos,

a instancias del Che Guevara, para traducir a Fanon al español. En esos años en que el continente latinoamericano estaba inundado con movimientos contestatarios radicales de justicia social. Tenía yo entonces contactos en Bolivia, y con los revolucionarios guevaristas, inspirados por Fanon. Estudiando sus libros *Los Condenados de la tierra* y *Por la revolución africana* (que tengo conmigo y los acabo de re leer. Edición del FCE 1969 y 1972). *Mascaras blancas y piel negra* fue el tratado de patologías psicológicas que me enseñó cómo reconocer los daños en la psique por el colonialismo brutal, que disminuye y deshabilita. Me enseñó a no hacer un diagnóstico patológico sin antes estudiar el contexto

* Periodista, comunicadora educativa y feminista.

1. Quisiera traer aquí la voz de una joven latinoamericana que leyó y absorbió al Fanon de *Los condenados de la tierra* en 1972. Era una latinoamericana que se podría decir “guerrillera” en esos años y en donde la propuesta crítica de su libro me fue tan inspiradora. Me sentía identificada con Fanon, y eso ha seguido toda la vida. Sobre todo cuando leí su capítulo V “Guerra colonial y trastornos mentales”.

Había yo terminado mi formación como Psicóloga clínica en la Universidad Autónoma de Puebla. Y fue de ese Fanon, que tomé inspiración para entender mejor la violencia que la colonización ejerce sobre los dominados y explotados. Los diferentes caminos de alteración clínica y mental que puede tomar nacer y vivir sujeto a la colonización.

Siendo Fanon un Psiquiatra de formación francesa (Lyon, Francia) y representante del saber médico francés, fue una introducción a ese pensamiento y cómo se puede nutrir a los revolucionarios, y yo era una entonces... y hasta hoy.



Ceremonia de premiación.

y, como llamaba Fanon, su “sociogénesis”. Inmediatamente rompió con esto la individuación patológica de las propuestas psicoanalíticas. Nunca las acepté en mi carrera, ni en mi práctica clínica (y menos cuando militaba asiduamente en el movimiento antipsiquiátrico y feminista), después de estudiar a Fanon. Nunca las he usado de referencia excepto para criticarlas. Mi trayectoria ha sido en realidad fanoniana, aunque no esperaba que alguien lo detectara. ¡Ni yo me daba cuenta! Hasta ahora, ¡felicidades a la CPA! Y a Lewis Gordon por detectar el Fanon en mí.

Salía yo de mi lectura de Fanon y me encontraba con esa explicación a la patología clínica a la que él respondía críticamente. En la Facultad de Psicología, consideraban clínicamente, a la desgana y apatía de los indígenas y pobres campesinos mexicanos, a su violencia incontenida, a su “bajeza moral” y su pasividad laboral (hacia el desarrollo capitalista), como la “Psicología del Mexicano” (Santiago Ramírez, Francisco Pineda, Octavio Paz). Psicoanalistas y poetas magnos, no entendían cómo la colonización brutal, la discriminación, forjan al ser humano

colonizado como “desidioso y flojo”, y violento. Fanon me lo explicaba.

Así, gradualmente y a través de toda mi vida, he ido recuperando espacios de aprecio y reconocimiento a los valores ancestrales de estos pueblos en América. Toda una vida con muchas investigaciones que comprueban lo que Fanon leyó en Argelia, Túnez y en varios países de África, en las culturas árabes, que además no eran las suyas, como las mías no son indígenas de origen.

Esa soy yo creada por su influencia cuando era una joven psicóloga que buscaba caminos de liberación y que tenía compromisos con los pueblos nahuas del estado de Puebla. Nahuas desde entonces sumidos en una explotación acompañada de un desprecio y desvalorización, sujetos a la indignidad, a quienes encontraba en mi caminar a clases, hacia el edificio de la Universidad. Este era un claustro Jesuita expropiado por el gobierno secular de origen hispánico. Ese era mi contexto.

Así fue el comienzo en el camino andado, en el que he construido y he decidido poner la mirada analítica en aquello que escapa frecuentemente las reivindicacio-

Mi práctica clínica ha sido guiada por su tratamiento de diversos problemas “mentales” tanto de los que sufrieron las violencias del régimen colonialista, cuanto algunos efectos patológicos que sufrían los que ejercían ese dominio colonizador, como la práctica de la tortura, inevitablemente violenta.

Su angustia por haber ejercido la violencia colonizadora, como la tortura sobre otros, los indígenas Argelinos, en el Caso de Fanon. Yo encontraba en mis colegas luchadores guerrilleros, resabios de esa experiencia.

Narrados por Fanon y leídos por mí, me parecían iguales a mis prácticas en el Hospital psiquiátrico y general de Puebla. En mis defensas de los internados psiquiátricos contra su voluntad con el movimiento Anti psiquiátrico, inauguré mis técnicas Fanonianas y también la hermenéutica crítica del origen de las enfermedades y desequilibrios mentales. Se fundamentó esa postura muy directamente por la lectura de Fanon, y es como pude, sin referirme entonces a la descolonización, usar las técnicas críticas psiquiátricas de Fanon en su práctica psiquiátrica en Argelia.

Existía en él, una fusión práctica y simbólica del ejercicio de la consulta clínica con su postura revolucionaria. Por eso creo que sigue vigente su pensamiento crítico y nos sigue inspirando.

RECONOCIMIENTO



nes del activismo social –al cual respeto, y con el que colaboro. He trabajado por incorporar un análisis des colonial, y una lucha por la “justicia epistémica”. Una búsqueda de matrices epistémicas escondidas en los pliegues de la memoria y del tiempo (ancestral) que rebelan otra forma de estar en el mundo. Es una forma de “a-disciplina” que hoy emerge de las prácticas en el quehacer del CIDECI Unitierra en Chiapas zapatista.

Ensayo y lucho, pensando y escribiendo, inspirada por el zapatismo concreto, comunitario, comunal, que revela y lucha contra la explotación, pero también recupera profundidades epistémicas de esos mundos ancestrales mesoamericanos.

Mis libros reconocen los valores de los pueblos originarios de estas tierras. Lectura de tradiciones de rai-gambre oral que me han hecho la experta internacional también, en la metodología para el estudio de las tradiciones de transmisión oral.

Corporizar las prácticas de conocimiento, habla de un hacer mental con el cuerpo, refleja varios de los esfuerzos para incorporar las influencias de los mundos filosóficos con los que se encuentran en relación dialógica. Van al encuentro de una *épistémè* que conjuga cuerpo y mente, material e inmaterial sin resquicios, ni contradicciones. Es la *épistémè* de aparentes “contrarios” en conjunción. No a “la lógica de contrarios”, colonizante y expuesta por Jaqueline Martinez y Lewis Gordon.

Así, continúo citando a Lewis en inglés sobre su revisión profunda de Jaqueline.

“She joins the theorists of the global south who question the logic of contraries in most colonial epis-

temes. Where a form of Manichaeism as “self contained wholes” dominates thought. The logic there prevails so long as separation could be maintained as “self contained wholes in which there is no cultural or even more radically, any other kind of interaction. The clear collapse of communicability is a consequence”.

“Theorists in the Global South question the logic of contraries that is present in most colonial epistemes” My research on Mesoamerican thought and cosmology proves that this logic of contraries where there is no interaction between self contained wholes is absent.

Thus a complementarity is the node on which this local Mesoamerican indigenous logic is based.

This complementarity means that each pole is the referent to the other. They are mutually constitutive. Masculinity for instance, is defined only in relation to femininity and vice versa. The same holds true for secondary dualities such as hot/cold, right/left, day/night. Hence, the mutual distance between the poles determines the distinctiveness of their oppositions— with a growing distance allowing for a diminishing of their contrast, for ambiguity and even the reversibility of one into the other. The concept of “otroa compañera” is one grounding field.

I invite you to read *Taken from the lips* to discover the concepts of duality, (not dualism) gender fluidity, equilibrium and complementarity as they fashion Mesoamerican thought”.

Fanon guided me.

Ahora retorno al español. Me muevo en ambos con facilidad-soy quizá producto del colonialismo y régimen capitalista del Norte Global sobre los países de América Latina y especialmente México. Por eso me he empeñado en descubrir y exponer las particularidades esperanzadoras de un pensamiento “indígena” Mesoamericano que ofrece nuevos caminos de liberación -como expresaría Fanon sobre Argelia.

Esta característica de fusión de contrarios es parte de la descolonización epistémica en proceso. Es una búsqueda de “justicia cognitiva” como he propuesto, con variis pensadores descoloniales.² Consiste principalmente en recobrar y dar voz a un aspecto del “proceso cognitivo muy otro”. Se establecen intermediaciones y se articulan semejanzas epistémicas. Se localizan flujos y grietas para comprender a fondo.

La pseudo “Conquista de México”, fue una invasión sangrienta y destructiva. Fanon me dio herramientas para entender eso, desde México, mi país en donde muchos historiadores profesionales, nos inventaban una historia colonialista de beneficios por la llegada abrupta, violenta y destructiva del continente europeo a nuestras tierras, masacrando y catequizando la vida y las formas de percibir el ser en el mundo y con el entorno.

Por eso rindo homenaje a Fanon hoy. Por eso acepte este galardón. (No soy afecta a reconocimientos formales desde arriba, pero viniendo de compañeros fanonianos abrí mi corazón a recibirlo). El mayor honor en mi larga vida es poder asociar mi ser y quehacer al Fanon que me ha dirigido y enseñado siempre desde una presencia vital en mi inconsciente.

Agradezco inmensamente el honor de recibir este reconocimiento asociado a Frantz Fanon, especialmente por el impacto que tuvo su pensamiento. Leerlo, fue profundamente revelador, encontré en algunos de sus planteamientos un espejo a intuiciones que ya me acompañaban. Y fue, sin lugar a dudas, desencadenante para mi encuentro con la antipsiquiatría, y mis luchas antipsiquiátricas al lado de Franco Basaglia, Félix Guattari y Michel Foucault, David Cooper, dialogando, recorriendo el continente europeo e iniciando el movimiento en México y en América Latina.

2. Sylvia Marcos. “Los saberes de los pueblos y la cosmovisión descolonial” (Conferencia magistral, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 7 de junio de 2023).



Sylvia Marcos, leyendo su discurso en la ceremonia de premiación.

Estas propuestas críticas anti psiquiátricas y descoloniales están basadas en una escucha larga, silenciosa y rigurosa que ensaya escapar a los axiomas del pensamiento dominante de la modernidad capitalista para sustituirla por el pensamiento unitario, pero plural, que convoca a percibir y concebir un pluriverso epistémico presente a descubrir.

Frantz Fanon sigue inspirando caminos de liberación.
Y sigue estando aquí conmigo.

Sylvia Marcos
Frantz Fanon Lifeachievement Award,
Caribbean Philosophical Association

Quintana Roo, México
June 27th, 2024. 🌐



San Cristóbal de las Casas, a 02 de septiembre de 2024

Llamado del Comité Promotor de una Maternidad Segura y Voluntaria en Chiapas ante la emergencia provocada por el incremento de la violencia en el estado

A los Gobiernos Federal, estatal de Chiapas y municipales; a la opinión pública:

Actualmente, amplias regiones de Chiapas enfrentan una grave situación de emergencia debido a la violencia. Entre los grupos más afectados se encuentran las mujeres, en especial las gestantes. Esta crisis ha sido provocada por el violento control que diversos grupos del crimen organizado han impuesto sobre los habitantes de varios municipios del estado. A través de amenazas y el uso de armas, estos grupos han privado a la población de su libertad. Aproximadamente trescientas mil personas han sido rehenes de estos cárteles durante meses, viendo cómo su vida cotidiana y su tranquilidad han sido profundamente trastocadas.

La pérdida de libertad que sufren los habitantes de estas regiones se manifiesta en la restricción de su movilidad y en la imposición forzada de acciones contrarias a su voluntad, lo que constituye una forma de esclavitud. Los jóvenes son las principales víctimas de esta situación, siendo cooptados o forzados a realizar actos degradantes e ilegales, que en muchos casos incluyen la comisión de actos violentos. Estas situaciones tienen un efecto en la salud física y la integridad de las mujeres y niñas, al ser blanco de situaciones de abuso y violencia, inclusive los mismos varones por el simple hecho de los mecanismos de desalojo y la persecución durante el desplazamiento.

Con frecuencia, los habitantes de estas regiones son utilizados como escudos humanos o forzados a realizar acciones para desviar la atención o entorpecer los operativos de la policía, la Guardia Nacional o el ejército, creando así la falsa impresión de que los grupos criminales cuentan con apoyo popular.

El costo social y económico evidente del sometimiento ejercido por los cárteles que trafican con drogas, armas y migrantes es enorme. Además del elevado número de asesinatos y desapariciones, esta situación ha provocado el desplazamiento de miles de personas, llevando incluso a que algunos busquen refugio en Guatemala. El cobro de extorsiones, la destrucción de viviendas y el robo de tierras y pertenencias es masivo. Todo ello ha generado una disrupción casi total de las actividades laborales, dañando gravemente las economías locales y exacerbando los niveles de pobreza y desigualdad. Estos impactos, sin duda, tendrán consecuencias transgeneracionales.

Los servicios públicos están gravemente afectados. Un gran número de escuelas y centros de salud permanecen cerrados, ya que maestros, maestras y personal sanitario no pueden acudir a trabajar debido a la falta de condiciones de seguridad necesarias. Los servicios de salud están



MANIFIESTO

prácticamente paralizados por el verdadero estado de guerra que prevalece en estas regiones, situaciones que violan los derechos de las personas a la educación y a la salud.

Las mujeres gestantes se han visto privadas de opciones para el seguimiento de su embarazo y la atención del parto. La ausencia de la mayoría de los médicos en la región ha incrementado la carga sobre las parteras tradicionales, quienes, además de enfrentar presiones, temor e inseguridad como el resto de la población, asumen mayores riesgos para su propia seguridad. A pesar de todo, las parteras continúan brindando atención a las mujeres embarazadas y a sus recién nacidos.

La atención del parto y la canalización de emergencias obstétricas a un hospital son acciones indispensables e impostergables; sin embargo, en las regiones bajo el control del crimen organizado, estas tareas implican grandes riesgos para la seguridad y la vida. Nuestro comité ha recopilado información sobre casos fatales en los que mujeres, al presentar complicaciones obstétricas, no han podido ser referidas a un hospital o han tenido que regresar a sus hogares porque se les impide el libre tránsito. También hemos documentado casos en los que familiares de parteras han sido desaparecidos.

A diferencia de las condiciones impuestas por los grupos criminales en Chiapas, en situaciones de guerra existen instrumentos legales diseñados para garantizar que la población siga recibiendo atención médica y que la integridad del personal de salud sea respetada, incluso en circunstancias críticas. Aunque estos instrumentos son cada vez menos respetados a nivel global, como lo demuestran las agresiones a médicos y hospitales en Gaza por parte de Israel, siempre pueden ser invocados en un conflicto armado. Sin embargo, frente a las condiciones impuestas por los cárteles criminales, la población se encuentra indefensa. A pesar de ello, es obligación del Estado hacer todo lo posible para brindar protección a las personas y garantizar el derecho a la salud.

Sería aventurado y probablemente infructuoso hacer un llamado a los integrantes de los grupos criminales para que respeten la vida, la seguridad y el trabajo de las gestantes, las parteras y demás personal de salud. Lo que sí podemos hacer es exhortar a los habitantes de las localidades afectadas por la violencia a que no decaigan en ánimo, no se resignen y, sin exponerse a mayores riesgos, resistan. Es crucial que no acepten esta situación como una "nueva normalidad" a la que simplemente deben adaptarse. La clave para resistir sin arriesgarse es la solidaridad: promover y sostener el apoyo mutuo entre los miembros de la comunidad, especialmente con las mujeres gestantes y las parteras, quienes ahora más que nunca necesitan el respaldo de sus comunidades. En estos momentos difíciles, son los pequeños y grandes actos de solidaridad y resistencia los que pueden marcar la diferencia.

Una de las dinámicas más perversas y destructivas que utilizan los grupos criminales al tomar el control de una comunidad es fomentar la división, las delaciones y el encono entre sus habitantes. Por ello, mantener la solidaridad es fundamental.

Las y los integrantes del Comité Promotor de una Maternidad Segura y Voluntaria en Chiapas expresamos nuestra profunda preocupación por esta grave emergencia que afecta la vida



MANIFIESTO

y la tranquilidad de todos los habitantes del estado. Manifestamos nuestra solidaridad con todas las personas de las regiones afectadas, especialmente con las parteras tradicionales y el personal de salud, y, dentro de nuestras limitadas capacidades, ofrecemos todo el apoyo que esté a nuestro alcance.

Sobre todo, hacemos un enérgico llamado a los gobiernos federal, estatal y municipales para que reconozcan públicamente el estado de excepción y la gravedad de la situación en varios municipios de Chiapas, y para que redoblen los esfuerzos necesarios para restituir la libertad y la seguridad de todos sus habitantes.

Urgimos a las autoridades sanitarias nacionales, estatales y municipales a:

- Fortalecer la presencia de personal de salud con insumos suficientes para brindar atención durante las 24 horas todos los días de la semana en puntos estratégicos lo más cercanos posible a las regiones en donde se ha interrumpido la atención a causa de la violencia.
- Fortalecer los mecanismos de referencia a hospitales en el caso de urgencias obstétricas, neonatales o por cualquier otra causa.
- Identificar y brindar protección y atención médica a los desplazados por la violencia y si es preciso, instalar albergues temporales para brindarles techo, seguridad y alimentos.
- Establecer un mecanismo de monitoreo de la situación en cada municipio afectado con el fin de que se reinicie la atención para la salud en cuanto se establezcan las condiciones de seguridad mínimas necesarias para la población y en especial al personal de salud que labora en esas regiones
- Solicitar el acompañamiento de las comisiones de derechos humanos para monitorear y atender cualquier violación a los derechos de la población y en especial, las de los derechos a la salud y a la alimentación.
- Utilizar los radios locales y regionales para brindar orientaciones en salud culturalmente pertinentes a la población con contenidos de autocuidado para la salud y de apoyo emocional, principalmente dirigidos a las niñas y niños, así como a las gestantes y lactantes. Para lo cual, urgimos el apoyo de personal especializado en salud mental comunitaria.

Atentamente,

**Comité Promotor de una Maternidad Segura y Voluntaria en Chiapas y
Observatorio de Mortalidad materna en México**

e l derecho a decidir: ¿cómo, dónde y con quién?



Parteras tének de la huasteca potosina. Fotografía: Jocelyn Leyva Santoyo.

Conocido es el hecho de que el cuerpo humano ha sido objeto de múltiples sometimientos. Sin embargo, poco se sabe de la violencia institucional ejercida en un momento crucial de nuestras vidas: el parto. Como en muchos otros casos, se trata de una violencia naturalizada que la mayor parte de las mujeres padecemos en silencio; las mujeres durante décadas hemos parido en clínicas y hospitales cuyo maltrato es sistemático.

A la sentencia cristiana de “parirás con dolor” se le ha sumado el “parirás sin el derecho de decidir cómo, dónde y con quién”, pues el Sistema Nacional de Salud obliga a procrear en posición horizontal, en clínicas u hospitales y sólo con su personal autorizado, quienes además, pueden decidir cuándo.¹ Cabe mencionar que el nacimiento de un amplio sector de personas mayores de 60 años estuvo acompañado por parteras, en un ambiente cálido

* Feminista e investigadora titular de la DEAS-INAH.

1. Nuestro país ocupa el cuarto lugar a nivel mundial de cesáreas innecesarias practicadas tanto en el sector público como privado, mismas que son programadas en función de la agenda del médico(a) y no del ciclo natural del proceso de alumbramiento.

PARTERÍA

del ámbito doméstico, con la presencia y ayuda de familiares. ¿Por qué ahora eso se considera raro y peligroso?

La mercantilización de la salud impulsada por la poderosa industria farmacéutica logró que la Organización Mundial de Salud (OMS) dictara, a nivel mundial, la medicalización del proceso reproductivo, con el pretexto de bajar los índices de muerte materna e infantil. Fue así como se comenzó a controlar dicho proceso en ámbitos hospitalarios bajo el modelo hegemónico de la alopatía y se sustituyera la partería llamada tradicional por la partería profesional, esto último reforzado por fundaciones como la MacArthur.

Lo anterior ha propiciado la extinción de la partería tradicional en gran parte del mundo, siendo México y Guatemala de los pocos países en los que se ha preservado un legado cultural que se gestó mucho antes de la expansión del capitalismo emergente del siglo XVI.

La historia del embate contra las parteras indígenas en nuestro país empezó desde la conquista española. A partir de entonces, las mujeres sabias que atendían este importante momento físico-emocional-sagrado mediante diversas prácticas como la sobada, el temazcal, el uso de plantas, la siembra del nombre, así como rituales para la buenaventura de la mujer y del nuevo ser, fueron descalificadas y asediadas por la iglesia católica, la institución médica y las autoridades civiles.

La Santa Inquisición (1571-1820), consideraba que las parteras eran “brujas”, y era un delito el intercambio de conocimientos entre las parteras y las embarazadas. En el siglo XIX, con el inicio de la obstetricia en manos de varones, las parteras fueron consideradas “comadres ignorantes”. Su legado cultural, su notable experiencia cotidiana y la sistematización colectiva de sus prácticas y conocimientos fue y sigue siendo negada bajo el término de “empíricas” y muchos otros estigmas. A pesar de dichos embates, las parteras tradicionales han continuado su importante labor, pero en condiciones cada vez más desfavorables.

Aura Gallegos² informa que los nacimientos atendidos por parteras tradicionales en el país en 1985 cubrían el 30.51% y que en el 2018 bajaron al 3.57%. Lo anterior significa que en tres décadas avanzó aceleradamente un proceso que bien puede ser calificado de etnocidio, pues

la práctica de la partería tradicional es un derecho cultural que está siendo violado por políticas sanitarias muy erráticas. Bajo la máscara de “la seguridad” se ha impuesto el modelo de atención hegemónico –la obstetricia biomédica–, por encima de la diversidad de modelos de atención que existen en un país pluricultural como el nuestro.

Tenemos, entonces, que una causa de la disminución citada es la continuidad del proceso de colonización. Por un lado, se mantiene el prejuicio, originado desde el Virreinato, de que las parteras son brujas, ignorantes, sucias y embusteras. En las últimas décadas se acentuó el supuesto de que sus prácticas son peligrosas, generando miedo hacia su atención terapéutica para favorecer la imposición de la biomedicina y de la partería profesional.

¿Cuáles son las principales características de la llamada partería tradicional?

La partería tradicional se desarrolla en el ámbito doméstico y permite la participación del núcleo familiar, con ello se fortalece la reproducción de la vida comunitaria, la configuración de un ser colectivo, así como el arraigo a la tierra y al territorio.

La labor de las parteras es insustituible ya que, con la presencia o no de servicios hospitalarios, ellas brindan una atención que trasciende la salud del cuerpo individual alimentando la existencia del cuerpo colectivo.

Las parteras no sólo procuran la salud reproductiva, sino que su práctica constituye la preservación de los conocimientos vinculados al patrimonio biocultural de los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas y equiparables de nuestro país.

Claro está que el término “partería tradicional” engloba un abanico de tradiciones terapéuticas análogo a la amplia diversidad cultural del país. Sin embargo, podemos afirmar que en ésta se han conservado conocimientos y saberes que forman sistemas integrales de atención al embarazo, parto y posparto; sistemas que comprenden:

- a) Conocimientos sobre el efecto terapéutico de plantas y otros recursos naturales.
- b) Técnicas corporales para el buen desarrollo del ciclo reproductivo.

2. Aura Gallegos, “Formar parteras desde la tradición: Estrategia para la continuidad de la partería en Oaxaca y México. Experiencias del Centro de Iniciación a la Partería en la Tradición de Nueve Lunas”, Tesis de Maestría en Educación para la Interculturalidad y la Sustentabilidad, Universidad Veracruzana, 2019,

c) Actos rituales que fortalecen la eficacia terapéutica y la interrelación entre la partera y la embarazada, quienes comparten la misma lengua y otros elementos de su universo cultural.

La violencia ejercida por el Sistema Nacional de Salud (SNS)

La imposición del modelo biomédico para la atención del parto como el único modelo válido, además de las restricciones para el ejercicio de la partería tradicional como son la capacitación y la certificación impuesta a las parteras tradicionales, ha generado un proceso de etnocidio que, entre otras cosas, se observa por:

- El abandono de muchas parteras expertas, capacitadas o no, de su labor debido a la descalificación de sus prácticas y a los obstáculos administrativos.
- El desplazamiento de los conocimientos que poseen las parteras tradicionales.
- La interrupción de la vía matrilineal y comunal del proceso de iniciación y transmisión de los conocimientos y, por lo tanto, la disolución de la herencia cultural.
- El establecimiento de relaciones subordinadas.

Todo lo anterior se agravó en el 2007, año en el que se instauró el Certificado de Nacimiento como **documento obligatorio** para la obtención del Acta de Nacimiento, invalidando las constancias que otorgaban las parteras a los recién nacidos recibidos por ellas, ocasionando que existan miles de infantes que no han podido obtener sus Actas de Nacimiento, lo cual viola su derecho a la identidad y a la nacionalidad establecido en el Artículo 4º. Constitucional. También es violatorio del derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre cómo y con quién realizar nuestros partos.

Un intento de aborto en la gestación de un nuevo horizonte

En un encuentro con la Senadora Susana Harp tuve la oportunidad de informarle que era urgente modificar varios artículos de la Ley General de Salud (LGS) que afectaban severamente la práctica de la partería tradicional. Susana Harp no dudó en plantear su plena disposición

para presentar una iniciativa al respecto y me invitó a hacer una propuesta inicial en coordinación con Samuel Aguilera, abogado y excelente poeta sotaventino. Tal invitación se amplió al Grupo de Trabajo Independiente sobre Partería Tradicional en México, formado en ese entonces por las parteras Cristina Galante, Aura Gállegos, Nuria Landa y las antropólogas Fanny Escobar y Amparo Sevilla.³

La iniciativa de reforma antes citada fue aprobada por el H. Congreso de la Unión y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 26 de marzo del presente año, con los siguientes ejes:

- a) Otorgar la facultad a las parteras tradicionales para elaborar y expedir Certificados de Nacimiento equivalentes al de la Secretaría de Salud y así garantizar el derecho de los recién nacidos a obtener sus actas de nacimiento sin traba alguna, tal y como lo establece el Artículo 4o. Constitucional.
- b) Garantizar el derecho de las mujeres a elegir la atención de las parteras tradicionales.
- c) Transformar la relación de subordinación de las parteras tradicionales con el Sector Salud, eliminando la capacitación y certificación a la que son obligadas.
- d) Quitar la facultad que la LGS otorgaba al sector salud de modificar: "patrones culturales", pues ello contraviene al Artículo 2o. Constitucional, además de que representaba una clara evidencia de la desigualdad epistémica entre el modelo hegemónico de atención al parto y los modelos pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas y equiparables de nuestro país.

A partir de este importante avance, el sector salud tiene la obligación de armonizar el marco normativo vinculado a la práctica de la partería tradicional, pero en lugar de eso, elaboró el "Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-020-SSA-2024, para establecimientos de salud y para la práctica de la partería, en la atención integral materna y neonatal", publicado el 18 de julio del presente año en el DOF dando un margen de 60 días naturales para que las personas interesadas puedan presentar sus comentarios por escrito.

3. Meses previos a dicha labor, cuando en el grupo participaba el médico-cirujano y partero Rafael Alarcón, escribimos un documento que se convirtió en un referente esencial en la elaboración de la iniciativa citada. Dicho texto fue publicado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia con el título: "Análisis del marco legal vinculado a la partería tradicional en México". https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/libro%3A941



Parteras tének de la huasteca potosina. Fotografía: Jocelyn Leyva Santoyo.

Este proyecto viola derechos constitucionales y contraviene los avances logrados en las reformas recientes a la LGS, debido a lo siguiente:

1. Impone el registro y credencialización de las parteras tradicionales como condición para su vinculación con el sector salud.

2. Dicta quiénes son o no parteras tradicionales, negándole tal adscripción a las parteras mestizas, de las comunidades equiparables, las autónomas, etc., quienes serán sometidas a un régimen de control que prácticamente anuncia su desaparición, ya que ésta deberán cumplir con una serie de requisitos para *posiblemente* ser reconocidas como "persona no profesional autorizada". Ello implica que su vinculación con el SNS ya no será como partera tradicional, sino en condiciones de subordinación con el Sistema.
3. Niega el derecho a la identidad y a la preservación de la herencia cultural de las parteras tradicionales que no puedan obtener un documento que compruebe "el reconocimiento de la comunidad", ya sea porque migraron a una ciudad o habitan en un lugar cuya comunidad esté desarticulada.

La operación del proyecto citado se hará bajo los lineamientos establecidos por la "Política Nacional de Medicina Tradicional Indígena Mexicana", elaborada por la Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural, instancia que formó parte del grupo redactor del Proyecto de la norma en cuestión. El punto es que en dicho documento se indica que el Certificado de Nacido Vivo será otorgado a las parteras tradicionales indígenas que presenten su constancia de registro, contraviniendo así la disposición establecida en los artículos 389 Bis y 392 de la LGS. Además, se indica que la partera tradicional que "voluntariamente" quiera ser registrada, deberá presentar, entre otras cosas "Constancia de capacitación por los Servicios de Salud", pretendiendo, así, anular lo establecido en el artículo 64 de la LGS.

Tal "política" también viola el artículo segundo constitucional y el artículo 64 de la LGS, en lo referente al "reconocimiento comunitario", pues determina bajo sus propios criterios cómo se otorga dicho reconocimiento en lugar de respetar la libre determinación y la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, afroamericanas y equiparables.

Esperemos que el nuevo gobierno, encabezado por una mujer, cambie la política errada que hasta el momento ha tenido el sector salud en materia de medicina y partería tradicional, además de otorgar garantía al ejercicio del derecho que tenemos las mujeres de decidir *cómo, dónde y con quién parir*. 🗣️

n osotras somos resistencia

Al estar escribiendo este artículo, me llegó la invitación para el Foro Nacional Feminista por la Igualdad Sustantiva, convocado por las consejeras del INMUJERES, el jueves 12 de septiembre del 2024. Después de escuchar a las compañeras de organizaciones no gubernamentales, académicas y de instituciones, que vinieron de todos los estados del país, me quedó claro que la lista de pendientes en la agenda feminista es larga, y que este sexenio no fue favorable a nuestros intereses.

El Foro cambió un poco los sentimientos encontrados que me generó este *tiempo de mujeres* y el histórico triunfo de Claudia Sheinbaum a la Presidencia de la República.

Aunque sigo sin emocionarme, lo que quizá sea porque vengo del feminismo de los años setenta del siglo XX y, afortunadamente, me ha tocado vivir una buena cuota de momentos históricos en relación al avance de los derechos político electorales de las mujeres, en su mayoría generados por las luchas del propio movimiento feminista.

Pero ¡claro que hay que celebrar que tenemos presidenta! Un logro en esta lucha feminista que ha tenido altas, bajas, mareas, olas y estancamientos. Y qué bien que se aplique la paridad en el gabinete y hasta haya algunas feministas encabezando secretarías. Aunque hay que irse con cuidado en aquello de entregar el cora-

*Feminista mexicana de larga trayectoria desde los años setenta del siglo XX.



Foro Feminista septiembre 2024.

zón, y todo lo demás, como canta Alejandra Guzmán. Y lo digo porque la utilización de nuestras demandas por parte de los gobiernos, los partidos políticos y sus candidatos han sido una constante.

Y para cerrar este tema de las primicias, la que más me ha emocionado fue la candidatura de Rosario Ibarra por el PRT en 1979, pero en otra entrega les cuento, porque hoy voy a recordar un poco de historia, personal y política, en relación a los momentos históricos del movimiento feminista.

Propuesta de ley ciudadana por la Maternidad Libre y Voluntaria

Una de las primeras acciones políticas del nuevo movimiento feminista mexicano, en la que participé, fue llevar a la Cámara de Diputados, en 1977, la iniciativa de ley ciudadana por la Maternidad Voluntaria, que incluía la despenalización del aborto y había sido elaborada por la Coalición de Mujeres Feministas.

Se convocó a un mitin frente al edificio legislativo, entonces en Donceles, para entregar la propuesta, pero ningún diputado quiso recibirla. Había 21 mujeres entre 238 integrantes en esa "L" Legislatura. La gran mayoría era del PRI, Marta Andrade del Rosal, Silvia Hernández e Ifigenia Martínez, entre ellas. Dos diputadas panistas: María Elena Alvares de Vicencio y Rosalba Magallón Camacho. Por el Partido Socialista Marcela Lombardo y Arcelía Sánchez de Guzmán del PARM. Ninguna aceptó recibir la propuesta.

Ese mismo año se elaboró una Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) que introdujo cambios esenciales en el funcionamiento del sistema electoral mexicano y amplió el número de partidos en el Congreso. *iQué bieni, pensamos todas, los partidos de esta nueva izquierda ahora en el Congreso serán favorables a nuestra propuesta.*

Así que para septiembre de 1979, la Coalición de Mujeres Feministas, ahora en alianza con el FENALIDM, tiene su primera reunión con Pablo Gómez y Alfonso Martínez Verdugo del Partido Comunista Mexicano, para presentarles nuestra propuesta. Junto al Partido Socialista de los Trabajadores y el Partido Demócrata Mexicano, integraban el *bloque de la nueva izquierda* en esa LI Legislatura, de 238 diputados, de ellos 30 mujeres, y donde la novedad era la participación de estos partidos. Por cierto Guadalupe Rivera Marín y Beatriz Paredes fueron diputadas en esa Legislatura. En las reuniones,

celebradas casi siempre en la parte trasera del local del Partido Comunista en la calle de Durango, participaron, de los que recuerdo, Gilberto Rincón Gallardo y Amalia García.

Discutimos hasta el cansancio todos y cada uno de los aspectos de la propuesta de ley, pero en enero de 1980, sorpresivamente, nos enteramos que el proyecto de ley que se propondría a la Cámara, era muy distinto del que se había venido discutiendo todo ese año, nada que ver con despenalizar el aborto. Al final todo quedó en nada. La propuesta se guardó en el cajón de algún diputado del bloque de izquierda, junto a las obras de Flora Tristán y Alejandra Kollontai, que nadie debía conocer.

La ola que entonces vivía el movimiento feminista –similar a la que hoy se vive– con reuniones y marchas que aglutinaban a cada vez más diversos grupos progresistas y la visibilidad que adquirió en los medios de comunicación, le dio una importancia y una influencia social, y también lo volvió un botín político. No en balde hay archivos de la Federal de Seguridad sobre varias activistas del movimiento (que hoy se pueden consultar). Así que el primer acercamiento del nuevo movimiento feminista con los flamantes legisladores de la también nueva izquierda mexicana, termina con un engaño; para algunos grupos, fue una traición.

Esa experiencia fue dolorosa. Sufrimos las consecuencias de nuestra ingenuidad política. Fue una decepción que nos costó a la Coalición y al movimiento. Desde entonces mi desconfianza ante las promesas de los políticos, legisladores y militantes de partido.

Las acciones afirmativas

La mayoría de los estudios y conclusiones de foros de participación política de las mujeres señala que las más de las veces, las mujeres que llegan a ocupar espacios de poder tienen como referentes centrales de su actuar concepciones y lealtades diversas, casi nunca referidas al género. Y, en particular, las militantes de partidos van a poner la lealtad en sus partidos; es ahí donde están, finalmente, haciendo una carrera política. Hay que recordar a la ya mencionada Beatriz Paredes, cuando a pesar de su feminismo, apoyó las modificaciones legales para proteger la vida desde la concepción, porque así se lo exigió su partido, el PRI, del que era presidenta nacional.

Sin embargo, cuando fui parte de los Grupos Plurales que impulsaron exitosamente las acciones afirmativas –primero las cuotas y luego la paridad– para avanzar en



Mítin 1977 Coalición de Mujeres Feministas.

la participación política de las mujeres, mostraron que se pueden lograr acuerdos entre funcionarias y políticas militantes de distintos partidos y unirse con feministas para empujar una agenda común. Mujeres por la Democracia, *Ganando Espacios*, DiVersa, los Parlamentos, la intensiva capacitación para mujeres políticas que realizamos con el proyecto de SUMA, es un ejemplo de ello.

Y se logró la paridad. Hoy la paridad en todo, es un mandato legal que, esperemos, se irá convirtiendo en norma. Se ha llegado al punto de que la Legislatura que recién termina fuera publicitada como de la paridad. Voy a repetir algo que he escrito antes en esta revista, desde los inicios de la lucha por las acciones afirmativas en la política, a las feministas nos quedaba claro que llevar más mujeres a los espacios de toma de decisiones, era un asunto de derechos y de justicia, pero no garantizaba feministas en el poder, tampoco una agenda feminista, ni mujeres que ejercieran la sororidad.

La paridad es un rasgo esencial de la democracia feminista, pero *para que realmente se transforme en un*

agente real de cambio social ha de ir acompañada de profundos cambios normativos, dice Alicia Miyares. Todavía no estamos ahí.

En el Foro del que les hablo al inicio de este artículo, el diagnóstico de la situación actual de la agenda de las mujeres fue negativo: falta de presupuesto, mucha simulación por parte de los gobiernos estatales en el cumplimiento de compromisos adquiridos para proteger derechos humanos de las mujeres, falta de diálogo gobierno-organizaciones, ninguna política para frenar el aumento de violencia y desapariciones, falta de justicia, ninguna atención a madres buscadoras...

Sin embargo, la masiva integración de mujeres a los espacios de toma de decisiones, este *tiempo de mujeres*, y tener una mujer presidenta, fue considerado, por las asistentes, más que un avance, una oportunidad. Con tantas mujeres en los puestos de decisión –algunas son feministas–, es una posibilidad de cambio real, que no se debe desaprovechar. Pero también, hay que decirlo, que en este sexenio una mayoría de mujeres legisladoras y

funcionarias de gobierno, al igual que sus pares hombres, la mayoría de Morena, se acomodó a los designios del señor de palacio, y aceptó los recortes presupuestales a los programas de apoyo a mujeres, de salud y de educación, sin chistar.

Se dicen de izquierda y feministas, pero ninguna protestó, ni dejó de asistir a las encerronas de las funcionarias con el presidente el 8 de marzo en un palacio de gobierno blindado, mientras en las calles miles de mujeres se manifestaban rabiosas ante la violencia feminicida y eran enfrentadas por las fuerzas policiacas del gobierno de la CDMX, encabezado por una mujer, Claudia Sheinbaum, la misma que hoy llega a Presidenta. Ven el porqué de mis sentimientos encontrados.

Lo histórico de ver a dos mujeres como candidatas a la Presidencia de la República con posibilidades reales de ganar, en un país tan machista, paternalista y feminicida como México, fue refrescante y revitalizante. Pero casi de inmediato esa alegría se convirtió en vergüenza ante el nivel de la contienda. Me decepcionó, en particular, la actitud modosita, de obedece en todo al líder, de la candidata Claudia Sheinbaum y las formas soberbias, groseras, hasta injuriosas y racistas que tuvo hacia la candidata de la oposición Xóchitl Gálvez (lo del racismo en la elección es todo un tema). Ni una sola vez la mencionó por su nombre durante la campaña o volteó a verla en los debates. Recordé a mi madre: *lo cortés no quita lo valiente*. Y yo agregaría, y menos cuando el debate es con otra mujer y tú te dices defensora y respetuosa de los derechos de las mujeres. Se perdió una oportunidad de mostrar una campaña distinta a la de los hombres. Ningún gesto como el de Simone Biles en las Olimpiadas.

Ya en su discurso del primer evento como presidenta electa, Claudia nos dijo que el mandato de ser parte de un *tiempo de mujeres lo decidió el pueblo*. Y en este discurso y los que han seguido –estoy escribiendo antes de la toma de protesta presidencial–, Claudia reafirma que ella es ante todo una militante de la 4T, una convencida del proyecto y parece que todo se puede justificar en aras del proyecto.

El atropello a los contrarios por parte de su partido, la mentira, la militarización, el autoritarismo, y hasta la misoginia y el paternalismo de su mentor –aunque puedan ofender su formación científica o su sensibilidad y calidad humana–, todo lo soporta estoicamente. Es la figura de la chica superpoderosa, la militante de hierro.

Ahora tiene el encargo de ser *la guardiana de la continuidad de la 4T*. “Ser para siempre el ama de llaves, con delantal limpio y seguridad social para llevar los asuntos administrativos es una buena adaptación de la buena ama de casa a la política”, dice Lidia Falcón, en su clásico *Mujer y Poder Político*, libro que me acabo de releer para este artículo. También dice, que “cuando las mujeres políticas recogen la herencia de un marido o de un padre político carismático... su suerte es imprecisa y muchas veces desafortunada”.

Foro Feminista

A la reunión del Foro Feminista del que les hable en las primeras líneas, llegó Citlali Hernández, quién encabezará la nueva Secretaría de la Mujer, y que es otra militante convencida de la 4T y enfatizó el interés que tienen ella y Sheinbaum por el diálogo con las organizaciones feministas y del movimiento amplio de mujeres. Invitó a las organizaciones presentes a continuar trabajando con ella y dijo que se vería como se garantizaba la participación social en la nueva instancia. Su actitud fue sencilla y se le sintió sincera –se emocionó ante la buena acogida de las rabiosas feministas.

Las feministas asistentes al Foro consideraron que si la Presidenta ha dicho que llegamos todas, y la flamante Secretaria de la Mujer habla de diálogo hay que tomarles la palabra y estar ahí con nuestras críticas y propuestas. Muy bien con el Foro, hay que mejorar en lo que se vaya pudiendo la vida de las mujeres. Sin dejar de insistir en la necesidad de mantener la resistencia. Hay dos claves para mí en estos últimos días para entender este interés por dialogar –palabra que ahora será la moda. Uno: pienso que ambas saben que estarán en aprietos al barrer la casa luego del desorden que les heredan los hombres del partido y de palacio. A quién van a acudir sino a quienes hemos acudido siempre las mujeres. ¡Y vaya que van a necesitar ayuda!

Dos. El llamado de Roger Bartra al diálogo interno en Morena y a “incidir como Morena, dijo, en el movimiento de las feministas, un movimiento muy importante, pero con una agenda débil en el tema indígena y de mujeres trabajadoras”. Siempre, con todos los gobiernos, las feministas hemos sido resistencia. Como dice el performance de LasTesis que se presentó en la explanada de la Estela de Luz hace unos días y en el cual participé: “Aquí estamos, bajo amenaza de destrucción, expuestas al daño y la violencia, Nosotras somos resistencia”. 📢

Las mujeres en el ámbito laboral: avances y retos en el siglo XXI

Este artículo trata sobre los avances en los derechos humanos laborales de las mujeres trabajadoras, tanto en el marco jurídico internacional como a nivel nacional durante el período 2010-2024. Se coloca el énfasis en las reformas realizadas a la Ley Federal del Trabajo (LFT-2024), principal instrumento normativo que regula las relaciones laborales entre las y los trabajadores y las y los empleadores en México.

Estas reformas han mejorado los derechos laborales de las trabajadoras –cuando menos en el papel–, y significan un avance para lograr la igualdad sustantiva mediante la eliminación de la discriminación y violencia laboral para aquellas trabajadoras que están contratadas dentro de la economía formal y se rigen por esta ley.

Convenios firmados por México de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹

En la segunda década de este siglo, se han adoptado y puesto en vigor dos importantes convenios de la OIT que benefician a trabajadoras y trabajadores más vulnerables del mundo laboral a nivel internacional y nacional, en específico, a las trabajadoras/es del hogar y, en general, a todas las personas que trabajan en el sector formal e informal de la economía.

El Convenio 189 y su Recomendación 201 (C189)² sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos fueron adoptados en Ginebra, Suiza, el 16 de junio de 2011 por la OIT. Resalta que el 13 de diciembre de 2019, la Cámara de Senadores de México ratificó por unanimidad este convenio y se reformó favorablemente para las trabajadoras del hogar el Capítulo XIII de la Ley Federal del Trabajo en julio de 2019.

El Convenio 190 y su Recomendación No. 206 sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo (C190),³ fue adoptado el 21 de junio de 2019 por la OIT. La Cámara de Senadores lo aprobó por unanimidad el día 15 de marzo de 2022 y fue ratificado y puesto en vigor el 6 de julio de 2022.

La lucha y la organización de las trabajadoras del hogar:⁴ origen del Convenio 189

Según datos de la OIT, existen 75.6 millones de personas que realizan trabajo doméstico y de cuidado en hogares particulares en todo el mundo. El 76.2% son mujeres (aproximadamente 57.6 millones) y en América Latina y el Caribe trabajan 19.6 millones.

Según el INEGI (2023), en México existen 2.5 millones de personas en este sector y el 90% son mujeres y la

*Socióloga feminista, fundadora de diversas organizaciones de mujeres.

1. La OIT es un ente tripartita de la ONU para la adopción de Convenios, se reúnen representantes del sector empresarial, de los gobiernos y de los trabajadores (sindicatos) de los 187 Estados miembros para presentar propuestas de normas internacionales de trabajo. México pertenece a la OIT desde el año 1931.
2. Ver Convenio 189 en: https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:2551460:NO
3. Ver Convenio 190 sobre la violencia y el acoso, 2019, en: https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190
4. Desde la década de los 80 del siglo XX, las organizaciones de trabajadoras domésticas decidieron llamarse Trabajadoras del Hogar por la connotación de sumisión y sometimiento del concepto “doméstico” y porque no refleja una relación de trabajo con las personas empleadoras.

mayoría del porcentaje citado son de descendencia indígena ocupadas en zonas urbanas. Después de más de cuarenta años de lucha por visibilizar su trabajo y exigir sus derechos para mejorar sus condiciones laborales y de vida, es indiscutible que las trabajadoras del hogar organizadas a nivel internacional, regional y nacional jugaron un papel muy importante con su participación en la conferencia de la OIT para la adopción del C189.

En México, los antecedentes de la organización sindical de este sector datan desde el año 1920. En el periodo 1920-1950, se registraron 20 sindicatos de trabajadoras/es domésticos en diversos estados de la república.⁵ En febrero de 2016, se constituye el Sindicato Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar con 500 trabajadoras de la Ciudad De México, del Estado de México, Colima, Puebla y Chiapas, con el objetivo de defender y exigir legalmente el cumplimiento de los derechos adquiridos de las personas del hogar.

El Capítulo XIII de la LFT⁶

La reforma al Capítulo XIII de la LFT de 1970, fue una de las principales demandas de los grupos de trabajadoras del hogar surgidos en las tres últimas décadas del siglo XX. Para lograr su objetivo, hicieron exitosas alianzas con diferentes actores sociales democráticos y sensibles a la problemática del sector. La LFT fue reformada en los años 2012, 2019 y 2024. En esta última versión se adecuaron, al ordenamiento jurídico nacional y los lineamientos del C189. De manera resumida, entre las reformas tenemos que se inicia con el cambio del título del Capítulo XIII: "Personas Trabajadoras del Hogar", con el fin de ser incluyentes con los trabajadores del género masculino.

Quedan incluidas las tres modalidades de trabajadoras: las que son de planta, que trabajan y viven en el domicilio de una sola persona empleadora; las que trabajan para una sola persona empleadora y que no vivan en el domicilio y aquellas que trabajan para diferentes personas empleadoras y que no residan en el domicilio de ninguna de ellas, más conocidas como trabajadoras de entrada por salida.

Entre las prohibiciones a los empleadores están: la contratación de menores de 15 años; solicitar certificado de ingravidez para ser contratada; el despido por embarazo; el maltrato y discriminación. Entre las obligaciones, tiene que contratar por escrito a la persona, especificando fecha y terminación del contrato, detallar el tipo de trabajo que realizará, la remuneración y la periodicidad de los pagos. Para las trabajadoras de planta, no se modificó que el 50% de su pago será en efectivo y el resto en especie, que incluye los alimentos y la habitación.

Las y los empleadores están obligados a la afiliación de sus trabajadoras en el Instituto Mexicano del Seguro Social y pagar las cuotas correspondientes. Esta obligación incluye las tres modalidades de la contratación de trabajadoras del hogar.⁷ En abril de 2023, el 2.4% de las trabajadoras del hogar en México tenían IMSS (aproximadamente 60 mil trabajadoras). No existen datos específicos sobre cuantas trabajadoras son afiliadas por modalidad.

Finalmente, las personas empleadoras están sujetas a sanciones si no cumplen con sus obligaciones y las trabajadoras tienen derecho a demandarlos en instancias de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Convenio 190 y su Recomendación No. 206 sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo (C190)⁸

La OIT se tardó en adoptar este convenio, pues desde la década de los años 80 del siglo pasado, han existido esfuerzos de asociaciones civiles feministas, de mujeres sindicalistas y de militantes de partidos de izquierda, entre otros, por erradicar una de las principales violencias ejercida mayoritariamente hacia las mujeres en el ámbito laboral y que aún persiste: el hostigamiento sexual. Nuestro sustento legal para defender los casos de trabajadoras hostigadas, era el convenio 111 de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación, 1958) y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) firmados por México; pero fue hasta el año 2007 que se aprueba la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

5. Ver Golsdmith, Corelly M en: <https://polcul.xoc.uam.mx/index.php/polcul/article/download/8/8>

6. Ver en: LFT. Capítulo XIII. Personas trabajadoras del hogar. Página 89. <chrome-extension://efaidnbmninnbpcjpcglclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

7. Para mayor información ver: Información para personas empleadoras: <https://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-hogar/informacion-personas-empleadoras>

8. Ver Convenio 190 sobre la violencia y el acoso, 2019, en: https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190

(LGAMVLV)⁹ y, por primera vez en México, se define en su marco jurídico la violencia laboral y docente, incluido el hostigamiento y el acoso sexual. El C190 define:

- a) La expresión “violencia y acoso” en el mundo del trabajo designa un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género, y
- b) La expresión “violencia y acoso por razón de género” designa la violencia y el acoso que van dirigidos contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado, e incluye el acoso sexual.

En la LGAMVLV el acoso sexual está definido como las conductas indeseadas con connotación sexual que se dan entre iguales, entre las y los compañeros de trabajo. Resalto las siguientes disposiciones en este convenio que me parecen importantes:

- El ámbito de aplicación del C190 es para todas las/os trabajadoras del sector público y privado, de la economía formal e informal y de zonas urbanas y/o rurales; consideran que la violencia doméstica puede afectar el empleo o la productividad, la seguridad y la salud de las/os trabajadoras víctimas de este tipo de violencia, es decir, la violencia laboral es un riesgo de trabajo. Recomiendan¹⁰ una serie de medidas que pueden implementar los gobiernos y las, los empleadores para mitigar el impacto de la violencia doméstica en el ámbito laboral.
- Aún no se ha reformado ninguna normatividad para dar efecto a lo especificado en el C190,¹¹ sin embargo existe un proyecto en la Cámara de Senadores de la legislatura saliente (LXV) que incluye reformas, adi-



- ciones y disposiciones diversas a la LFT, a la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, entre otras.
- Con respecto a la LFT, la negociación con los empresarios ha sido difícil ya que no están de acuerdo en que la violencia laboral y el acoso sean considerados riesgo de trabajo como lo propone el C190.¹²

A manera de conclusión

Podemos señalar que ambos convenios y reformas a la LFT son avances significativos para lograr la igualdad sustantiva en el ámbito laboral. Sin embargo, la igualdad sustantiva no se da por sí sola, ni por decreto. Los empleadores y los gobiernos, tienen que invertir para que se cumpla la ley, pues implica modificar las circunstancias y estereotipos que impiden a las trabajadoras ejercer sus derechos y el acceso a las oportunidades que se les presenten. Se pueden tomar medidas desde difundir y capacitar al personal sobre la discriminación y violencia laboral y doméstica, hasta instalar guarderías cercanas a los centros de trabajo para las madres y padres trabajadores, entre otras cosas. Tenemos tres siglos para lograr la plena igualdad jurídica según el Secretario General de la ONU, Antonio Guterres.¹³ 🌍

9. Ver: Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, (2024, 1° de enero última reforma) chromeextension://efaidnbmnbbnqpcajpcglcldefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf

10. Ver Recomendación 206 punto 18 del C190 en: https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R206#:~:text=Las%20v%C3%ADctimas%20de%20violencia%20y,en%20una%20incapacidad%20para%20trabajar.

11. Los Estados Parte de la OIT, al ratificar un convenio, se comprometen a implementarlo ya sea mediante la creación de nuevas leyes o reformar las que ya existen conforme al convenio ratificado.

12. Según dato consultado a Patricia Mercado Castro, diputada de la LXVI legislatura (13 y 14 de agosto 2024).

13. Véase Día Internacional de la mujer: Gutiérrez lanza un plan para acelerar la igualdad de género. <https://news.un.org/es/story/2024/03/1528242#:~:text=Faltan%20300%20a%C3%B1os%20para%20la,el%20titular%20de%20la%20ONU.>

m iradas a las políticas públicas en materia de prevención, atención y acceso a la justicia por violencias contras las mujeres: situación actual

Antecedentes

Hace ya casi medio siglo, 49 años en 2024, de la celebración de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer,¹ que se llevó a cabo en México, en el entonces Distrito Federal –del 19 de junio al 02 de julio de 1975–, una vez concluido el Año Internacional de la Mujer, se emite la Declaración de México sobre la Igualdad de la Mujer y su Contribución al Desarrollo y la Paz, con 30 objetivos, entre los cuales se encuentran:

Objetivo 28. Las mujeres de todo el mundo deben unirse para eliminar las infracciones de los derechos humanos que se cometen contra mujeres y muchachas, por ejemplo: violaciones, prostitución, agresión, crueldad mental, matrimonios entre niños, matrimonios por la fuerza y el matrimonio como una transacción comercial.

Dos décadas después, en 1995 en la Cuarta Conferencia Internacional de La Mujer, realizada en Beijing, China, asistieron, además de las representaciones oficiales,

más de 30 mil mujeres de todo el mundo procedentes de la sociedad civil organizada, no sólo a dar constancia de la situación que viven las mujeres en sus países y localidades, sino para demandar *justicia y creación de políticas públicas* que, desde un enfoque de derechos humanos de las mujeres, aborasen las diferentes problemáticas que viven éstas.

En esta Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se emite la Declaración y la Plataforma de Acción,² acordada y firmada por 189 países, entre ellos México, que expone 12 esferas de especial preocupación para lograr los objetivos de desarrollo que permitan alcanzar el empoderamiento y la igualdad sustantiva de todas las mujeres y niñas del mundo, siendo uno de estos temas centrales, la violencia contras las mujeres.

En el apartado D de los Objetivos y Metas de la Plataforma de Acción se define y reconoce que la violencia contra las mujeres es un problema estructural de las sociedades, cuya expresión es multifactorial y multimodal; que cualquier mujer en cualquier momento de su vida puede vivir eventos de violencia y que se pueden presen-

*Activista feminista y defensora de los derechos humanos. Especialista en diseño y aplicación de políticas públicas, capacitadora y comunicadora comunitaria.

1. Acción promovida por Naciones Unidas y decretado en 1972.

2. Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, China del 4 al 15 de septiembre de 1995), inciso D. En: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n96/273/o4/pdf/n96273o4.pdf>

tar varios tipos de violencia en un mismo momento o a lo largo de su vida, desde que nace hasta que muere, por lo que las acciones para enfrentar este obstáculo nodal para el desarrollo y pleno ejercicio de los derechos de las mujeres del cual se derivan otras graves problemáticas, deberán abordarse por los gobiernos desde múltiples dimensiones y por todos los actores de la sociedad.

Tres fueron los objetivos estratégicos: *adoptar medidas integradas* para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer (21 medidas); *estudiar las causas y las consecuencias* de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención (11 medidas) y *eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia* a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres.

Políticas públicas en México contra la violencia hacia las mujeres

Si bien desde 1989, se abrió la primera Fiscalía especializada en delitos sexuales en México y se empezaron a desarrollar algunas medidas y acciones en el tema, sobre todo, en atención a víctimas, como son las instancias de atención a la violencia familiar y los delitos sexuales reconocidos en ese tiempo, fue hasta una década después que se empezaron a establecer los *programas nacionales* que buscaron estructurar medidas, acciones e instrumentos específicos, como los siguientes:

- Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (1999).
- Programa Nacional por una Vida Libre de Violencia (2003).
- Proequidad (2000-2006).
- Norma Mexicana para la Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar (NOM-190-SSA1-1999) de 1999, reformada en 2005 y publicada en 2009.
- Norma Oficial Mexicana (NOM-046-SSA2-2005) sobre Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.

Y fue hasta 2007 que se estableció un marco legislativo que aspira, en primera instancia, a reconocer la violencia contra las mujeres, sus causas y efectos, los tipos y modalidades como se expresa, y que regula la función del

Estado y dota de instrumentos, mecanismos y medidas que cumplan con los compromisos adoptados por México en materia de derechos de las mujeres por violencia cometida en su contra, ello gracias al impulso y participación activa, protagónica e incansable del movimiento feminista, a través de sus muy amplias y diversas expresiones sociales y políticas.

A partir de la promulgación de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres,³ y a lo largo de los últimos 17 años se han generado una serie de disposiciones legales que van conformando el cuerpo normativo para avanzar en la aplicabilidad del marco de derechos internacional y nacional, empezando por las reformas al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre éstas, la publicación de 32 leyes locales de acceso a una vida libre de violencia, entre 2007 y 2016 (13 en 2007; 11 en 2008; 4 en 2009; 1 en 2010; 1 en 2013 y 2 en 2016).

El mecanismo general instituido en México, en el marco de la promulgación de esta Ley son los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer a nivel federal: el Instituto Nacional de las Mujeres (enero de 2001), y los estatales y municipales; de estos mecanismos estatales, siete (Ciudad de México, Chiapas, Coahuila, Guerrero, Michoacán, Zacatecas, y un Consejo Estatal en el Estado de México), cuentan con el rango de Secretaría de Estado. Dichas instancias son responsables de implementar programas de prevención, atención y acceso a la justicia por violencias contra las mujeres entre sus temas institucionales centrales, además de implementar, o bien participar en el diseño y dar seguimiento a las políticas públicas desarrolladas por las dependencias y entidades de la Administración Pública federal o estatal, según sea el caso.

Los mecanismos especializados en el tema de violencia contra las mujeres en funciones, hasta el momento son: la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), creada el 31 de enero de 2008; el Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, señalado en la Ley General de Acceso e instalado el 3 de abril de 2007, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, creada el 1 de junio de 2009, por decreto de la Secretaría de Gobernación.

3. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promulgada el 01 de febrero de 2007.

A partir de la constitución de estos mecanismos, tanto los Inmujeres, pioneros en la acción de gobierno para la defensa de los derechos de las mujeres y la aplicación de programas y acciones encaminados tanto al empoderamiento de las mujeres, la atención a sus necesidades específicas como de prevención y atención de la violencia contra éstas, además de estos dos mecanismos, a nivel gubernamental federal y en los estados del país ha habido un despliegue de acciones que han aumentado y desarrollado múltiples estrategias comunitarias, inter-institucionales, de atención y de prestación de servicios especializados, casi todas ellas, ha de decirse, a partir de las demandas específicas, las acciones de incidencia en la política pública y la defensa social de la mujeres y sus derechos realizada de manera incansable y amplia por el movimiento feminista en México, a través de sus múltiples expresiones y estrategias políticas y sociales.

Comisión Nacional para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)

Es la instancia que tiene a su cargo las *políticas públicas de mayor relevancia* que se dirigen a dar cumplimiento a los acuerdos signados en la Plataforma de Acción en el tema de violencia contra las mujeres, ha implementado hasta el momento:

- Los Centros de Justicia para las Mujeres en el país, creados desde 2010 a la fecha son ya 70 Centros ubicados en las 32 entidades del país, siendo Coahuila, la entidad con el mayor número de estos Centros de Justicia (6).
- Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), actualmente sin presupuesto.
- Las Alertas de Género.

Y los siguientes instrumentos:

- El Programa Integral de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- Los Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), a cargo de los IMEF en cada entidad federativa.
- El Programa Apoyo a Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.

- Los Subsidios para la Creación, Fortalecimiento y Operación de los Centros de Justicia para las Mujeres.

Estas acciones, además de las ya señaladas, en todos los órdenes de gobierno, abarcan actividades de difusión y sensibilización, formación y capacitación a funcionarios y funcionarias, a autoridades en los ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial, de servicios de atención telefónica de emergencia, de refugio y acogida, de atención especializada por tipo y modalidad de violencia con servicios médicos, jurídicos, psicológicos, de asistencia y de trabajo social, acciones culturales, de rediseño urbano, de prevención y persecución del delito, de justicia, de investigación, de sistematización de procesos, de elaboración de materiales, estadísticos, procedimentales, normativos y legislativos.

Retos en la aplicación de políticas públicas contra la violencia hacia las mujeres

Este entramado de mecanismos, instrumentos, medidas y procedimientos, tanto a nivel federal como estatal, es amplio en cuanto a la prevención y la atención a mujeres y niñas víctimas de violencia, lo que significa un gran avance, sin embargo, su evolución ha sido lenta y sus procesos y resultados poco claros hacia la sociedad mexicana, lo que limita, en varios sentidos, el acceso a los beneficios de los programas y acciones, además, su seguimiento es una tarea abrumadora. La creación de diseños y procedimientos específicos acordes al contexto político, económico, social y cultural en cada entidad ha resultado una tarea enorme para su institucionalización y su integración a un Sistema integral representando en la actualidad un fuerte reto no sólo de coordinación, sino de coadyuvancia y avance estratégico por parte de los gobiernos locales y federal, además de que aún se viven importantes restricciones económicas, rupturas en la continuidad de las acciones, tanto por los cambios de gobierno como por las inconsistencias presupuestales, y una constante falta de coordinación interinstitucional de forma eficiente y continua.

Sin duda, un gran impedimento es la falta de presupuesto, por ejemplo, en el presupuesto que se muestra en el Cuadro 1, se exponen algunos elementos a considerar en el desarrollo de las políticas públicas para el nuevo periodo de gobierno.

Un ejemplo claro de estas inconsistencias son los presupuestos destinados a los Refugios, los cuales, durante

El cuadro presupuestal que a continuación se muestra, otorga algunos elementos a considerar en el desarrollo de las políticas públicas para el nuevo periodo de gobierno.

PEF. Tomo I. Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

AÑO	PRESUPUESTO TOTAL	Total Gobernación	PIPASEVM	Centros de Justicia	Acciones vs. violencia	Refugios	Trata	Alerta de Género	Banco de datos
2013	18,760,618,532	197,734,233	16,000,000	32,000,000	72,000,000 (PAIMEF)	16,000,000	32,000,000	0	-
2014	22,341,073,676	243,855,654	-	-	29,431,671	-	20,863,342	5,000,000	10,000,000
2015	23,849,259,886	263,415,879	-	96,600,000	14,700,000	-	21,500,000	8,000,000	1,950,000
2016	25,898,525,502	261,557,736	-	51,092,573	20,395,046	-	9,541,286	51,092,573	1,664,000
2017	27,424,643,715	213,185,374	-	51,301,309	5,096,260	-	1,886,232	51,092,573	1,690,028
2018	47,918,431,176	291,509,304	-	61,981,731	3,799,584	-	889,556	100,000,000	1,390,028
2019	64,656,150,812	300,214,490	66,015,616	70,457,400	1,520,000	-	1,000,709	120,010,127	3,532,198
2020	103,475,427,651	324,760,983	49,983,133	107,989,900	-	-	1,331,655	140,578,213	3,532,198
2021	128,353,630,306	324,906,141	51,013,803	122,225,805	-	-	1,330,655	124,545,759	3,532,198
2022	233,732,297,645	324,906,141	61,301,184	122,225,805	-	-	-	124,593,756	-
2023	348,362,409,335	1,138,657,952	64,682,063	128,633,845	318,638,252 (PAIMEF)	463,315,814	-	145,999,128	-
2024	419,434,147,380	1,194,095,538	228,719,772	134,796,175	334,014,744 (PAIMEF)	485,673,998	-	-	-

Cuadro elaborado por Margarita Argott Cisneros. Fuente: Tomado del Tomo I del PEF "Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. De 2013 a 2016 en: http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/presupuestos/pre_t2_pan03_pag05.html. Y parte SHCP/PEF: [https://www.pef.hacienda.gob.mx/en/PEF/años/2016 a 2024/tomol](https://www.pef.hacienda.gob.mx/en/PEF/años/2016%20a%202024/tomol)

este periodo 2019-2024, han enfrentado serios problemas para la asignación de recursos públicos oportuna y favorable a sus necesidades, dada su falta de continuidad presupuestal al no estar etiquetados, sufriendo constantemente de retrasos, cancelaciones presupuestales y cambio de reglas para el acceso a los fondos. Cabe señalar que no se ven reflejadas las asignaciones presupuestales de 2014 a 2018, ya que fueron otorgados por la entonces Secretaría de Desarrollo Social.

En cuanto a los Centros de Justicia acordados desde 2010, para 2013 (cuando inicia la publicación de este anexo), existían 13 Centros de Justicia inaugurados y con presupuesto otorgado (\$32 millones/13= \$2,461,538.46 aprox. para cada uno, sin diferenciar en este cálculo los fondos de construcción, de fondos de operación). De acuerdo con un informe emitido en 2016⁴ por CONAVIM, las entidades contaron con fondos diferenciados, por ejemplo, en 2010 dos Centros por \$7 millones 500 mil pesos (Campeche y Chihuahua) para dos años, y uno por 3 millones (Guerrero) para un año. Actualmente, en septiembre del 2024 existen ya 70 Centros de Justicia con un presupuesto aplicado de \$134,796,175, lo que daría un aproximado de \$1,925,659.64 de presupuesto anual para cada Centro, mostrando una importante reducción presupuestal, esto sin diferenciar cuánto de este presu-

puesto se destinó exclusivamente para la construcción de Centros, y cuánto para operación, lo que haría un cálculo aún menor.

En cuanto a las Alertas de Género, las cuales apenas han alcanzado 25 aprobadas, de 36 solicitadas, en 22 estados del país, las acciones realizadas componen un conjunto de recomendaciones emanadas de cada convenio con gobiernos y órganos autónomos locales para su implementación en territorio y coadyuvar a reducir la violencia feminicida. Estas acciones son de prevención, de acceso a la justicia, de reparación y de medidas de seguridad. Hasta el momento se han podido emitir 659.⁵

Si bien, en el Tomo I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEF 2024), no aparecen los recursos asignados para la implementación de medidas que atiendan los estados y municipios que cuenten con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), así como a las que cuenten con un Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, estos ascienden a \$123,940,472.00, y han sido reducidos en más de 20 millones, con relación a 2023, dejando dos grandes pendientes para el nuevo gobierno en un tema de vital importancia para las mujeres de las entidades y de vital importancia política al acotar las acciones de acceso a la justicia y de seguridad, como se sigue mos-

4. Consúltese: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/168081/Recursos_otorgados_por_la_Conavim_a_los_CJM_inaugurados_hasta_nov_2016.pdf

5. Consúltese: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/892670/RESULTADOS_AVGM_2024.pdf. <https://www.gob.mx/conavim/documentos/subsidios-destinados-a-las-acciones-de-coadyuvancia-para-las-declaratoria-alerta-violencia-de-genero-para-las-mujeres-avgm-2024>

trando en los medios de comunicación y por las Organizaciones defensoras de derechos como el Observatorio Nacional sobre Femicidios, su prevalencia, así como falta o ausencia del debido proceso.

Actualmente existen lineamientos y protocolos de actuación para la debida detección de casos de femicidio y actuación judicial para el acceso a la justicia que siguen sin aplicarse, o bien no se cuenta con los recursos y las medidas para dar un seguimiento pertinente en todas las entidades del país.

POLÍTICA PÚBLICA



Asimismo, grupos del movimiento feminista están luchando por la aprobación de un marco legal de protección a sobrevivientes de intento de femicidio, que hasta el momento no ha encontrado cabida en la escucha del Sistema Integral.

El atraso para alcanzar un mínimo de efectividad en la resolución de casos, y en la aplicación de medidas y acciones interinstitucionales para la prevención del femicidio en México, es aún grande y pernicioso. De las medidas recomendadas a 18 de 22 estados con AVGM, solamente se han cumplido el 5% de las 659 recomendadas; 39% no han sido cumplidas y 56% se encuentran en proceso.

Y en cuanto a las políticas y acciones relativas a la prevención, adecuada atención, sanción y erradicación

de la Trata con fines de explotación sexual, el cuadro presupuestal muestra un creciente y paulatino abandono del tema por parte del gobierno, cuando el número de mujeres jóvenes, niñas y niños desaparecidas sigue creciendo en el país, siguen regiones del país propiciando la trata de sus hijas, se sostiene el uso de tecnologías de comunicación para estos fines, sigue prevaleciendo los factores que desalientan la denuncia, y México continúa siendo un país de origen, tránsito y destino de este delito.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre 2007 y 2016, fueron asesinadas 22,482 mujeres. En 2016 en promedio, 7 mujeres eran asesinadas al día; en 2017 esta cifra aumentó a 8, y en 2018 fueron asesinadas 9 mujeres diariamente. De enero a junio de 2019 se habla de que al día son asesinadas casi 10 mujeres y niñas.⁶ En el primer semestre del 2024, se registraron 184 femicidios, lo que significa dos al día.

La consistencia presupuestal será un tema de primer orden en el nuevo gobierno, ya que se trata de temas que amenazan la seguridad y la vida de cualquier mujer y niña de país. Los retos de la coordinación interinstitucional estatal y de alcance federal obligan en el nuevo periodo de gobierno a buscar la garantía de la aplicación rigurosa de medidas de seguridad, protección a víctimas, acceso real a la justicia, medidas de prevención en la transformación de patrones culturales y consolidación de centros, refugios y espacios de atención especializados, en el entendido que la eficacia y elevación de la calidad de servicios no se logra sin la confluencia de acciones interinstitucionales, intersectoriales y con riguroso apego a los derechos humanos de las mujeres.

Finalmente, el acceso a la justicia sigue representando un caso de anulación de la dignidad humana de las mujeres en México. El peso político y social que arrastra el atraso en la eficacia para la aplicación de los procedimientos adecuados a cada tipo y modalidad de violencia, en el trato justo y digno, en el cuidado estricto del debido proceso, en la atención y escucha de las circunstancias y los impactos causados en cada mujer por los hechos de violencia vividos, así como por limitaciones para construir equipos comprometidos, profesionales, empáticos y capaces de solucionar las adversidades del entramado judicial es, lastimosamente, un tema crucial de la agenda pendiente en nuestro país. 🗣️

6. Consúltese ENDIREH 2021 en: <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>



Cuidado con los cuidadosiii



El tema de los cuidados ha estado en voga en al menos los últimos 25 años, primero llamado economía de los cuidados, hoy, popularmente, considerado como “los cuidados”. Temática que en el último lustro se ha colocado en la discusión internacional entre los gobiernos, concluyendo que “el cuidado” es un nuevo derecho para todas las personas, “derecho a ser cuidado”, donde ese derecho se extiende a quienes cuidan: las mujeres, un asunto que ha ocupado históricamente a éstas.

Desde el momento en que las feministas ubicamos cómo la maternidad y la familia (con lo que implica: atención sentimental, física, nutricional a otros y otras), fue-

ron labores asignadas a las mujeres desde la sociedad primitiva,¹ consideramos que fue el origen de la esclavitud de las mujeres, fuente de control social y reproducción en el sistema capitalista, tal cómo el feminismo socialista lo planteó desde principios del siglo XX.

Lo que dicen los gobiernos, a través de la Organización de Naciones Unidas (ONU),² es que las tareas de los “cuidados” deberán ser asumidas por el Estado, involucrando a muy distintos actores y desarrollando políticas públicas, para dotar a todas las personas de cuidados –del nacimiento a la muerte–, asumiendo estas tareas a través de políticas e instituciones públicas.

*Es periodista y feminista. Editora en género de la Organización Editorial Mexicana (OEM), directora general del Servicio de Noticias de la Mujer de América Latina y El Caribe SEMlac y del portal SemMéxico. Integra el Consejo Editorial de *Cuadernos Feministas* desde su nacimiento.

1. Evelyn Read, *La Evolución de la Mujer: del Clan matriarcal a la familia patriarcal*. Ed. Fontamara, Barcelona, 1980.

2. Véase: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality>



Imágenes tomadas de: <https://www.gob.mx/inapam/articulos/cuidadores-y-cuidadoras-de-personas-mayores>

Lo cierto es que el tema de los cuidados está a debate desde la perspectiva feminista: su definición, interpretación, análisis y enfoque, reconociendo a las mujeres por su tarea milenaria,³ con diferencias de enfoque se afirma que “los cuidados” son aquellas actividades que se realizan para el mantenimiento de la vida y la salud, históricamente invisibilizados, relegados al ámbito doméstico, sin remuneración y que atribuidos a las mujeres no formaron parte de la economía, pero deben asumirse por todas y todos.⁴ En México, según las mediciones de INEGI, el trabajo no remunerado de las mujeres significa el 25% del Producto Interno Bruto (PIB).

Hoy en día, los “cuidados” forman parte de la Agenda 2030, un plan de acción de las Naciones Unidas que dice buscar la prosperidad, la paz universal y el acceso a la jus-

ticia. Conformada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que abordan metas sociales, económicas y ambientales. Su 5º. Objetivo es lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres: eliminar prácticas nocivas como el matrimonio infantil, precoz y forzado, y la mutilación genital femenina; reconocer y valorar el trabajo doméstico y los cuidados no remunerados; promover la responsabilidad compartida en el hogar y la familia; poner fin a la violencia contra las mujeres; promover la participación política y el liderazgo de las mujeres y promover el empoderamiento económico de las mujeres. Una definición repetida desde 1995 durante la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing y otros numerosos acuerdos.⁵

Es decir, se incluyen “los cuidados” ahora en la agenda global de los gobiernos del mundo, como parte

3. Evelyn Read, *La Evolución de la Mujer...* op. cit.

4. Diálogo entre Mari Luz Esteban e Isabel Otxoa, en *Debate feminista*, en torno al concepto de cuidados Olga Abasolo responsable del área de democracia, ciudadanía y diversidad, CIP-Ecosocial.

5. Véase: <https://semmexico.mx/los-cuidados-para-resolver-todo-pobreza-igualdad-y-clima-mientras-la-reforma-constitucional-archivada-en-el-senado-de-la-republica/>

de la parafernalia oficial de “integrar a las mujeres al desarrollo”,⁶ con nuevas palabras y nuevas metas. Se trata de redistribuir las tareas: cuidado de niños y niñas, limpieza del hogar; administración del hogar; asistencia para la salud de quienes enferman o tienen alguna discapacidad, adultos mayores (padres o madres, para incluso diversos integrantes de la familia); familias extendida. Estas tareas son asumidas por las mujeres como “obligatorias” por ser mujeres, y ahora, reconocidas como necesarias para la marcha del sistema, en toda la tierra.

La inclusión del cuidado en las políticas públicas ha suscitado una tensión entre diversos sectores sociales, porque revertiría la histórica familia patriarcal. En teoría sería la revolución necesaria para liberar a las mujeres. Sin embargo, uno de los puntos de discusión entre el movimiento de las personas con discapacidad, las organizaciones de personas cuidadoras y los colectivos feministas,⁷ es incapacitarlas aún más a través de representaciones del cuidado como una carga.⁸ Lo cierto, y que parece ser consenso, es que el *cuidado de la vida de las personas es una responsabilidad social y política fundamental. Las socialistas sostuvieron que un nuevo Estado tendría que crear la estructura para liberar a las mujeres de esas tareas invisibles y crear: guarderías, comedores comunitarios, lavanderías públicas, etc.*

Con la pandemia (2020-2022), la discusión aumentó en todo el mundo, ya que descarnadamente se hizo ver el significado de “los cuidados”, Cristina Carrasco, profesora titular de Teoría Económica en la Universitat de Barcelona, consideró que se abrió la oportunidad de oro para interpelar a las instituciones y exigir cambios radicales en el modelo de organización de los cuidados y, más aún, en el sistema capitalista, fue/es un momento clave para crear un punto de inflexión en la sociedad en términos de concienciación en torno a los cuidados.

La propuesta actual nació de la necesidad de implementar políticas de cuidado que tengan en cuenta las transformaciones familiares y ponderen la igualdad de género, para que no recaiga sobre las mujeres el peso del cuidado de la población dependiente; por otra parte,

se creó conciencia sobre la importancia de valorar los cambios demográficos que muestran el rápido aumento de las personas mayores y equilibrar la puesta en marcha de políticas de cuidado en la vejez en igualdad de importancia que las políticas de cuidado infantil.⁹

Una reflexión para los cambios constitucionales en México

En el Senado de la República está pendiente una iniciativa para cambio constitucional que considera: “...establecer que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Se indica que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, así como a los servicios para la atención, cuidado, y desarrollo integral infantil, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”¹⁰

Se precisa, asimismo, que toda persona tiene derecho al cuidado digno que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Se indica que el Estado promoverá la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las actividades de cuidado, así como la libertad que tienen las personas para decidir si adquieren o no como obligación el cuidar a quien lo requiera, y el derecho para decidir la distribución del tiempo propio acorde a sus necesidades e intereses. Para garantizar el derecho al cuidado digno se implementará el Sistema Nacional de Cuidados.

Tendrán prioridad en dicho sistema las personas que requieran cuidados por enfermedad, discapacidad, niñas, niños, adolescentes y personas mayores, quienes vivan en condiciones de extrema pobreza, y las personas que realicen actividades de cuidados sin remuneración alguna. La prioridad es el derecho de todos y todas a los cuidados.

6. Plan de Acción Mundial, Primera Conferencia Mundial de la Mujer, 1975.

7. Revuelta Rodríguez 2019; Roulstone y Prideaux 2012; Watson *et al.*, 2004.

8. Campbell y Oliver, 2013; Piepzna-Samarasinha, 2018; Silvers, 1995; Thomas, 2004.

9. Véase: <https://semexico.mx/latinoamerica-por-una-apuesta-feminista-de-corresponsabilidad-y-revalorizacion-de-los-cuidados/>

10. Extraído de la iniciativa para el cambio constitucional, pendiente en el Senado de la República (septiembre 2024).

La propuesta gubernamental es poner los cuidados en el centro

En México, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador abordó este tema desde dos perspectivas: la legislativa, con una iniciativa para modificar la Constitución aprobada el 18 de noviembre 2020, que incluyó una modificación y la adición en el artículo 4º y 73 de la Constitución de la República, donde crea el Sistema Nacional de Cuidados, que debía entrar en vigor en mayo de 2021, pasó al Senado, donde está pendiente con dos iniciativas, una Ley que debía crear al sistema y otra propuesta, de la entonces diputada Dulce María Sauri Riancho, que modifica la Ley del Presupuesto para que ese sistema cuente con recursos económicos suficientes que permitan su operación. Argumentó que de otra manera quedaría en letra muerta puesto que el Sistema necesita recursos, año con año y que nunca disminuyan. El nudo principal es que el sistema, como lo observó la mayoría en la Cámara de Diputados, no puede desarrollarse en las dependencias y entidades encargadas de ponerlo en función, sin dinero.¹¹ La segunda perspectiva fue la internacional. El gobierno de México en 2021, impulsó con ONU Mujeres la Alianza Global por los Cuidados, con el argumento central de reducir las horas que las mujeres dedican al cuidado y trabajo doméstico.

Sin embargo, nada sucedió, pues hasta ahora la modificación Constitucional no se aprobó, a pesar de que existe una iniciativa reglamentaria a esos cambios constitucionales desde el año 2020. La Alianza Global calculó que se necesita una inversión de 100 millones de dólares para construir una economía con igualdad de género, para hacer visible lo que ha sido invisible por años, el trabajo doméstico y de cuidados que debe redistribuirse y ser mejor y remunerarlo. Francia y México sostienen que esta Alianza Global por los Cuidados va a cambiar la vida de las mujeres y las niñas para que puedan cumplir sus “proyectos de vida”, es decir, integrarse a la fuerza de trabajo libres de la tarea milenaria.

Los argumentos a favor de crear un Sistema Nacional de Cuidados

Desde los años 70 del siglo pasado se han involucrado en el análisis de los cuidados agencias internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT),

y las feministas por una economía desde la perspectiva de género.

Las discusiones, promovidas por las feministas en diálogo con los gobiernos, plantearon, al analizar cómo funciona la economía en los Estados capitalistas, reconocen en las mujeres las tareas milenarias resultado de la primera división del trabajo, y fueron señalando que no sólo esas tareas confinaron a las mujeres en el espacio privado, sino que esas tareas de la maternidad y la responsabilidad central en las familias, era un trabajo y que éste nunca ha sido remunerado. Eso que fue definido como trabajo no remunerado, tiene un valor para la acumulación de capital, tal cómo fue desarrollado por Federico Engels en *El Origen de la Familia, la propiedad privada y el Estado*. La OIT como otras agencias y feministas en estos últimos 40 años han analizado el valor económico del trabajo doméstico y han generado estudios y estadísticas.

En México, en el año 2016, había 31.7 millones de personas cuidadoras, de las cuales 75.1% eran mujeres. Solo el 46% de las mujeres participan formalmente en la economía frente al 75% de los hombres. Sin un Sistema Nacional de Cuidados se reduce la participación económica de las mujeres. Más datos, en 2023 en México, 119 empresas afirmaron tener un impacto económico por las mujeres que son madres. De 72 mil trabajadoras y trabajadores de esas empresas, 26 mil son madres.

Desde hace 40 años la Organización Internacional del Trabajo, aboga por la conciliación laboral, de modo que las mujeres combinen su trabajo remunerado con las responsabilidades familiares, para que las mujeres puedan acceder a trabajos flexibles, reducción de horarios y permisos o ausencias por “razones familiares”, que no les impidan conservar sus puestos. Según INEGI y el Senado de la República las renunciadas laborales de las mujeres, en 2021, una de cada cuatro mujeres (22%) ha renunciado a todo o parte de su trabajo para cuidar de sus hijos e hijas, el 11% solicitó reducción de jornada y 74% renunció a sus vacaciones por atender a los menores.¹² Estas realidades, son la base de las propuestas para reconocer que las mujeres, solas, ya no pueden hacerse cargo de “los cuidados”.

Hay muchas actividades que se realizan dentro del hogar o la comunidad que son de vital importancia

11. Véase: <https://semmexico.mx/mujeres-morenistas-piden-claudia-sheinbaum-pardo-reorientar-el-anexo-13-y-declarar-los-cuidados-un-bien-publico/>

12. Véase: <https://semmexico.mx/el-impacto-de-los-cuidados-en-las-mujeres/>



para el funcionamiento del sistema económico y social. Actividades como la preparación de los alimentos, el arreglo y mantenimiento del hogar y las prendas de vestir, actividades de cuidado a personas mayores, con discapacidad o niños (enseñanza de valores y habilidades), entre otras, también son necesarias para la reproducción del capital humano, dado que sirven para la manutención de los trabajadores actuales y futuros. Sin embargo, estas actividades son poco valoradas por la sociedad, principalmente porque la mayoría de ellas se realizan sin recibir una remuneración monetaria a cambio.

La economía de cuidado busca otorgar valor a las actividades de cuidado y de trabajo doméstico no remunerado, dado que estas actividades se consideran bienes o servicios económicos porque además de generar valor, también demandan costos representados en tiempo y energía necesarios para producirlos. Adicionalmente estas tareas también generan bienestar a las personas que los reciben.

De esta manera, la economía del cuidado busca en primer lugar reconocer económicamente el valor de las actividades no remuneradas como fuente de desarrollo económico y social, en segundo lugar analiza las car-

gas de trabajo no remunerado en términos de género, donde el mayor costo lo asumen las mujeres. Finalmente, la economía del cuidado a través de políticas públicas de cuidado analiza los instrumentos y mecanismos que permitan retribuir y redistribuir el trabajo no remunerado entre los distintos agentes del sistema económico y social porque en definitiva los beneficiados de estas actividades es toda la sociedad y es injusto que la mayor parte de la provisión lo asuman las mujeres.

Por ejemplo, en México 80% de quienes cuidan a personas con discapacidad son mujeres; 96% de quienes cuidan a niñas y niños de cero a cinco años son mujeres; 90% de las cuidadoras de infantes y adolescentes de seis a 17 años son mujeres; y 67% de quienes están a cargo de personas de 60 años y más son mujeres.

La propuesta pendiente en el Senado, para Crear un Sistema Nacional de Cuidados, es la posibilidad de que el Estado ofrezca una estrategia coordinada de servicios básicos de cuidado, que garantice la autonomía de las personas, para que todas esas mujeres puedan acceder al mercado laboral formal; todas esas mujeres estarían aportando a su seguridad social, a su pensión y a ese sistema de cuidados. No sólo la vida de las mujeres cambiaría, sino también la economía del país. 🌱

e l acceso a la justicia de las mujeres frente al avance de la ultraderecha: muerte anunciada de una democracia equitativa



Es un futuro, más que predecible, conocido, el que nos espera a las mujeres si permanecemos impasibles frente al avance de la ultraderecha. Un hecho ya probado en los últimos años de esta década: *un futuro de pérdida de derechos y de vuelta al silencio, a la dependencia y a la sumisión al hombre.*

A mucha gente le cuesta ver la relación directa que hay entre el avance de algunos partidos (ideologías) y/o movimientos con los derechos humanos individuales y colectivos. Las políticas y los discursos de los políticos

se centran, sobre todo, en hablar de economía y sólo en época de elecciones se menciona la garantía de los derechos humanos y las libertades. Por cierto, utilizando el término libertad en su contenido más pobre y capitalista, definiendo libertad como la posibilidad de que todo el mundo pueda ir al bar, a la cantina a tomarse una cerveza (definición de libertad, por ejemplo, de la presidenta de la comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso), o que con un gobierno de ultraderecha podrá ser rico y tener todo lo que se le antoje.

*Abogada feminista, fundadora de Ciudadanas en Movimiento por la Democracia y Vereda Themis, S.C.

El análisis de los hechos históricos y de la realidad social es cada vez más superficial y mediático, entendiéndose por mediático que está en manos de los medios de comunicación hegemónicos y alineados con el poder económico y el capitalismo más salvaje del último siglo.

La derecha y la ultraderecha, históricamente, ha sido la dueña de los grandes capitales, de las grandes multinacionales y de las grandes empresas de los multimillonarios que, durante décadas han tenido el control de los derechos laborales y, no seamos simples, del ejercicio de todos los derechos definidos por las Televisiones públicas y privadas, el control del mercado alimentario, del mercado farmacéutico y, por ende, de la salud. Tienen el control inmobiliario y, sobre todo, el control del mercado, de todo el mercado, desde el que exporta maíz hasta el que distribuye el papel de baño.

También, controla el precio de la leche (decide a cuanto lo compra al ganadero y a cuanto lo vende a la gente). Controla las películas que pasan en TV y deciden lo que se promueve en los anuncios, porque éstos son los que pagan insertando la publicidad, los anuncios que vemos, a qué hora y cuantas veces al día para vender su producto. Controla, por lo tanto, lo que no vamos a ver ni a saber nunca la ciudadanía. No nos dicen que productos son tóxicos o cuales se han producido mediante la explotación infantil. Únicamente nos muestran que la felicidad está en: tener un Rolex, tener un departamento en la Rivera Maya, tener un jersey Tommy Hilfiger o tener en el baño la colonia Yves Saint Laurent, pero nada respecto del impacto medioambiental que tiene producir esos productos que nos venden, aunque sea lo que nos va a matar o a enfermar en unos años.

Por su parte, los gobiernos han aceptado que el capitalismo salvaje es irreversible. Que el bienestar tiene su base en la renta *per capita* que, como bien sabemos, se hace tomando el dinero de toda la población (incluido el de los multimillonarios) y dividiéndolo entre el total de personas de un país, como si los millonarios compartieran su riqueza con el resto de la ciudadanía. Según esta regla de tres, cuantos más multimillonarios haya, a más dinero toca menos las personas. Políticamente es un argumento impecable. Además, está el hecho de que la promesa de “Vas a tener más” da el mayor rendimiento en votos. ¿Quién no quiere tener más de todo?

Esta posición es bien conocida por el movimiento feminista. Es la base del sistema patriarcal que muchas personas creen que se ha terminado, pero que al analizar la realidad vemos que lejos de haber terminado ha elaborado nuevas propuestas que, poco a poco, van eliminando todo lo que se consiguió en las décadas de los años 90 y 2000, pues se trata de propuestas muy sibilinas que bajo el eslogan de “la igualdad” han ido reduciendo el ejercicio del pleno derecho de las mujeres, cambiando el contenido de las propuestas feministas y eliminando de hecho muchos derechos logrados.

Como dice Marita Perceval, estamos en un mundo en el que negar derechos es la estrategia. Durante años nos han estado restando oportunidades con estrategias basadas en discursos engañosos. Nos hablaron de conciliación familiar cuando en realidad limitaban el derecho de las mujeres al trabajo de tiempo completo, evitando así la obligación de crear políticas públicas de atención a la infancia. Nos contaron el cuento de la ley de dependencia para volver a colocar a las mujeres en la tarea del cuidado por menos de la mitad del salario mínimo y evitar así la creación de políticas de salud integral y de centros de atención para personas con discapacidad o personas mayores o con enfermedades incurables.

Nos venden la idea de permisos de paternidad para los padres bajo el lema de “igualdad” cuando es sabido que la mayoría no toma ese permiso porque no les interesa ocupar el papel de cuidador que le resta privilegios y que cuando lo hacen es un rol temporal de un año como máximo, que invisibiliza y minimiza de un plumazo el papel que durante toda la vida hacen las mujeres sin ningún reconocimiento ni prestación. Todo, encaminado a reducir lo que es la función principal de un gobierno: crear políticas públicas que permitan el pleno ejercicio de los derechos a todas las personas, por supuesto a las mujeres, que somos personas (faltaría más).

Pues bien, el fin de esta estrategia de reducción paulatina de derechos tiene su *culmen* en las políticas individualistas y de falsa libertad (recordemos que la libertad no es “hago lo que me da la gana” sino que tiene sentido en función de la libertad del resto de la humanidad, es decir, es corresponsabilidad. Bajo el lema de libertad para elegir se está restando personal sanitario en hospi-

POLÍTICA

tales públicos y derivando a las personas a la sanidad privada. Lo mismo está ocurriendo en el campo educativo.

Esta estrategia de promover un individualismo superlativo –egocentrismo exacerbado–, de la promoción del deseo irresponsable y la apariencia de riqueza, es lo que hoy está en boga y lo que ofrecen los partidos de derecha y, sobre todo, de ultraderecha en Europa y en América (Italia por ejemplo, Argentina por ejemplo).

Bajo el lema libertad están construyendo una sociedad de ignorancia destructiva (no sólo por la ocultación de información sino por la manipulación de lo que signi-

para ocupar puestos de poder y decisión, no creen en los derechos humanos y, por supuesto, no sólo no creen en el feminismo, sino lo consideran el enemigo a vencer prioritariamente. Ejemplos tenemos por docenas: eliminación de instituciones creadas para garantizar los derechos de las mujeres, eliminación de leyes creadas para eliminar la violencia contra las mujeres (sustituyendo éstas por 3 minutos de silencio cada vez que asesinan a una mujer).

El feminismo es el enemigo de la ultraderecha porque el feminismo es una posición de integridad ética y es



fica bienestar, democracia, derechos humanos), basada en el valor del dinero como único valor, como único camino a la “felicidad” y el bienestar.

Los poderes fácticos, como dice Marita, anteriormente citada, no creen en la democracia, la utilizan

una posición que atraviesa todos los aspectos de la vida: relaciones, trabajo, economía, educación, participación social, investigación, ciencia, cultura, reparto equitativo de recursos... Justo lo que el movimiento de ultraderecha quiere destruir.

Al patriarcado y más a la ultraderecha que niega la existencia de este sistema, le sigue interesando que el 1% de los ricos aporte menos impuestos que el 50% de la población más pobre. Y claro, esto significa que las mujeres se vean obligadas a renunciar a un trabajo de tiempo completo (si no hay escuelas infantiles), pues las políticas educativas hay que reducirlas. Esto significa que las mujeres se ocupen del cuidado de la salud de familiares, pues las políticas de salud hay que reducirlas. Esto significa que las mujeres vivan en la dependencia bajo la creencia de que hay igualdad ya que pueden trabajar fuera de casa (sin dejar el trabajo de la casa, claro, aunque con un 30% menos de salario). Esto significa minimizar el sistema de justicia y negar el derecho a la reparación del daño argumentando que las mujeres mienten, o lo que es lo mismo, negar la existencia de un machismo feminicida y el aumento de la violencia contra las mujeres.

En otras palabras, se trata de reducir a toda costa la inversión en políticas públicas dirigidas a garantizar el pleno derecho de las personas. Frente a esta estrategia, curiosamente sigue en aumento el gasto en armas (que no es lo mismo que inversión en seguridad ciudadana) y el gasto en campañas políticas (que no es lo mismo que participación ciudadana o mejora del sistema democrático).

Para el feminismo, la ultraderecha es la negación (o la aceptación a perder) de todo lo logrado hasta ahora, después de décadas de lucha, después de cientos de vidas de mujeres sacrificadas para lograr el reconocimiento de un derecho que, no es que no lo tuviéramos, es que nos lo negaron. Ya se han eliminado en muchos lugares la ley para eliminar la violencia contra las mujeres sustituyéndola por violencia familiar.

Para el feminismo, la ultraderecha, símbolo por excelencia del sistema patriarcal, es el retroceso a la Edad Media, cuando menos, pues ya estamos viendo como se elimina el derecho a interrumpir el embarazo, como se le niega la justicia a una mujer violentada porque el agresor cambió su sexo en el documento de identidad (*La voz de Galicia*, 1 de agosto 2024), como se manipulan los conceptos de género y sexo para eliminar a mujeres de algunos puestos de trabajo. Es increíble la rapidez con la que se han aprobado las leyes trans (que invisibiliza, sobre todo, a las mujeres, ahora no hay hombres y

mujeres sino personas) en comparación con lo que nos costó a las mujeres que hubiese una ley para eliminar la violencia contra las mujeres.

Pero no acaba aquí la política que quiere la ultraderecha dirigida a mantener privilegios. Según esta política, los delincuentes son mayoritariamente negros, marroquíes, extranjeros que vienen a robar al país donde llegan como inmigrantes. El tráfico de mujeres se debe al aumento de prostitutas que buscan sacar dinero a los ricos. El tráfico de drogas es cosa de latinoamericanos y las guerras son a causa de las ideas comunistas.

Todo esto para preservar el poder de los hombres blancos, ricos y, de ser posible, europeos o con ascendencia europea. Es en Europa donde más está avanzando la ultraderecha, pero no nos engañemos, va camino de imponerse en todo el mundo, comenzando por Latinoamérica. En este orden de cosas podemos visualizar que la justicia será lo que los más ricos (que serán hombres) quieran que sea. Y, ¿qué querrán? Por lo que estamos viendo, mantener sus privilegios. Para la ultraderecha el tema fundamental no se trata de derechos humanos, sino de mantener privilegios.

Y, por supuesto, las mujeres acabaremos de nuevo en la cocina y en función de los deseos de nuestro marido (léase "nuestro dueño"), tendremos la opción de obedecer o ser castigadas. Recordemos que el patriarcado más radical tiene un fuerte componente religioso y, en ese sentido, la mujer es la causa de todos los males, de todos los pecados.

Con la ultraderecha la democracia, la justicia, la libertad será algo que nos competa únicamente para volver a ser objeto reglamentado por las leyes patriarcales, quizá lo hagan bajo lemas como "la igualdad", "la discriminación", "la libertad"..., pero claro, entendidas, constreñidas y manipuladas por las ideas del más rancio patriarcado, donde los rateros vendrán siempre con la emigración, la revolución será siempre el diablo rojo comunista que nos ha comido el seso y las mujeres, las feministas especialmente, las malvadas brujas que se quieren aprovechar de los hombres.

Dijimos anteriormente que el feminismo es una posición ética integral. Si no queremos volver a tiempos pasados tenemos que seguir siendo críticas, analíticas y no perder lo que nos hizo avanzar: un debate abierto y permanente con las demás mujeres. 🗣️

¿Qué dejó a la Argentina el hecho de haber tenido dos presidentas? Tratar de dar una respuesta a esta pregunta requiere un análisis para revisar el tema en diferentes épocas.

La primera presidenta que tuvo Argentina fue Estela Martínez, la tercera esposa de Juan Domingo Perón y la segunda fue Cristina Fernández. Martínez llegó a la presidencia del país luego del fallecimiento de su esposo y líder del peronismo, en junio del 1974. En cambio, Cristina Fernández llegó a ser primera mandataria después de haber transitado diversos cargos electivos.

Estela Martínez de Perón fue una *outsider* de la política mientras que Fernández de Kirchner, era una mili-

nario fue similar, pero a diferencia de la anterior, supo enfrentar cada uno de los obstáculos.

También, para dar respuesta a la pregunta que inspira este recorrido es importante tener en cuenta el contexto histórico que acompañó a cada presidenta, y necesario considerar que el acceso de las mujeres a lugares de poder no siempre son el resultado de luchas históricas porque, aunque nos pese, a veces son el resultado de estrategias y circunstancias.

Estela, la controvertida

Fueron las estrategias y las circunstancias las que llevaron a Estela Martínez a ser presidenta. Estela Martínez

mujeres presidentas: la importancia de ser político

tante con recorrido político. A la primera se la criticaba por inoperante y a la otra por el estilo firme de ejercer el poder. Una coincidencia entre ambas fue el ser mujer y la pertenencia al peronismo, otra sería que fueron amadas y odiadas, y que como cualquier mujer que llega al poder, debieron revalidarse a cada instante. Ambas sufrieron aquello que la filósofa española, Celia Amorós, sostiene: “la mujer gobierna sin la completa investidura [...] a los líderes hombres la autoridad viene de forma natural, pero no ocurre lo mismo en el caso de las mujeres”.

Amorós también se refiere a la “detentación vacilante” donde el poder que ejercen no está totalmente consolidado o respaldado por la estructura establecida. En la presidencia de Estela Martínez de Perón, esto fue muy evidente y fue alimentado por los medios de comunicación de la época. Con Fernández de Kirchner el esce-

de Perón –que también respondía a Isabel o Isabelita, nombre artístico de su pasado como bailarina–, conformó la fórmula Perón-Perón, que el 23 de septiembre de 1973 resultó ganadora con el 62% de los votos. Con este resultado se inicia la tercera y última presidencia de Perón. Ella, una figura controvertida para la historia argentina llegó al máximo cargo del poder ejecutivo nacional, luego de la defunción de su marido, Juan Domingo Perón, de vicepresidenta pasó a ser la primera mujer presidenta argentina y la primera en el mundo en ocupar ese cargo en un gobierno republicano con un sistema presidencial. Aún con todo esto, nunca llegó a ser Evita, la figura más convocante y amada del pueblo argentino y recordada como “la abanderada de los humildes”.

En su primer discurso como presidenta, Estela Martínez de Perón remarcó: “como alumna de Perón cumpliré

*Periodista y docente universitaria de Argentina. Autora del libro *La lengua no se calla* y de la guía *Para contarla mejor*, aportes para optimizar las narrativas periodísticas de los casos de violencias machistas.

fielmente su doctrina, caiga quien caiga y cueste lo que cueste". Estas palabras, sin duda, resultó ser un mensaje que adelantaba mucho de lo que se vendría.

Su falta de experiencia en el ámbito político y la gran influencia de su círculo íntimo, bastante oscurantista proveniente de la ultraderecha, se evidenciaron desde el inicio de su mandato. Tuvo diversas confrontaciones con el sindicalismo y con los sectores opositores dentro del mismo Partido Peronista, además, la represión a las organizaciones armadas ocupó gran parte de la

Ambas académicas indican que la determinación de permitir a las Fuerzas Armadas intervenir en las cuestiones de seguridad interna no había sido una idea propia del gobierno argentino, pues sus fundamentos se encuentran en la llamada Doctrina de la Seguridad Nacional (DSN) que fue "difundida durante los años de la Guerra Fría. La DSN se trató de una serie de acciones de política exterior de los Estados Unidos tendientes a que las Fuerzas Armadas de los países latinoamericanos modificaran su misión para dedicarse, con exclusividad, a garantizar



agenda de la entonces presidenta. Fue ella, con su círculo de asesores, quien había abierto la puerta de la militarización del país con el Operativo Independencia, que puso en funciones al Ejército en la provincia norteña de Tucumán. Sobre este hecho la historiadora Alicia María Servetto y la antropóloga Melisa Paiaro, refieren: "Luego de la muerte del General, la lucha entre las dos vertientes del peronismo se había vuelto más cruenta. En ese marco, el gobierno de Isabel se propuso la eliminación de la guerrilla y la izquierda solicitando a las Fuerzas Armadas su colaboración directa en las acciones represivas".

el orden interno, con el fin de combatir aquellas ideologías, organizaciones o movimientos que, dentro de cada país, pudieran favorecer o apoyar ideas revolucionarias, marxistas, comunistas, terroristas o subversivas".

Así, la entonces presidenta hizo de los decretos de aniquilamiento un ejercicio cotidiano e impiadoso. En este sentido, el siguiente extracto de un discurso dado frente a la Confederación General del Trabajo el 1 de mayo de 1975: "Dios mediante, nosotros vamos progresando paulatinamente cada vez más, pero para que ello sea realidad los necesitamos cada día trabajando más. Y a la antipatria que se oponga, le daré con el látigo como a



los fariseos en el templo. Hay un límite para la paciencia, hay un límite para la comprensión y hemos tenido demasiada paciencia y demasiada comprensión para ellos”.

El clima virulento, la injerencia de las Fuerza Armadas, las rupturas de pactos establecidos por el mismo Perón con ciertos sectores, la presencia de varias dictaduras en los países de la región propiciadas por el Plan Cóndor y su incapacidad de dirigencia política, dieron como resultado el escenario perfecto para el golpe cívico-eclesiástico-militar que derivaría en la mayor tragedia de la historia argentina. Así el 24 de marzo de 1976, Isabel Perón fue notificada de su derrocamiento y encarcelada.

A cinco décadas de su presidencia cabe reflexionar que, si bien tener a la primera mujer presidenta había sido disruptivo en aquella época, esto no fue suficiente, ya que su escasez de conocimiento de la vida política y su capacidad de liderazgo determinaron el fracaso de su gestión. Aunque sería mezquino no reconocer que la presidencia de Martínez de Perón se vio cercada también por un contexto internacional dominado por el avance de las dictaduras. Este escenario le hubiese sido adverso, incluso, para otras y otros con experiencia política en el mismo cargo.

Hasta ese entonces, los años setenta del siglo XX, no había sucedido que una mujer ocupara una presidencia de una nación democrática y esto la llevó a Estela Martínez de Perón a ser la “rara avis” del terreno político y para ella “la política” le era un campo totalmente extraño.

Cristina, la importancia del ser político

Más de tres décadas después de la presidencia de Estela Martínez de Perón, en 2007, Argentina tendrá a la primera presidenta electa del país, la doctora Cristina Fernández quien asumió la función inmediatamente después de su marido, el presidente Néstor Kirchner (2003-2007).

A diferencia de Estela Martínez de Perón el recorrido político de Cristina Fernández era notorio. Fue diputada y senadora en el Congreso de la Nación Argentina; así mismo logró desarrollar su propia posición política y fue dos veces presidenta. El primer periodo presidencial fue desde 2007 hasta 2011.

La doctora Dora Barrancos calificó que la gestión presidencial de Cristina Kirchner fue muy ambigua y contradictoria en las cuestiones de género. Además, tuvo que enfrentar comparaciones con su marido, el expresidente Néstor Kirchner. A pesar de ser la mujer-presidenta, en

su gabinete designó sólo a tres mujeres ministras: de Desarrollo Social, Defensa y Salud, éstas representaban la cuarta parte del total de ministerios. Respecto a las mujeres en cargo de secretarías, fue el 22% de total y el 23% en cuanto a las subsecretarías.

El 27 de septiembre de 2010 falleció su marido, Néstor Kirchner con lo cual la oposición se entusiasmó con una supuesta debacle del poder de Cristina. Sin duda, fue un mal cálculo, porque lejos de retroceder fue reelecta presidenta de la Nación con más del 54% de los votos.

En este sentido, la politóloga chilena María de los Ángeles Fernández, se refería a este momento de Cristina Fernández: “en medio del dolor, encontró la oportunidad para reinventarse. Renegoció su propio poder, en el escenario que el imprevisto le proveía. Tomó la posta que el mito le proporcionó y estableció la necesaria conexión emocional que su previa conducción, catalogada de racional, aparentemente ahogaba. Por otro lado, su condición de viuda la reconcilia, de alguna forma, con el género, pero también la ayuda a trascenderlo. Es cierto que ésta no es una explicación suficiente para su reelección, por un porcentaje histórico”.

Así, el 10 de diciembre de 2011 Cristina Fernández de Kirchner se convertía en la primera mujer en ser reelecta presidenta de Argentina: “La magnitud del apoyo electoral recibido la revalida, obteniendo, de paso, un poder sin precedentes”, remarcaba María de los Ángeles Fernández.

Una constante aclaración de Fernández de Kirchner fue: “no soy feminista, soy peronista”. Quizá esto ayude a entender su férrea oposición para promover una legislación a favor del aborto (aunque en 2021, ya siendo vicepresidenta de la nación, votó a favor).

Más allá de no identificarse como feminista es justo reconocer que durante sus dos presidencias dio espacio para los derechos de las mujeres y diversidades, entre ellos: Ley 26.485 Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales; Ley 26618 de matrimonio igualitario; Ley 26743 de identidad de género; Ley 26862 de Fertilización asistida; Ley 26.364 de trata y sus modificaciones en la Ley 26.842; Decreto 936/2011. En 2011, el Congreso de la Nación empezó a trabajar sobre la ley que regulara las cuestiones de avisos sexuales. En 2012, impulsó una

ley para habilitar el sufragio voluntario a partir de los 16 años. También se promulgó una ley que sanciona el trabajo infantil y la Ley 26.844 del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.

Sin duda, el compromiso político de Cristina Fernández de Kirchner y las demandas de los movimientos sociales de mujeres y feministas hicieron que en sus mandatos no se perdiera la brújula que conduce a la justicia social y a la importancia del compromiso político. Si bien hubo algunos gestos ambiguos, como el hecho de no haber auspiciado la discusión de la legalización del aborto o haber elegido el silencio cuando su ministra de salud, Graciela Ocaña (2007-2009) consideró públicamente que el aborto era “un tema del sistema penal”, no de salud pública, no se puede ignorar que dio lugar a otros temas de discusión de la agenda feminista.

Con sus dos presidencias y posterior vicepresidencia (2019-2023) hubo avances sustantivos en derechos sociales, políticos y económicos. También se evidenció su capacidad de liderazgo que creó sentido social para lograr una cultura igualitaria. Sin embargo, con estos avances también se demostró el odio contra el género como un discurso social que siempre existió, pero que en los últimos tiempos parecen haberse robustecido. Muchas veces estos discursos se convierten en acción y el intento de magnicidio contra Cristina Fernández de Kirchner en 2022, es prueba de ello.

El legado

Con dos mujeres presidentas en la historia de Argentina queda como aprendizaje que si bien las circunstancias históricas son determinantes, no se puede desconocer que la vocación política y capacidad de liderazgo son condiciones indispensables para gobernar. Asimismo, que no toda mujer que llega al poder es una aliada de la agenda por la igualdad.

Una mujer en la presidencia puede ser el inicio de un nuevo tiempo siempre por contribuir a un cambio cultural en la percepción de las capacidades de las mujeres en roles de liderazgo, desafiar a los estereotipos y normas tradicionales dentro del terreno político y social.

Tuvimos dos presidentas, pero fue Cristina la que ejerció el poder y luego en su segunda gestión se revalidó. En cambio, Martínez de Perón, nunca logró liderazgo ni poder. 🗣️

Construir contra-narrativas de justicia para las mujeres en la era del populismo punitivo

Cuando se habla del acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia de género, regularmente se concentran las energías en hablar acerca de qué se necesita para que el recorrido de las víctimas frente al sistema de justicia les permita que la persona señalada como responsable reciba una sanción y que a ellas se les repare el daño. Esto implica, en lo general, que servidores y servidoras públicas estén capacitados para atender y resolver este tipo de casos, y que el procedimiento sea

lo suficientemente accesible para las víctimas, de manera que el Estado, a través del aparato institucional, no violente o vulnere más a las víctimas. Por lo anterior, se ha vuelto un elemento indispensable contemplar la perspectiva de género y de derechos humanos como una exigencia que parta desde la atención inicial de la denuncia hasta la ejecución de las sentencias emitidas. Pero poco hablamos de cuál es la justicia que estamos esperando y aún menos sobre cuál es la idea de justicia



* Abogada, colaboradora de Las Libres A.C. Guanajuato-México.

que se construye (o construimos) con las mujeres víctimas de violencia.

En América Latina, desde hace varias décadas, los movimientos de derechos humanos hemos utilizado el derecho penal como un terreno para promover avances de derechos, con mayor énfasis el movimiento feminista y LGBTTIQ+. Y si bien se han hecho otros esfuerzos y cuestionamientos respecto al uso de esta materia y sus límites, es importante reconocer el efecto que tiene el derecho penal en otras ramas del derecho e incluso en otras estrategias que se van desarrollando; así como el aprovechamiento que agentes estatales y partidos políticos han realizado de dicha tensión.

El caso mexicano no es la excepción. Ejemplo de ello son las últimas demandas específicas sobre fenómenos de violencia de género como la violencia digital en contra de las mujeres y la violencia que realizan a las mujeres a través de otras personas como las y los hijos, lo que comúnmente la población conoce como la “Ley Olimpia” y la “violencia vicaria”. Dichas demandas, al reflejar una práctica cotidiana de violencia, han sido impulsadas por distintos movimientos para que se lleven a campo del derecho penal y se modifiquen los códigos penales de manera que se amplíe el catálogo de delitos existentes o bien que se incrementen las penas. Modificaciones que muchas veces han sido descuidadas y simplistas, y que al intentar operarlas su actualización y judicialización se vuelve complicada, imposible o bien genera una situación de riesgo para las víctimas.

Pero lo que se pretende plantear en estas líneas no es una crítica a la operatividad o no de dichos tipos penales, sino a las narrativas que construimos al impulsar conquistas de derechos a través del derecho penal. Porque la problemática no sólo radica en el descuido de los elementos que construyen a esos tipos penales, sino en que la tipificación y la recurrencia al derecho penal es, en gran medida, una respuesta rápida y sencilla a problemáticas que son complejas, multifactoriales y estructurales, y que luego son resultado de omisiones por parte del Estado que han agudizado la violencia de género al grado que ha cobrado distintas dimensiones.

La recurrencia al derecho penal envía un mensaje social de que justicia es igual a castigo, y que castigo es igual a una sanción de pena de prisión. Esto es así, porque la forma en que se “midan” las sanciones en los códigos penales, en la mayoría de los casos, es a través de la privación de la libertad, siendo ésta la medida más gravosa que

tiene el Estado mexicano para sancionar a una persona. Y esta pedagogía del castigo dirigida a la sociedad ha sido utilizada por los partidos políticos, los gobiernos y las instituciones como un mecanismo para ganar adeptos, para “resolver” (administrar) las problemáticas, para declarar el cumplimiento de sus responsabilidades en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género y como un mecanismo que desvirtúa la posibilidad de construir alternativas de justicia que, auténticamente, reparen el daño a las víctimas, reinserten a los agresores a la sociedad y prevengan que esas personas y otras continúen reproduciendo y ejerciendo distintas formas de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

Y aquí vale la pena aclarar por qué se afirma que desvirtúa dicha posibilidad. Primeramente, porque esa pedagogía del castigo ha generado en el imaginario social la creencia que cuando alguien accede a la justicia es porque la persona responsable está en prisión y con una pena lo suficientemente alta como para no salir al poco tiempo. Y eso está directamente vinculado con lo que socialmente les colocamos a las víctimas como carga, y esa carga es derivado de expectativas que no exploran que significaría justicia para cada una de las mujeres. Y esa justicia no necesita ser igual de violenta que la conducta que resistieron. Sin embargo, seguimos apelando a la herencia hamurabiana en donde ya no es el ojo por ojo y diente por diente, pero sí el ojo por libertad y diente por libertad.

Latinoamérica vive momentos convulsos, y en algunos países las figuras políticas responden a la población lo que quieren escuchar. Figuras populistas y mesiánicas que les prometen a los pueblos salvación, que recurren a las dádivas económicas a poblaciones empobrecidas, y que no por esas dádivas se superan los estratos sociales. Que recurren a la demagogia criticando a los anteriores gobiernos, replicando críticas que una gran población comparte de ellos, pero que subsumen al pueblo a seguir acusando al pasado sobre los escenarios presentes que también les corresponden a quienes ostentan el poder en la actualidad. Que capitalizan las consignas, demandas y luchas de movimientos sociales históricos para enunciarse como aliados y progresistas. Que utilizan las crisis de inseguridad para desplazar a las fuerzas armadas en todo el territorio y generar “legitimidad” por el uso de la fuerza sin límites y en contra de personas que declaran como “enemigos del Estado”. Personajes políticos que han recurrido al populismo penal y punitivo para enunciar que tienen una agenda en materia de derechos humanos.

Vale la pena reconocer que en las críticas al populismo se suelen colar sesgos de clase y de raza que responsabiliza a la población y que la descalifica por considerarla poco preparada y estudiada. Siendo que el éxito del populismo obedece a la clase social y política que alimenta ese desvinculamiento de la población con la toma de decisiones para la atención y respuesta de problemáticas sociales que más les afectan. El populismo le habla a esas poblaciones que pocas veces vemos con una mirada que no les quita dignidad o que presente condescendencia o lástima, ofreciéndoles alternativas (buenas o malas pero casi siempre a corto plazo) cuando parecía que no tenían ninguna. Entonces, si de culpa se trata, no radica en la población, sino en que se han desaprovechado las oportunidades de construir alternativas que les exijan a los gobiernos algo más que respuestas efervescentes.

Existe, entonces, una urgencia de construir contra narrativas de acceso a la justicia que posibiliten nuevas formas en que la ciudadanía le exija a los gobiernos auténticos contextos de vida digna. Es decir, contra narrativas que planteen acciones, soluciones, estrategias y políticas que subviertan el limitado menú de justicia que ofrece el sistema jurídico penal. Que interrumpa y replanteé, en el imaginario social, que no basta con castigar al que atenta contra el "orden social" y que se resistan al fetichismo punitivo que reproduce y legitima la violencia utilizada por el Estado al ofrecerla como solución (o salvación) al desvalido.

En México tendremos a la primera mujer como presidenta de nuestro país. Evidentemente, el mensaje simbólico y político ha sido trascendental para la lucha de los derechos de las mujeres, pero es necesario y urgente que la afirmación de que "es el tiempo de las mujeres" o de que "hemos roto los techos de cristal", no formen parte de la demagogia y que repercutan en contar, auténticamente, con una presidenta que tenga como interés impulsar una agenda de derechos humanos de las mujeres. Claudia Sheinbaum y el presidente saliente Andrés Manuel López Obrador forman parte del mismo partido político, éste ha realizado prácticas populistas que han construido narrativas de seguridad que legitiman la violación de los derechos humanos y ha utilizado la idea de la sanción penal como la mejor alternativa para resolver las problemáticas de nuestro país. Ahora con la presidente electa, existe la posibilidad de que su gobierno se desmarque de esas estrategias.

Aunque dicha posibilidad se ve complicada cuando Claudia Sheinbaum ha suscrito los posicionamientos y formas políticas que Andrés Manuel tuvo en su gobierno, y más complicado se observa el panorama con la aprobación de la reforma constitucional que plantea la transformación del poder judicial para que personas juzgadoras, magistradas y ministras sean elegidas por votación popular, aspecto que más allá de afectar a quienes ya tienen estos cargos y a quienes forman parte de la carrera judicial y que aspiraban a través de un sistema parcialmente meritocrático, sí afronta la autonomía e imparcialidad de las y los impartidores de justicia que deberán responder no sólo al mandato de su cargo sino a la agenda de sus votantes. Y esa agenda de las y los votantes atiende también a esas expectativas de justicia que hemos intentado explicar en estas líneas.

Las mujeres víctimas de violencia de género necesitan acceder a la justicia y que ni ellas ni ninguna volvamos a estar sujeta a cualquier situación de violencia. Necesitamos darle una relectura a la historia y darnos cuenta que esa tendencia punitiva no ha resuelto las problemáticas y que incluso las ha agravado. Porque las personas privadas de su libertad aún enfrentan retos para contar auténticamente con planes y programas de reinserción y prevención, y porque a su salida de los centros penitenciarios no sólo cargan con el estigma sino con la huella de haber sido tratados por días, meses o años como si su vida valiera mucho menos que la del resto; y porque las víctimas se enfrentan a un sistema que les ofrece como reparación del daño el castigo a la otra persona y, en algunos casos, el pago del daño que puede ser monetizado.

Un camino en la construcción de nuevas narrativas de justicia para las mujeres pasa por colocarlas en el centro, por preguntarles cuáles son sus expectativas, por desmitificar expectativas que no son posibles, por hacer que las alternativas que elijan las fortalezcan, por utilizar al derecho como una herramienta de invención, por dejar de alimentar ideas que el imaginario social ha construido, por dignificar el dolor sin perder de vista la construcción de mejores entornos y por dejar de tender siempre a que sea el Estado, con su poder irrestricto, quien determine qué es y que no es la justicia para las mujeres.

En México tenemos la posibilidad, y la posibilidad, por lejana que parezca, es, como dice Inés Busquets: "Una puerta que se abre. Una sensación de continuidad frente a las vicisitudes. Un cese a la tormenta". 

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) un largo proceso de violaciones a derechos

El mecanismo de la Alerta de Violencia de Género (AVGM) en Sonora fue utilizada, por primera vez, en 2015 para hacer valer la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LGAMVLV)¹ y declarada hasta el 2021. La Alerta es un mecanismo de protección a niñas, adolescentes y mujeres ante un largo proceso de violación de derechos, pues en ningún momento la justicia logra ser pronta y expedita, las acciones en su mayoría no se cumplen ni cesa la violencia extrema y feminicida en Sonora.

Las disposiciones legales del mecanismo se encuentran establecidas en el capítulo V. *De la violencia Feminicida y la AVGM*, artículo 21 al 26 de la LGAMVLV, vigente a partir de la publicación de su reglamento en marzo de 2008. Como hemos señalado, en Sonora se utilizó en 2015 para el municipio de Cajeme por delito de feminicidio, negada dos años después de su solicitud,² esta negación viola la Ley y su mecanismo, pues no se cumplen los plazos establecidos por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), instancia de la Secretaría de Gobernación y, supuestamente, garante del desahogo del mecanismo, de su seguimiento y monitoreo.



* Integrante de la Red Feminista Sonorense, ha sido diputada y senadora federal. Integrante fundadora de la Red Feminista Sonorense 2006; solicitante de la AVGM en 2015 y en 2019.

1. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

2. El Gobierno Federal decide no declarar la AVGM para Cajeme en 2017. Dos años después de que fue solicitada por el delito de feminicidio <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>

El movimiento feminista robustece el marco de los derechos de las mujeres

El mecanismo de la AVGM es un ordenamiento legal logrado por el movimiento amplio de mujeres y feministas en las calles, foros, convenciones, conferencias internacionales y parlamentos de las mujeres mexicanas, en el contexto de la ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres Belém Do Pará (1993) y la realización de la 4ta. Conferencia mundial de las mujeres realizada en Beijing (1995).

Derivado de la labor legislativa de aquellos ayeres, a cargo de la Dip. Marcela Lagarde y de los Ríos de la fracción parlamentaria del PRD, al frente de la *Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada*, se concitó una amplia convergencia entre el movimiento feminista y legisladoras de todas las fuerzas políticas de la LIX Legislatura (2003-2006) para lograr leyes a favor de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres. El movimiento cobra relevancia para demandar la AVGM, ante asesinatos y desapariciones de mujeres en el país y, particularmente, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la década de los años 90, y que se extiende hasta nuestros días, distinguiéndose un antes y un después de Cd. Juárez.

El mecanismo de la AVGM está estipulado en la LGAMVLV, como un derecho colectivo y es posible su declaración, en un territorio determinando, cuando se demuestra que se encuentra en riesgo la vida, la seguridad y la libertad de las mujeres. Es pertinente señalar, que se logró establecer la tipificación del delito de femicidio, que remite al Código Penal Federal en su artículo 325,³ al día de hoy, se incumplen observaciones que el Comité de la CEDAW en 2018,⁴ emite a México para

que el tipo penal de femicidio sea actualizado y homologado en todas las entidades de la República.⁵

En entidades del país, como Sonora, el asesinato de las mujeres es reclasificado, abonando a la postura gubernamental de subestimar no sólo la magnitud del problema de violencia contra las mujeres, sino su gravedad, dejando de cumplir con las acciones derivadas de la AVGM. Sin embargo, el movimiento feminista logró no sólo robustecer el marco jurídico para el acceso de las mujeres a la justicia, sino también saca del cajón de la ignominia y da a conocer a la opinión pública el contexto de las violencias contra las mujeres, y una de las vindictas históricas feministas: “lo personal es político”. Fue así que se visibilizó y colocó como prioridad en la agenda nacional, el proceso de discusión y aprobación de dos de las leyes garantistas de los derechos humanos de las mujeres: La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMyH, 2006)⁶ y la Ley (LGAMVLV, 2007).

Otra aportación feminista fue la investigación diagnóstica (una de las primeras en su tipo) sobre la Violencia Femicida en 10 Entidades de la República Mexicana” realizada por la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana, de la Cámara de Diputados,⁷ entre éstas estuvo Sonora, estudio que fue un preámbulo de la LGAMVLV vigente.

La experiencia de la Alerta de Género en el estado de Sonora

En un Encuentro Estatal de Mujeres Sonorenses, realizado en marzo de 2015, se acordó recurrir al mecanismo de la AVGM, a partir de las reflexiones de compañeras de organizaciones feministas de Nogales, Hermosillo, Navojoa y de Cajeme por hechos de violencias contra las mujeres. De ese encuentro recuerdo las deliberaciones de Magaly Reyes Chávez, en ese entonces presidenta del Consejo

3. Código Penal Federal. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>; incluye las reformas del 25 de abril de 2023 al mecanismo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Capítulo V. De la Violencia Femicida y de la AVGM de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, LGAMVLV.

4. Recomendaciones de CEDAW a México. Alerta de Violencia de Género. 2018. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/Papiit2017/microavg/recomece_dawm.html

5. Informe alterno a CEDAW, 2020. Sociedad Civil. Tipificación del femicidio. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/papiit/cedaw/001_Femicidio_24C_CEDAW_03022021.docx.pdf

6. Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

7. Diagnóstico Violencia Femicida en 10 Entidades de la República Mexicana. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión LIX Legislatura. Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres/menu_superior/Femicidio/2_Info_nac/12.pdf

Social del Instituto Nacional de las Mujeres, así como las reflexiones que nos compartió Marcela Lagarde y de los Ríos, sobre la pertinencia para solicitar la AVGM en Sonora, al observar la nula aplicación de las leyes referidas, y otros hechos que monitorearon en la Red Nacional de Investigadoras por la vida y la libertad de las Mujeres, presidida por Marcela Lagarde y de los Ríos 2008.⁸

En mayo de 2015, por acuerdo del Encuentro estatal de mujeres, se solicita la Alerta de Violencia de Género para la ciudad de Cajeme por el delito de feminicidio, formulada por la Red Feminista Sonorense a través de Alternativa Cultural por la Equidad de Género A.C. y Manitas por la Equidad A.C., que fue negada, en claro desacato a los plazos establecidos en la Ley y su reglamento. Dos años después, el 26 de junio de 2019, se plantea de nuevo por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) y la Asociación Civil Justicia pro-persona, y es declarada,⁹ ahora sí, el 4 de agosto de 2021, en un contexto político electoral, que puede ser catalogado como una negociación entre la gobernadora Claudia Pavlovich de extracción priista y el gobierno federal de Andrés Manuel López Obrador, ya que una vez que terminó sus funciones como gobernadora fue nombrada embajadora en la ciudad de Barcelona, cuando durante los seis años de gobierno, se opuso a reconocer la demanda genuina de declarar la AVGM en Cajeme, uno de los 50 municipios considerados por el gobierno de AMLO de mayor peligrosidad por la violencia y el asecho del crimen organizado. El gobierno de Alfonso Durazo Montaña aceptó la implementación de la Alerta de Género, tal y como se registra en el Cuadro 1.

Actualmente, se encuentra en proceso la AVGM, con 31 acciones: 11 de prevención, 8 de seguridad, 7 de justicia y 5 de reparación del daño; dos años después se presentó el dictamen de la declaratoria, violando de nueva cuenta los derechos que nos asisten, según la Ley, a las niñas, las adolescentes y las mujeres en Sonora.

A manera de conclusión

A nueve años de la operación del mecanismo de la AVGM en Sonora, hemos observado el incumplimiento de recomendaciones, como el propio resolutorio de la de-



Cuadro 1. La línea de tiempo del mecanismo de la AVGM en Sonora, 2015-2024.

8. Red de Investigadoras por la vida y la libertad de las Mujeres. 2008. Preside la Dra. Marcela Lagarde y de los Ríos. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres_ORIGINAL/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/49.pdf

9. Declaratoria de la AVGM por el delito de feminicidio para seis municipios de Sonora. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/748929/46_Declaratoria_de_AVGM_Sonora_VF_20.08.21.pdf

ALERTA DE GÉNERO

claratoria del 4 de agosto de 2021, y el incumplimiento de la mayoría de las acciones bajo el actual gobierno, dirigidas a los tres poderes del estado, a los dos niveles de gobierno, a los municipios alertados: Cajeme, Guaymas, Empalme, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado y a los organismos autónomos, además:

- El Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario brilla por su ausencia, sin rendir cuentas de su responsabilidad de seguimiento que por la LGAMVLV se encuentra estipulado, es evidente su falta de funcionamiento.
- En los dos primeros años no se asignó presupuesto específico para las acciones de la AVGM, imposibilitando dar seguimiento y monitoreo a las 31 acciones; en 2024 se destinó un millón novecientos mil pesos, que se ejerce hasta el 3er. trimestre para las 31 acciones desplegadas en la entidad y para los 6 municipios alertados.
- A nivel municipal, no se cuenta con los programas de acción estratégicos aprobados ni presupuestados por los cabildos, y continúan sin operar los Sistemas Municipales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia que debieran estar en marcha de manera ordinaria.
- A demanda del movimiento feminista, un año después de declararse la AVGM, se logró la instalación de los Consejos Municipales para Prevenir y Atender la Violencia Familiar (COMPAVI) con la participación de colectivas defensoras de derechos humanos, instituciones académicas y feministas, sin que, a la fecha se haya sesionado de nuevo para aprobar el Programa municipal.
- Cajeme fue en el único Cabildo municipal que logró aprobar el reglamento elaborado por el COMPAVI para su funcionamiento y sin que se reanuden las sesiones concluye su gestión, para esperar de nuevo se convoque a su conformación bajo el nuevo gobierno que se relige a cargo de Javier Lamarque Cano.
- En los municipios alertados, donde la mayoría de sus presidencias son relectas, se observa una ausencia

de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para atender la AVGM y concluyen sin rendir cuentas.

Luego entonces, para las mujeres el contexto es desalentador, pues Sonora sigue ocupando los primeros lugares en feminicidio –en agosto de 2024, fue el 5to. lugar nacional en el delito de feminicidio; 1er. lugar nacional por violencia familiar (sin desagregar por sexo); 2do. lugar nacional en violencia sexual; 4to. lugar en violencia de pareja por llamadas al 911, según el SESNSP-2017-2024; 4 de los 6 municipios alertados continúan siendo registrados entre los 100 municipios de mayor incidencia feminicida del país; las víctimas de la violencia feminicida han sufrido la criminalización de parte de los gobiernos, de forma más visible, las madres buscadoras y las víctimas de la desaparición de personas.

Es pertinente señalar que en lo que va de la administración del gobierno estatal, se carece de un Programa integral para el bienestar de huérfanas y huérfanos de la violencia extrema y feminicida, con base en los estándares internacionales y nacionales para la reparación de los daños a nivel individual, familiar y comunitario; asimismo, se revictimizan a las víctimas y, por si eso fuese poco, se carece de un diagnóstico de las violencias contra las niñas, las adolescentes y las mujeres, así como de la desaparición y la trata.

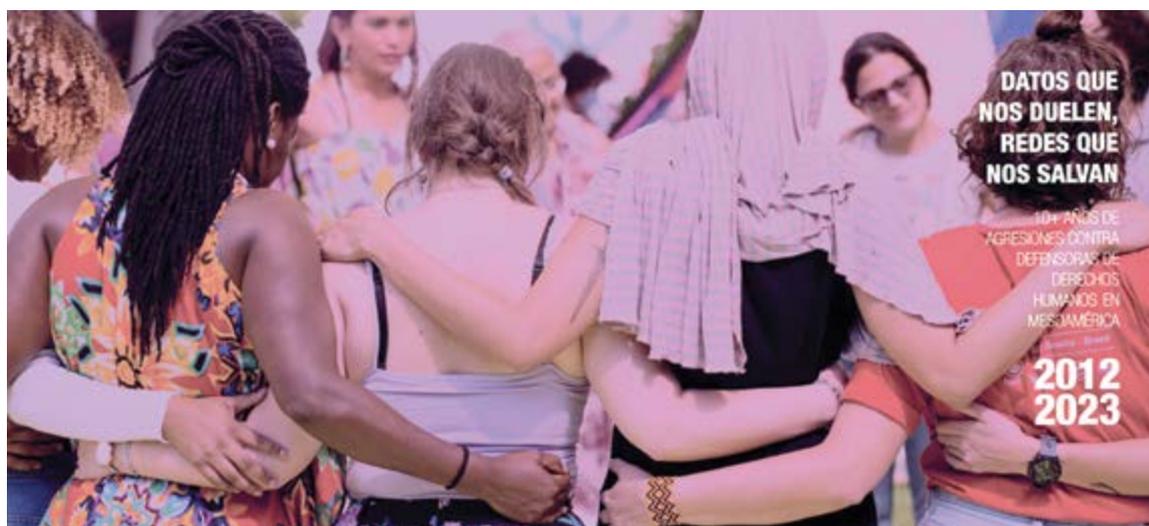
Por último, cabe mencionar y dejar constancia de la violación a los derechos de las mujeres donde prevalece la violencia Institucional,¹⁰ al incumplir la Ley y su reglamento. Responsabilidades que corresponden, por un lado, a la CONAVIM-Secretaría de Gobernación y, por otro, al gobierno del estado de Sonora que, con las recientes reformas al mecanismo de la declaratoria de la AVGM,¹¹ son sujetos a una extrañamiento y sanciones como servidor o servidora pública por haber vulnerado los derechos de las niñas, las adolescentes y las mujeres que encaran la violencia extrema y feminicida en Sonora.

Sin duda, hay muchas tareas por delante, para hacer valer los logros alcanzados por el movimiento feminista y hacer justicia para arribar a una vida digna. 🗣️

10. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Capítulo IV. De Violencia Institucional. Art. 18. y Portal de CONAVIM AVGM por agravio comparado para Sonora. <https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-sonora-3>

11. Reformas al mecanismo de la AVGM en la Ley LGAMVLV. 25 de abril 2023. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamv/vl/LGAMVLV_ref20_25abr23.pdf

La violencia socio-política hacia las Defensoras de Derechos Humanos en México



La labor que realizan las defensoras de derechos humanos es fundamental para promover y exigir el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, sus aportes a la sociedad son inconmensurables, pues hacen visibles las situaciones de injusticia, y lo que hace falta para el desarrollo de la vida desde la perspectiva humana y alcanzar mayores niveles de justicia, libertad y paz.

Las defensoras de derechos humanos en México y otros países de la región se exponen a múltiples formas

de violencia sociopolítica en el desarrollo de su labor que tienen efectos devastadores,¹ en sus vidas, familias, colectivos y comunidades a las que pertenecen, sin que operen de forma eficaz y eficiente las disposiciones legales que supuestamente las protegen.

México cuenta con un marco legal y normativo² que reconoce social y legalmente el pleno ejercicio del derecho a defender derechos humanos. Además, este marco incluye mecanismos para que el Estado cumpla su responsabilidad fundamental de proteger, promover y

1. Arévalo Naranjo, L., "Atención y reparación psicosocial en contextos de violencia sociopolítica". En *Revista de Estudios Sociales*, volumen 36, número 3, 2010, 1-60 pp. <http://www.scielo.org.co/pdf/res/n36/n36ao3.pdf>

garantizar estos derechos, así como de crear condiciones adecuadas para el ejercicio de la labor de las defensoras y salvaguardar sus vidas.

Los convenios y declaraciones emanados de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, han otorgado fuerza política a la labor de defensa de las mujeres defensoras. Entre estos instrumentos destaca: la "Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos".³ Esta declaración establece que "toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional".

En su preámbulo y en los artículos 2, 9 y 12, se estipula la obligación del Estado de proteger a las y los defensores de los derechos humanos. Según la declaración, los Estados deben adoptar las medidas legislativas, administrativas y de otro tipo que sean necesarias para asegurar que los derechos y libertades estén efectivamente garantizados. Asimismo, las personas defensoras tienen el derecho a "conocer, recabar, obtener, recibir y poseer información sobre los derechos humanos, a debatir y proponer ideas, a disponer de recursos eficaces y a ser protegidas en caso de violación de sus derechos, y a denunciar a servidores públicos que vulneren sus derechos".

Si bien cada país de Centro América tiene su propia legislación sobre el derecho a defender derechos, o se resaltan figuras como el/la defensor(a) del pueblo, o procuraduría de derechos humanos, entre otros, no se puede andar con rodeos para afirmar que en esos países, por más normatividades que existan, los derechos humanos no existen, además, el derecho a defender derechos humanos y a las defensoras de derechos humanos que son perseguidas, criminalizadas y agredidas por gobiernos autoritarios y dictatoriales disfrazados de democrá-

ticos e incluso de izquierda. Quizá, México no encaje en ese tipo de gobiernos, por ahora, pero podemos señalar que en el país, si bien existe el marco legal antes mencionado, es notable la brecha de distorsión e incoherencia y de total desconexión con la realidad del mundo de las defensoras de derechos humanos, es más, las políticas de protección y mecanismos creados no cuentan con sustento material para aplicarse, ni de la voluntad política en los niveles de gobierno local, estatal y federal.

Para conocer sobre la gravedad y persistencia de la violencia socio política a que se exponen las defensoras, hay que leer y estudiar la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), organización que recientemente publicó: *Datos que nos Duelen, Redes que nos Salvan*,⁴ donde se analizan las agresiones que han vivido las defensoras de derechos humanos de la región mesoamericana, entre los años 2012 y 2023.

Al caracterizar los contextos en que se desenvuelve la labor de defensa de derechos, señalan:

En Mesoamérica vivimos bajo un modelo económico, político y cultural de herencia colonial que se manifiesta en opresiones estructurales y en una continuidad histórica de violencias patriarcales, capitalistas y racistas sobre los cuerpos y territorios de las mujeres. En el contexto de crisis global provocada por este modelo, en nuestra región se agravan las desigualdades económicas, la violencia, la pobreza y los impactos del cambio climático. Desde sus respectivas particularidades, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua se han caracterizado, en la última década, por la agudización del autoritarismo, la corrupción, el cierre de los espacios de participación social y política, la militarización, el extractivismo, la penetración o profundización de la presencia del crimen organizado, el feminicidio/feminicidio y otras formas de violencia contra las mujeres y

2. Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2012, y reforma publicada DOF 28-04-2022. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPPDDHP.pdf>

3. Resolución A/RES/53/144 de la 85ª Sesión Plenaria del 9 de diciembre de 1998 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con motivo del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y tras 14 años de negociaciones. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf

4. Datos que nos Duelen, Redes que nos Salvan, 10+ Años de Agresiones contra Defensoras de Derechos Humanos en Mesoamérica (2012-2023). Resumen Ejecutivo. <https://im-defensoras.org/2024/04/resumen-ejecutivo/>

las disidencias sexo-genéricas, así como por una crisis migratoria sin precedentes. Incluso en países en los que se han generado cambios electorales de signo progresista no se han podido superar las violencias y desigualdades estructurales.

Los poderes que se benefician de este modelo de muerte, pues encuentran en la represión, la violencia y el uso de la fuerza la única forma de contener nuestro poder colectivo.⁵

También ubican con claridad, los objetivos y orígenes de la violencia sociopolítica que enfrentan las defensoras:

La violencia contra las mujeres en su diversidad, la violencia racista y xenófoba, la violencia transfóbica, entre otras, constituyen instrumentos efectivos de control social, profundización de la desigualdad y destrucción del tejido social... la violencia sociopolítica contra defensoras descrita en este informe se manifiesta en nuestros cuerpos como parte de un *continuum* de violencias patriarcales, clasistas y racistas.⁶

Este informe también da cuenta de las múltiples formas de violencia ejercidas contra la diversidad de mujeres y disidencias sexo-genéricas dedicadas a la defensa de derechos humanos, en los países de El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua, entre los años 2012 al 2023: “En la IM-Defensoras llamamos agresiones a las acciones violentas que atentan contra la dignidad e integridad de una o varias defensoras o de sus organizaciones en un determinado periodo de tiempo, pudiendo ser físicas, emocionales, espirituales y psicológicas, directas o indirectas”. Los datos, recopilados mediante un sistema propio de registro –pionero en el mundo–, documentan y cuantifican las agresiones, tomando en cuenta los contextos sociales, políticos y las particularidades de cada país, así como las similitudes. El registro de las agresiones conforma parte de las estrategias de la Protección Integral Feminista (PIF),⁷ elemento clave del “Pacto de Cuidarnos” entre defensoras

de los diversos países ante las violencias que les afectan individual y colectivamente.

La información sobre las agresiones a las defensoras que ofrece el documento es impactante y, ciertamente, muy doloroso, por tratarse de violencia física y emocional hacia las defensoras que las afecta y daña, trayendo repercusiones en diversos ámbitos de su vida. El feminicidio de las defensoras lastima y afecta por tratarse de asesinatos de mujeres debido a su activismo, por confrontar desde sus convicciones y la fuerza de los derechos, a los sistemas de poder y las oligarquías, por luchar en contextos de violencia estructural, donde existen conflictos locales de tierra y territorio, de injusticia y de impunidad. El asesinato de las defensoras, impacta en sus familias trayendo dolor, duelo, frustración, rabia, ansiedad, depresión, miedo, sentimientos de abandono, desintegración, desprotección y hasta estrés postraumático.

Entre el año 2012 y 2023, se asesinaron a 200 defensoras en la región de estudio. Escaparon, tras intento de asesinato, 228. Tan sólo entre el año 2020 y 2022, los 58 asesinatos de defensoras fueron transfemicidios.

En el periodo del informe se registraron un total de 35,077 agresiones en contra de 8,926 defensoras y 953 organizaciones y colectivos en Mesoamérica. Casi la mitad de las agresiones (46.3%) no fueron hechos aislados, sino parte de agresiones permanentes y sistemáticas. Las agresiones fueron dirigidas tanto a la persona de la defensora, como a su círculo familiar y social, pero también se dieron agresiones colectivas a integrantes de organizaciones y colectivos.

En el momento de la agresión las mujeres dedicaban esfuerzos por defender los derechos: a la verdad, justicia y reparación; la tierra, el territorio y bienes naturales; la información y la libertad de expresión, y la vida libre de violencia, con el 23, 15.6, 14.1 y 10.4%, respectivamente. Éstos en conjunto representan el 63.10% de los tipos de derechos que estaban defendiendo, a ello se suma un 16% de compañeras que defendían derechos a la participación política y comunitaria de las mujeres. Por cada uno de estos derechos, el informe ahonda en los detalles

5. *Ibid.*, p. 9.

6. *Ibidem.*, p. 23.

7 <https://im-defensoras.org/2022/12/proteccion-integral-feminista/>



Foto: <https://im-defensoras.org/2024/04/resumen-ejecutivo/>

de las acciones de las defensoras y ejemplifica, por países, los eventos que destacan.

El informe destaca que la Pandemia por Covid-19, significó el punto de inflexión en las agresiones contra las defensoras, pues el año de inicio de la pandemia se duplicaron las agresiones respecto al año anterior y así ha seguido anualmente. Estos incrementos se explican por la permanencia de las estrategias de control como la verdadera nueva normalidad.

En relación con las formas de agresión que vivieron las mujeres defensoras, en términos generales, el informe señala: hostigamientos, campañas de desprestigio en medios y redes de comunicación, amenazas de muerte, violencia física, verbal y psicológica, vigilancia en sus vidas cotidianas, así como el uso excesivo de la fuerza, la mayoría de estas agresiones se presentaron de forma simultánea.

También en el documento se destaca que los agentes agresores de las defensoras son, precisamente, quienes tienen el mandato de protegerlas, es decir: 45% corresponde a las diferentes estructuras del Estado (22.9% policías, 17.2% autoridades locales, departamentales, provinciales, federales o nacionales y 4.9% son militares); 20.4% desconocidos (incluyendo usuarios virtuales); 5.3% empresas/negocios; 5.3% grupos paramilitares; el 24% restante se trata de perpetradores: integrantes de partidos políticos locales o nacionales, la comunidad en donde se realiza defensa de derechos humanos, medios de comunicación, el crimen organizado (maras, carteles,

pandillas), miembros de grupos religiosos extremistas o fundamentalistas, agentes de seguridad privada (guardespaldas, vigilante, etc.), integrantes de su organización o movimiento social, persona denunciada (el o la abogada o gente que respalda) y otros.

Se espera que la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras, publique el informe de las agresiones por país en los próximos meses, lo cual permitirá ahondar en las formas que presenta la violencia socio-política en sus contextos y particularidades, así como de las formas que han impulsado para contrarrestarla.

En México, como en el resto de los países de Centroamérica, la violencia socio-política hacia las defensoras de derechos humanos y los movimientos sociales vinculados al tema, pretende la desmovilización política, a través del amedrentamiento, la criminalización y demás agresiones que señala el informe, sin embargo, hay una fuerza social de mujeres activistas, líderes, promotoras, defensoras de derechos humanos que se mantiene activa, presente, viva desde el trabajo silencioso en unos países y a veces muy visible en otros, defensoras que se levantan e integran redes organizadas, con acciones como el informe mencionado, que desde el registro, análisis, denuncia pública y el acompañamiento, desarrollan estrategias de seguridad ante los riesgos, pero, también, generan prácticas de cuidado y sanación de las violencias, para protegerse entre ellas y hacer funcionar la consigna feminista: *"La policía no me cuida, me cuidan mis amigas"*. 

Prioridades feministas ante la Reforma Constitucional al Poder Judicial en México

De la Reforma constitucional en materia judicial publicada el 15 de septiembre de 2024 en México, por supuesto que hay mucho que decir, desde una mirada feminista y de derechos humanos. Hay mucho que opinar sobre su contenido, sobre las derivas de la iniciativa a lo que se publicó, y más aún sobre el proceso para su aprobación. Sin embargo, no hay mucho espacio y, en todo caso, mi opinión coincide con la de muchas colegas abogadas y abogados que identifican, en su contenido y forma, afectaciones directas a los estándares más básicos de un Estado democrático, sustentado en la división de poderes y sus contrapesos, que afectan la independencia y profesionalización del poder judicial, pero también a logros en materia de derechos humanos como los alcances de la interpretación de la ley,¹ y de la protección ante la inconstitucionalidad de leyes.²

Como abogada feminista, he aprendido a analizar el cumplimiento de las obligaciones en derechos humanos, no por el discurso, sino por las acciones de proceso y los resultados. El sistema de indicadores del MESECVI para el cumplimiento progresivo de la Convención de Belém do Pará, es obligatorio, y debería ser un referente básico



*Abogada feminista, consultora independiente e integrante del Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A. C. (Prodesc).

1. El increíble transitorio décimo primero que, contrario al logro en 2011 de la interpretación acorde al principio pro persona, en esta reforma la restringe a lo literal.
2. El logro de 1994 en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como tribunal constitucional, ante un juicio de amparo por inconstitucionalidad de una ley, al establecer sentencia esta tuviera efectos generales (y no sólo para la persona que presentó el amparo), ahora se regresa sólo para quien presenta el amparo, con la posibilidad, después de un complicado procedimiento (que pasa por pedirle a quien creó esa ley que la cambie y si no la cambia) entonces si tener el efecto general (art. 107).

para las feministas, con el objetivo de ser objetivas y estratégicas en nuestro análisis y propuestas. Desde ahí realizo algunas de mis reflexiones.

Me centro en lo que identifico más problemático para el feminismo. Neutralizar su posible riesgo necesita de una pronta, coordinada y precisa acción feminista y de quienes promueven y defienden derechos humanos, pues el proceso de elección extraordinario programado para junio de 2025, ya empezó sin la normatividad que detalle y dé certeza en el proceso.³ En última instancia, las afectaciones por lo no previsto y lo que se haga mal, recaerá en quienes están en procesos de acceso a la justicia, principalmente en víctimas y mujeres.

Un punto, el único que identifico, en el que se retoman las demandas feministas (que ya es obligación constitucional) es la paridad de género para juezas y jueces.⁴ La paridad avanzaba en un proceso gradual y sostenido,⁵ que ahora será casi inmediato pues, al des-

pedir⁶ a la totalidad de juezas y jueces, federales y estatales, las nuevas listas se formularán paritariamente. El pronóstico es que la experiencia, y los riesgos, sean parecidos a lo conocido en el ámbito de la representación popular de los poderes legislativo y ejecutivo. Me detengo en dos puntos.

El primer punto tiene ya hasta su lema: "cuerpo de mujer no es conciencia de género", por lo que sólo insistiré en asegurar la conciencia de género, tanto en mujeres como en hombres. Para ello, es central incidir en los momentos estratégicos del proceso de selección y la elección, pero también en los procesos estructurales, como la formación en la carrera judicial y, principalmente, en las universidades.

El segundo punto problemático es el resultado discriminatorio contra las mujeres, de la tendencia a incluir en su porcentaje de representación a las personas que, desde el planteamiento exclusivo de la identidad, buscan el reconocimiento como mujeres o no binarias. En la



3. El octavo transitorio da al Congreso de la Unión un plazo de noventa días naturales para realizar las adecuaciones a las leyes federales que correspondan, mismas que no se han detallado. La reforma señala aspectos electorales, de la carrera judicial, así como las áreas intervinientes, los métodos, criterios e indicadores aplicables a la evaluación de desempeño, por ejemplo.
4. Incluyo toda la jerarquía de los tribunales en el término de juezas y jueces.
5. Es fundamental comprender estructuralmente la dificultad de las mujeres para postularse y acceder a los cargos de mayor jerarquía. Los exámenes exclusivos para las mujeres juezas de distrito y magistradas, dieron mucha información que hay que estudiar e, incluso, la desigualdad en el acceso a cargos con los salarios más altos, actualmente el 51% del personal del PJJ son mujeres. En enero de 2023 se nombró a la primera presidenta de la SCJN gran logro feminista.
6. Uso este término pues los transitorios, séptimos y décimo, especifican para el ámbito federal (pero pudiera copiarse en lo estatal), los derechos laborales de las y los jueces: en los hechos se les está obligando a una liquidación forzosa que, dependiendo de su antigüedad, podrán tener acceso a jubilación o no y, en la medida en que se extinguen los fideicomisos, incluido el de retiro, queda incierto si lo tendrán. A esto se suma la restricción para trabajar dentro de los dos años siguientes, en ámbitos y territorios en los que se desarrollaron.

actualidad, en el poder judicial, federal y locales, existe una gran confusión sobre las diferencias entre la perspectiva de género, la ideología de género y las propuestas queer.⁷ La atención necesitará estar en la definición de los criterios de selección, así como en la comprensión de quienes se postulan, de la relación entre igualdad, no discriminación y equidad. Operativamente, el proceso de cambio se llevará a cabo con una primera elección extraordinaria que se realizará en junio de 2025, cuyo proceso ya inició, con los procedimientos electorales para otro tipo de procesos, que el INE tendrá que ajustar.⁸ Es importante tener presente que en esta primera elección también se votará por quienes integren el Tribunal de Disciplina que, junto con el Órgano de Administración Judicial, cumplirán con las funciones que actualmente tiene el Consejo de la Judicatura. El segundo momento, para concluir el cambio completo de titulares, será en 2027.⁹

Los momentos clave de dicho proceso, y en los que se podría buscar incidir son:

- a) Identificar quienes se quieren postular y apoyarles con las cinco cartas de recomendación,¹⁰ pues el Senado deberá emitir la convocatoria el 15 de octubre de 2024;
- b) Garantizar que las y los candidatos más idóneos puedan estar en varias de las listas (es decir de los tres poderes) para que tengan mayores alternativas de ser electas;

- c) Participar o dar seguimiento estrecho a los Comités de Evaluación de cada poder (ejecutivo, judicial y legislativo, tanto federal como local) que se crearán para recibir los expedientes de las personas aspirantes y evaluar acorde a los requisitos;¹¹
- d) Monitorear el proceso de insaculación pública que se realizará, a partir de la lista emitida por el Comité de Evaluación, así como el orden de la lista;¹²
- e) Participar en la campaña, que dura sesenta días y posiblemente inicie en abril de 2025, en radio, televisión y en foros de debate organizados por el INE o por el sector público, privado o social en condiciones de equidad. Una oportunidad indispensable para salir del rechazo a lo jurídico y acercar el conocimiento ciudadano del acceso a la justicia y del poder judicial;
- f) Participar en la fecha de elección, como observadoras (personas o agrupaciones) acreditadas por el INE, ya que es posible impugnar la elección ante el INE.¹³

Un órgano que no estará accesible para el voto popular es el estratégico, y nuevo órgano de administración judicial.¹⁴ De él dependerá la Escuela Nacional de Formación Judicial, el Instituto Federal de Defensoría Pública y tendrá a su cargo la determinación del número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias de los Tribunales Colegiados de Circuito, de los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados

7. Actualmente se tienen sentencias en las que no se detallan los criterios para acreditar estas exigencias de identidad como condiciones sociales, con resultados discriminatorios contra las mujeres. Se han dictado sentencias contrarias a la obligación de abolir la prostitución, nombrándola como trabajo. También existen fallos en contra de la integridad y normal desarrollo de niñas, niños y adolescentes, avalando la intervención hormonal para sustituir los caracteres secundarios por los del otro sexo.

8. El octavo transitorio dice que no será aplicable la disposición constitucional (penúltimo párrafo, fracc. II art 105) sobre el plazo de 90 días para publicar leyes electorales antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y que durante el mismo, no podrá haber modificaciones legales fundamentales. Por lo que se abre una puerta a la discrecionalidad y confusión en el proceso 2025.

9. El mismo octavo transitorio establezca para los estados un plazo de ciento ochenta días naturales en adecuar a sus constituciones locales. Las elecciones locales deberán coincidir con las fechas federales, y la renovación de la totalidad de cargos de elección de los Poderes Judiciales locales deberá concluir el año 2027.

10. En la primera elección, automáticamente se tomará a quienes ya ocupan esos cargos, a menos de que expresamente declinen.

11. En los artículos 95, 96 y 97, se elimina el límite de edad que era de 35 años, que corresponde al proceso etario de construcción de experiencia y conciencia del orden social ante las problemáticas y presiones que enfrentaran, y la experiencia de mínimo 10 años, se reduce a cinco años. Es nuevo el promedio escolar, como si la calificación escolar pudiera suplir a la experiencia. Se agregan los imprecisos criterios de honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

12. Las vacantes serán ocupadas por la persona del mismo género que haya obtenido el segundo lugar en número de votos en la elección para ese cargo (Art. 98).

13. Por financiamiento público o privado de sus campañas, contratación de espacios en radio y televisión o medio de comunicación para promocionar candidaturas, actos de proselitismo o posicionamiento de partidos políticos y personas servidoras públicas, y la violencia política contra las mujeres.

14. Esta instancia, federal y local, tendrá un pleno integrado por cinco personas que, en el caso federal, estarán nombradas, entre la presidencia de la república (una), el senado de la república (una) y el pleno de la SCJN (tres).



de Distrito. Sus atribuciones son centrales para garantizar una estructura y capacidades institucionales adecuadas para el acceso a la justicia de las mujeres. Por este órgano pasará la posibilidad de contar con tribunales especializados, por ejemplo, en materia de medidas de protección mixtas para atender los casos de violencia contra las mujeres que articulen procesos penales y familiares, o especializados en discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral. De éste dependerá consolidar la estructura necesaria para institucionalizar, transversalmente, la perspectiva de género, que incluyen áreas especializadas como las unidades de igualdad de género, pero también las unidades de análisis de contexto, por mencionar sólo algunas que hemos construido a nivel local y federal.

La Escuela Nacional de Formación Judicial será responsable de diseñar e implementar los procesos de formación, capacitación, evaluación, certificación y actualización del personal de carrera judicial y administrativo del Poder Judicial de la Federación, sus órganos auxiliares y, en su caso (ojo a la amplitud, que deja en incertidumbre si se exigirá que existan escuelas estatales) del personal de los Poderes Judiciales locales, fiscalías, defensorías públicas, organismos de protección de los derechos humanos, instituciones de seguridad pública y del público en general, así como de llevar a cabo los concursos de oposición para acceder a las distintas categorías de la carrera judicial. Por lo que es un órgano indispensable para que la perspectiva de género, el principio pro persona y demás elementos para la operación de los derechos humanos, sean realmente incorporados en el quehacer jurisdiccional.

Para el caso de titulares de tribunales, el Tribunal de Disciplina, federal y locales, evaluarán su desempeño durante el primer año de su ejercicio, pudiendo hacer recomendaciones que, de no ser acatadas, lleven a la

suspensión de hasta un año, determinando las acciones y condiciones para su restitución (esto, tampoco está legislado todavía), y si de nuevo no son acatadas, pueden implicar su destitución.

Un punto que se ha señalado reiteradamente como respuesta a la demanda de justicia expedita, es el que ahora establece¹⁵ seis meses como el máximo plazo para resolver un asunto que llegue a cualquiera de los tribunales federales o a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esto quedará en retórica si no se asigna personal suficiente para resolver la cantidad de casos que actualmente se tienen e ingresan (México es de los países con menos jueces por habitantes). Se suma a ello que para juzgar con perspectiva de género es necesario más tiempo de análisis. Comprender las relaciones de poder entre las partes involucradas en el contexto determinado por los hechos, así como el daño y las medidas de reparación del daño integral y transformador, requieren otra forma de trabajo y cantidad de personal que se contraponen con las exigencias de productividad actuales. El incumplimiento de este plazo y de no aceptarse la justificación para tomar más tiempo del de seis meses, implica que los y las juezas en demora pueden ser investigados por el tribunal de Disciplina Judicial (que no tiene límite de tiempo) y ser sancionadas, pudiendo llegar a su destitución, poniendo en riesgo al personal que quiera cumplir con la calidad y obligación de juzgar con perspectiva de género.

Con este concreto panorama, espero que este atropellado proceso nos impulse a hacer un acercamiento realmente ciudadano de los procesos de acceso a la justicia y, en particular, del poder judicial, pues la verdadera participación no se da en procesos de elección mediados por los otros poderes del Estado, sino en el conocimiento e incidencia estratégica en cada poder del Estado.

1 octubre de 2024. 

15. Artículo 17 y 20 en relación con la persona imputada (por cierto, nada para las víctimas).

I ntersecciones para un periodismo feminista: ¿dónde están los nudos?

Para Alda Facio (s/f), el *sexismo* es una “creencia compartida por ambos sexos y fundamentada en una serie de mitos y mistificaciones” basados en la superioridad del sexo masculino. Según esta experta feminista, la palabra *sexismo* probablemente fue acuñada como una analogía al *racismo*, ya que ambas definen a un grupo humano como diferente e inferior. Tanto el *sexismo* como el *racismo* se fundamentan en la creencia de la superioridad inherente de un grupo humano (sexo masculino, raza blanca) sobre los otros.

Y eso, ¿por qué ocurre? ¿Cómo se han configurado culturas, comportamientos, herencias, para llegar a esta situación? Resulta útil revisar algunos conceptos, premisas, para encontrar respuestas a esas interrogantes.

Se ha definido la herencia patriarcal como un elemento trascendente en la conformación de los imaginarios que sirven de plataforma al *sexismo*. Partiendo de definir el *patriarcado* como “una estructura social, conformada histórica y culturalmente, cuyas bases se fundamentan en la dominación de los hombres sobre las mujeres”, se puede presumir que prácticamente todas las sociedades que se conocen actualmente son patriarcales, aunque el grado y el carácter de la dominación y de las desigualdades entre los géneros varían considerablemente, no sólo de una cultura a otra, sino también en función de la diversidad étnica, religiosa, de clases sociales, de lugar de residencia, entre otras.

Al asumir esta conceptualización, se reconoce que una sociedad *patriarcal* construye las relaciones socia-

les desde una base de dominación y subordinación entre los géneros, al asignar a las mujeres papeles dentro de la división social del trabajo que las limitan al ámbito doméstico y las invisibilizan en los procesos de producción y políticos.

Las estructuras de poder no se han modificado de manera sustancial y subsisten distinciones de género profundamente arraigadas en nuestras sociedades, que se reflejan también en las diferencias de clase, de etnia y generacionales, entre otras.

El *género*, en tanto, puede definirse como una “categoría conceptual y analítica que se utiliza para comprender y explicar las relaciones de inequidad, dominación, discriminación y violencia que existen entre los hombres y las mujeres. Es “el conjunto de rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que la sociedad adscribe diferencialmente a los sexos”.

Perspectivas: prensa y feminismo

Las diferencias de género se enmarcan justamente en *relaciones desiguales de poder* en detrimento de las mujeres. El enfoque de género, entonces, “permite comprender y explicar las dinámicas de subordinación de las mujeres por parte de los hombres que forman el orden simbólico en el que la cultura patriarcal basa sus ideas, valores, actitudes y conductas consideradas como socialmente deseables y correctas en mujeres y en hombres a lo largo del tiempo”.

*Periodista feminista de SEMMéxico/SEMIac.

De esta perspectiva de análisis deriva una ventana de oportunidad: si las relaciones de inequidad, dominación, discriminación y violencia entre hombres y mujeres son construcciones históricas, sociales y culturales, entonces *pueden y deben cambiar*. O sea, la discriminación y la desigualdad se construyen socialmente y, por ende, son modificables, entre otras vías, a través de la acción política, pero también de la mediática e infocomunicativa.

En ese camino, integrar la perspectiva de género en la producción de conocimiento –en el caso que nos ocupa,

los cuales configuran y dan sentido a la comunicación”. Son “los lugares de los que provienen las constricciones que delimitan y configuran la materialidad social y la expresividad cultural de los medios” (Martín-Barbero, 2008); el punto de articulación entre los procesos económicos y los simbólicos, lo macro y lo microsocio, lo popular y lo masivo, la producción y el consumo.

Entre los principios teóricos de la comunicación se reconoce la existencia de un plano referencial y un plano

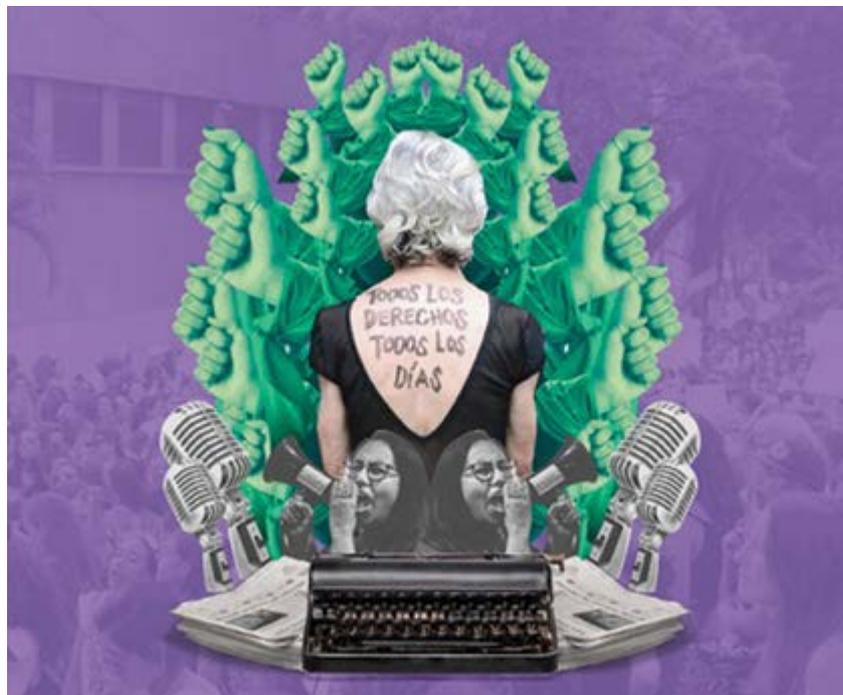


Imagen de Ximena Hernández.

del conocimiento que se produce en el entorno de los medios de comunicación- va más allá de incluir mujeres en el proceso de producción, requiere eliminar los sesgos de género de esa producción comunicativa.

¿Cómo se hace? ¿Qué mediaciones atraviesan el proceso de producción de una comunicación no sexista, feminista, en un entorno atravesado por las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs), donde ha ocurrido un desplazamiento “de las audiencias contemplativas a los productores conectados” (Bonilla et al., 2012) y la visión de la comunicación “como un pro-

ceso vertical, direccional, que tiende al control, a la dominación” ha sido ampliamente superada por otra más horizontal, bio-multidireccional, que es, por esencia, participativa e interaccional (Vidal, 2006). O sea, se trata de verla, comprenderla, también desde las mediaciones, los usos y apropiaciones que los públicos hacen de los contenidos.

Entendemos las *mediaciones* como aquellos “procesos estructurantes, constrictivos y/o habilitantes, que resultan de la interrelación de actores y prácticas comunicativas con los distintos agentes, instancias y proce-

discursivo, donde el emisor de los mensajes interpone sus nociones y modos de conocer, sus puntos de vista y sus creencias y, por supuesto, su lenguaje, su estilo. De esa manera, cuando se analiza la dimensión referencial del discurso, se está accediendo a una realidad elaborada por el emisor en un plano simbólico, cultural, expresivo.

Esa *realidad discursiva* constituye su representación del mundo real, Mata y Scarafía (1993) la llaman *realidad construida*. Durante siglos, esa *realidad construida* ignoró y discriminó a las mujeres. Toca ahora promover la formación de emisores que puedan *construir otra realidad* desde perspectivas feministas más democráticas, de inclusión y reconocimiento de nuevos paradigmas para las relaciones de género.

Obviamente, asumir que solo con transformar el discurso en los medios de comunicación se solucionarán las inequidades de género implica una reducida comprensión del mundo en que vivimos. Sin embargo, es innegable el poder que tiene la comunicación, lo mismo para impulsar que para frenar valores sociales y procesos de socialización de las personas. En la construcción social de lo femenino y lo masculino, los medios de comunicación son los que dan significado y validan ciertas conductas, asociándolas a roles y estereotipos de género establecidos y reproducidos a menudo por ellos mismos.

Comunicar con enfoque de género, por tanto, implica algo más que erradicar el sexismo en el lenguaje e incluir a las mujeres. No se trata, como muchas veces se pretende, de escribir, informar y hablar sobre mujeres. O de crear una columna o una publicación particular sobre ellas y para ellas.

El *enfoque feminista* en los medios de comunicación permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre los géneros.

Al decir de la mexicana Marcela Lagarde, "*la perspectiva de género* implica una mirada ética del desarrollo y la democracia como contenidos de vida para enfrentar la inequidad, la desigualdad y los oprobios de género prevalecientes. Es decir, la perspectiva de género es una toma de posición política frente a la opresión de género: es una denuncia de sus daños y su destrucción y es, a la vez, un conjunto de acciones y alternativas para erradicarlas".

Ello conlleva añadir una nueva categoría al análisis de la realidad en la construcción del discurso comunicativo. Supone ir más allá de una imagen o representación puramente cuantitativa del género en los medios y en la sociedad, para calar en cómo los estereotipos están presentes en las rutinas y prácticas de elaboración de noticias y otros productos comunicativos. Incluye tener en cuenta, a la hora de construir, determinar y disponer contenidos, que la realidad está construida bajo premisas genéricas; y que es necesario posicionar temas de la *agenda feminista* que afectan a toda la sociedad, para que estos dejen de ser meros *asuntos de mujeres* y así poder sacar a la luz las causas y consecuencias de la desigualdad.

También implica negociar espacios y posicionar el tema en el contexto de las prioridades políticas que afectan a todos los grupos sociales; hacer visibles a hombres y mujeres en el universo mediático, denunciar las múltiples diferencias que se traducen en desigualdad social. De ahí la importancia de que estos enfoques se integren en la tarea periodística y comunicativa en general, en todas las fases del proceso de creación de la información, como un criterio de calidad profesional. 

Bibliografía

- Bonilla, J. I. et al (2012). *De las audiencias contemplativas a los productores conectados. Mapa de los estudios y de las tendencias de ciudadanos mediáticos en Colombia*. Cali: Sello Editorial Javeriano.
- Córdoba, L. (1997). "Comunicación con perspectiva de Género: Escuchando voces de mujeres". En: *Revista de Ciencias Sociales* 76: 47-63, junio 1997. San José, Costa Rica: Editorial de la universidad de Costa Rica.
- Escalante, A.C. (1997). "Género y vida cotidiana". En: *Revista Jornadas de Investigación IIP*, Mesa redonda: "Lo femenino y lo masculino en la vida cotidiana". Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.
- Espinosa Fajardo, J. (2018). *Guía de género para políticas públicas más transformadoras. Orientaciones para el análisis y la incidencia política*. Observatorio de Género sobre Economía, Política y Desarrollo (GEP&DO) ISBN 978-84-8452-738-1 Oxfam Intermón: Barcelona, España.
- Facio, A. (s.f). "Léxico básico para la comprensión de los derechos de las mujeres". San José, Costa Rica: ILANUD.
- Martín-Barbero, J. (2008). *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía*. La Habana: Editoriales Pablo de la Torriente y Félix Varela (tomado de Editorial Paraninfo, España 1998).
- Mata, M.C. y Scarafía, S. (1993). *Lo que dicen las palabras: una propuesta para analizar el discurso radiofónico*. Quito, Ecuador: ALER.
- Vidal, J.R. (2006). *Medios y públicos: un laberinto de relaciones y mediaciones*. La Habana: Editorial Pablo de la Torriente.

Nuevos escenarios y retos para el feminismo

Que una mujer haya llegado a la presidencia de la República, por primera ocasión en la historia de México, ha sido un hecho histórico. En un país de profundas raíces patriarcales con una cultura machista que permea todos los ámbitos sociales y las relaciones humanas. Un país que no ha logrado la erradicación de la violencia extrema contra las mujeres, el feminicidio. El acceso de una mujer al poder presidencial, tiene un efecto simbólico potente, al romper las barreras de los prejuicios y las normativas de los roles masculino y femenino. Que las mujeres puedan dirigir una nación, fortalece el proceso histórico de la lucha por la igualdad y contra la discriminación, proporciona evidencia contundente para sustentar con más potencia los pasos que siguen en la lucha feminista.

También ha sido novedoso que dos mujeres hayan sido las principales contendientes en la campaña electoral representando proyectos políticos contrapuestos. La periodista Yuriria Sierra coordinó un libro en donde 100 mujeres, de muy diversas trayectorias profesionales y posturas políticas, se explayaron a partir de la pregunta ¿Y que esperamos las mujeres mexicanas de quien será la primera entre nosotras? El libro *Presidenta, más de 100 mujeres te escriben*, permite conocer las expectativas, propuestas, exigencias, y una gran multiplicidad de matices y tonos en la forma como estas mujeres le escriben a las dos candidatas, Claudia y Xochitl.

Si nos preguntamos como llegamos a este momento vale la pena recordar y enlazar hechos, algunas historias relevantes de las luchas de las mujeres, que ilumina-

nan el pasado, y donde estamos ahora, para no perder la perspectiva que nos interesa continuar impulsando y construyendo desde la rebeldía en el combate contra el capitalismo patriarcal y desde la necesidad estratégica de la independencia política frente al estado y sus instituciones.

Recuerdo lo que dijeron las zapatistas en marzo de 2018, en el contexto del Encuentro de las Mujeres que Luchan. Explicaron con la metáfora del monte:

“En todo el mundo podemos decir que hay mujeres, un bosque de mujeres, que lo que las hace iguales es que son mujeres...

Somos iguales porque todas somos mujeres y somos diferentes como lo árboles del monte que son pino, ocote y otros”.

Más allá del bosque de mujeres que describen las zapatistas, somos distintas por diferencias de clase, de ideología, de ubicación política. Claudia Sheinbaum ha sido elegida presidenta porque significa la continuidad del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, de un proyecto político partidario.

Es muy significativo que el 62% de los votantes por Claudia Sheinbaum hayan sido hombres lo que si bien podríamos aventurar contradice el prejuicio de que “no quieres que te mande una mujer”, sin embargo también podría explicarse por este elemento de continuidad. La llegada de Claudia al poder presidencial tiene pues complejas explicaciones en contextos históricos políticos del

* Feminista participante en el movimiento desde 1975, impulsora de diversas iniciativas y fundadora de agrupaciones feministas. Directora de *Cuadernos Feministas*.

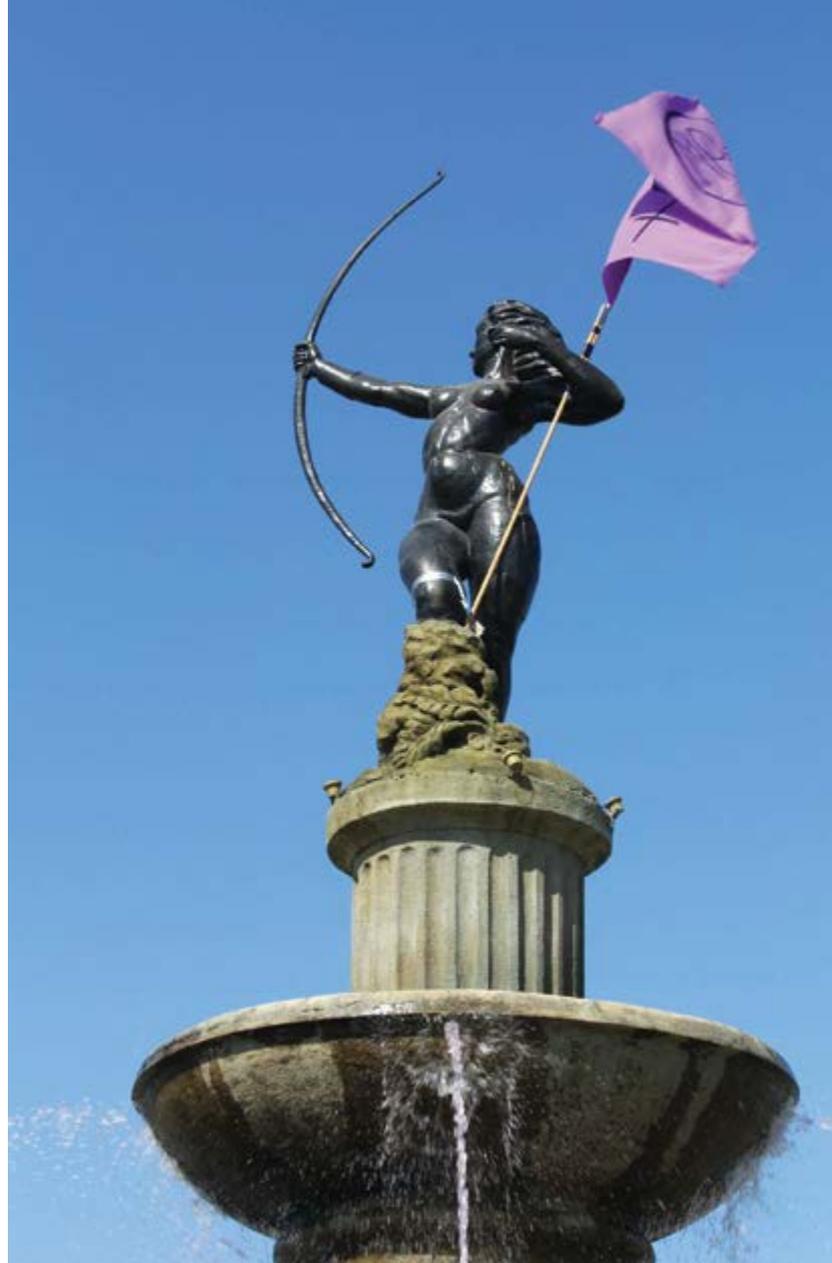
país, así como de la larga lucha de las mujeres por la representación política.

Muchas expectativas indudablemente ha generado la llegada de una mujer a la presidencia, así como muchos resabios y críticas relacionadas con el papel de Obrador hacia el movimiento feminista más importante de las últimas décadas al cual descalificó y agredió múltiples veces desde un presidencialismo autoritario patriarcal y machista. El movimiento no olvida el trato y la criminalización vivida en el sexenio de López Obrador en muchos estados y en el caso de la Ciudad de México. Claudia Sheinbaum está en una vitrina. Su gobierno es continuidad del de AMLO y su proyecto político. Un proyecto político que no es feminista. Es la primera presidenta gracias a una lucha del feminismo que viene de atrás mucho antes del gobierno de AMLO.

Primeras mujeres candidatas a la presidencia

Esta mirada hacia atrás en nuestra lucha encuentra a dos mujeres emblemáticas de luchas fundamentales que mantienen plena vigencia y que han sido retomadas por el feminismo anticapitalista. Ambas candidaturas cada una en su contexto y momento histórico trabajaron contracorriente pues enfrentaron una visión discriminada y patriarcal del papel de las mujeres.

Rosario Ibarra de Piedra. Como parte de esta historia, debe destacarse el hecho de que la compañera Rosario Ibarra, nieta de una mujer sufragista, en otro contexto y con un perfil radical, fue la primera mujer en la historia de México en ser postulada como candidata presidencial en 1982 y en 1988 por el Partido Revolucionario de las y los Trabajadores (PRT). Símbolo histórico, además, de la lucha contra la represión y por la libertad de presos y desaparecidos políticos desde antes de 1982 pero también en la campaña de 1988 como referente de la izquierda socialista en la lucha contra el Partido Revolucionario Institucional (PRI). La candidatura presidencial de Rosario empujó el reclamo por el derecho de las mujeres a ser votadas a las principales responsabilidades políticas y ejecutivas, así como la obligación de los partidos de postular también candidatas a cargos de elección popular. El impacto de su candidatura en las mujeres movilizadas de los sectores populares que la apoyaron fue inmenso; se identificaron con las madres de los desaparecidos que vivieron el proceso de salir de la casa a la lu-



cha, del ámbito de lo doméstico al espacio de lo público. También hay que recordar que esta candidatura sirvió de cobertura y símbolo lésbico-gay pues tuvo sus primeras candidaturas en esta campaña.

María de Jesús Patricio Martínez. Marichuy se convirtió en la primera mujer indígena como candidata independiente en 2006 a la Presidencia de la República. Impulsada por el Consejo Nacional Indígena (CNI) y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Una prioridad de su campaña fue para visibilizar a los pueblos originarios, el llamado a la organización de la resistencia contra las políticas neoliberales y capitalistas. Destaca en su campaña que incorporó demandas contra el machismo, el feminicidio, la discriminación y las vio-

lencias que viven las mujeres. El impacto de esta candidatura inédita en las zapatistas generó un proceso posterior de organización colectiva entre las mujeres de los Caracoles que se organizaron y lanzaron una invitación inclusiva para la realización del Encuentro de las Mujeres que Luchan. Miles de mujeres respondieron a esta convocatoria cuyo resultado fue un encuentro también histórico y masivo, nunca antes visto en el país. Una nueva generación de mujeres zapatistas han sido fortalecidas pues orgullosas se pueden reconocer en esta candidatura.

Una larga lucha: del voto a la paridad

En su discurso, después de haber ganado la votación, la nueva presidenta consciente del significado simbólico de su triunfo, dijo que no llegaba sola, “llegamos todas”. Si nos enlazamos con la historia de las luchas de las mujeres en los dos últimos siglos hay camino recorrido previamente por luchadoras y feministas de muy diversos orígenes sociales y colocaciones políticas que abrieron camino. Es resultado de décadas de lucha del movimiento amplio de mujeres y del feminismo. El camino ha estado lleno de obstáculos; el congreso constituyente de 1917, al no incorporar el derecho al voto para las mujeres, contribuyó a que en las décadas posteriores las mujeres se organizaran en la lucha por el sufragio. Se revelan, lanzan candidaturas independientes, y muy diversas acciones a lo largo y ancho del país. La conformación del El Frente Único Pro derechos de la Mujer es un ejemplo de ello. En 1947 se obtuvo el derecho ciudadano a votar y participar en elecciones municipales. El voto se obtiene el 17 de octubre de 1953.

Se consiguió el voto pero la incorporación de las mujeres en las listas de representación política como candidatas a diputadas y senadoras significó otro tramo más de acciones y alianzas para remontar los prejuicios en contra de la participación política de las mujeres en las candidaturas. Fue hasta el año de 1974 que se logró la igualdad en la constitución.

Muchos años después varias iniciativas abonaron al reconocimiento de la participación política de las mujeres en las candidaturas. En 1991 mujeres de distintos partidos políticos de la izquierda y grupos feministas tomaron el acuerdo de impulsar que los partidos incluyeran en sus listas las propuestas de candidaturas feministas. En 1992, en el VIII Encuentro Feminista se impulsa el lanzamiento de la Campaña Ganando Espacios, por

acciones afirmativas para las mujeres mexicanas. Instaló una simbólica Constituyente feminista en la ciudad de Querétaro y elaboró un Plan de Igualdad y un encuentro de esta campaña a fines de enero de 1994. En 1996 se instaló la Convención Nacional de Mujeres para la Transición a la Democracia, que concluyó un proceso de nueve meses de debate con un acto el 5 de octubre de ese año con un acuerdo plural sobre acciones afirmativas. La década de los noventa y la crisis política nacional será también un escenario de cambios y evolución de sectores del feminismo, entre otros, se amplían las alianzas plurales que abonan en la representación política de las mujeres de los partidos políticos.

El horizonte feminista

El tercer elemento histórico que me interesa destacar del contexto histórico en el cual se da el triunfo de la primera mujer presidenta es el ascenso del movimiento feminista a nivel latinoamericano y mundial en los últimos 7 años. Un potente movimiento crítico que ha cambiado y reconfigurado al movimiento feminista y abonado para la reconstitución más allá del feminismo de corte institucional, de nuevas corrientes, nuevas organizaciones y alianzas. Un movimiento que ha potenciado la lucha contra las violencias machistas a nivel internacional, la lucha por el derecho a decidir de las mujeres, por el aborto libre seguro y gratuito, desde las polacas, pasando por la marea verde argentina que impactó al nuevo movimiento feminista mexicano, hasta la iniciativa de la Huelga Internacional de Mujeres.

Los avances en la paridad y en la representación pública de las mujeres en estas elecciones marcan en efecto un hito histórico en la lucha por la igualdad y los derechos de las mujeres en México, desde que se aprobó el derecho a votar en todas las elecciones en 1953.

Una primera conclusión es que el resultado de las elecciones introduce nuevos aires y nuevas expectativas para las mujeres, el punto clave es no perder la autonomía organizativa y la independencia política con respecto al nuevo gobierno como movimiento. La pérdida de radicalidad y la institucionalidad del movimiento fue uno de los resultados de los triunfos de la oposición y que se volvieron gobierno en el pasado. No hay que bajar la guardia, hoy más que nunca continuar fortaleciendo los procesos colectivos de organización, las resistencias y la presión política son necesarios. La calle es nuestra. 🗣️

Lo que no se nombra no existe: *El invencible verano de Liliana* de Cristina Rivera Garza

Una rápida mirada a la prolifera producción de escritos de las mujeres escritoras en la actualidad, sorprende y se puede ver con claridad que en el espacio de la escritura y del lenguaje también el feminismo ha florecido de mil maneras, las mujeres se han apropiado del lenguaje para contar, narrar, dar testimonio y documentar de formas diversas, complejas, extrañas, fantásticas la realidad de las mujeres de las ciudades, del campo, trabajadoras, amas de casa, solteras, casadas, separadas, jóvenes, adultas, adultas mayores, niñas, etc., las condiciones que vivimos por el hecho de ser mujeres en un mundo todavía muy patriarcal y machista, pues se ha avanzado pero falta mucho, muchísimo aún, como número con número muestran las colaboradoras de *Cuadernos feministas*.

En las lecturas de las narraciones, sobre todo de cuento y novela, de las generaciones de escritoras que nacieron en las décadas de los 60, 70 y 80 del siglo XX, puede observarse una influencia de lo dejado por el movimiento feminista, en su tercera ola, que revolucionó el escenario social, político, cultural, y que marcó a esas generaciones, pues por las temáticas que abordan, los personajes que construyen, las situaciones que describen, los espacios, el uso de la memoria, del testimonio, es decir, se han diversificado los géneros y estilos de escritura, con propuestas muy novedosas que mezclan ficción, con testimonio, memorias, experiencias develando la situación de sujeción de las mujeres. Se trata



de autoras empoderadas con el lenguaje que captan las realidades contemporáneas de las mujeres. Para Isabel Allende, cuando se le pregunta por cómo construye sus personajes femeninos, señala: "Las protagonistas de mis libros son mujeres fuertes y apasionadas. No las invento;

*Feminista, editora de Cuadernos feministas y profesora-investigadora de la UACM.

no necesito hacerlo, me basta echar una mirada alrededor y las veo en todas partes".¹

Sin embargo, ese protagonismo de sus personajes femeninos, esa fortaleza, esa fuerza que se refleja en sus escritos es, también, un reflejo de ellas mismas, de su feminismo, de sus experiencias, de sus memorias, de su consciencia, aunque algunas no lo asuman de forma explícita, esta ahí en sus escritos. Uno de los temas recurrentes en algunas de estas escritoras es la violencia hacia las mujeres. Los escritos de éstas rompen con la vieja tradición que nos decían en nuestras familias "De eso no se habla", como diría Lucia Melgar, se trata de "Esos secretos de familia: no se habla del incesto, de la pederastia, del asesinato dentro de la familia".² Y lo anterior me sirve para hablar sobre un libro que me ha impactado e impactado a un amplio público, me refiero al texto de Cristina Rivera Garza, *El invencible verano de Liliana*.³

Pues tuvieron que pasar 29 años, 3 meses y 2 días, de un feminicidio para que Cristina Rivera Garza pudiera comenzar a escribir esta novela-testimonio. Es un libro que narra el feminicidio de Liliana Rivera Garza, hermana de la autora, el 16 de julio de 1990 a manos de Ángel González Ramos, su exnovio. Rivera Garza utiliza fuentes documentales y directas: documentos judiciales sobre el caso, notas periodísticas de la época, fragmentos de cartas y notas de los cuadernos de la propia Liliana, así como los testimonios de amigas, amigos, conocidos y los padres de Liliana, para reconstruir la historia de su hermana como estudiante de arquitectura en la UAM Azcapotzalco y la relación amorosa con su victimario.

Rivera Garza tiene un estilo narrativo que habrá que ser estudiado, pues su novela no es en su totalidad ficción. Pero cómo hablar de los asesinatos de mujeres, sin mencionar las causas y consecuencias, por ello la escritora retoma todo aquello que sirva para hacer una

denuncia-documento-historia, rescata los aportes en el lenguaje, la libertad de expresar como lo que hacen las chicas de Las Tesis con su performance "Un violador en tu camino, así como el activismo realizado por el feminicidio de Lesvy Berlín Osorio, es decir, se atreve a hablar de lo que no era permitido:⁴

A gran parte de los feminicidios que se cometieron antes de esa fecha [antes de 2012] se les llamó crímenes de pasión. Se les llamó andaba en malos pasos. Se le llamó ¿para que se viste así? Se le llamó una mujer siempre tiene que darse su lugar. Se le llamó algo debió haber hecho para acabar de esa forma. Se le llamó sus padres la descuidaron. Se le llamó, incluso, se lo merecía.⁵

Si bien, escritoras como Rosario Castellanos fue de las primeras que presentan la violación como un acto de abuso de poder en sus textos; Elena Garro en su obra *Los perros* nos muestra la complicidad social en la violación como una forma de control, pero lo que ahora nos presenta Rivera Garza, es una especie de activismo de la escritura, o como lo menciona Cynthia Pech,⁶ una comunicación literaria, donde se conjugan la escritura, la memoria y las emociones. Y como parte de las nuevas propuestas del discurso, la novela de Rivera Garza, vista desde la crítica literaria feminista, nos muestra la urgencia de desmontar los marcos reproductivos e interpretativos tradicionales de representación y comenzar otra manera de representar y leer a las mujeres reales que, desde su propia experiencia como sujetos situados, podían dejar de ser sujetos *del discurso* para convertirse en sujetos de *su discurso*.

Sirva esta breve reseña a la novela de Cristina Rivera Garza como invitación para acercarnos a las voces, lenguajes y escrituras de las jóvenes escritoras mexicanas. 📖

1 Cita tomada de una publicación de Facebook del Laboratorio de escritura necia, espacios de las redes sociales que también las mujeres jóvenes saben explotar con gran creatividad para difundir la literatura.

2 L. Melgar, "Feminicidios", *En busca de una habitación propia. Miradas feministas en once escritoras latinoamericanas*, México: Fundación de Letras Mexicanas y Libros Granos de Sal, 2024, p. 203.

3 C. Rivera Garza, *El invencible verano de Liliana*, México, Penguin Random House, 2021, 304 pp.

4 Como la tipificación en el Código Penal Federal, 14 de junio de 2012, del feminicidio que en su Artículo 325, señala "Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género", en C. Rivera Garza, *El invencible verano...*, p. 34.

5 *Ibid.*, p. 34.

C. Pech, "Escritura, memoria y emociones: la comunicación literaria en *El invencible verano de Liliana*, de Cristina Rivera Garza", en H. Pilar Morales Lara, Gabriela Valenzuela Navarrete Tarik Torres Mojica (Comp). (2022). *Reubicarse, reclamar, retransitar. Lecturas críticas a la literatura escrita por mujeres mexicanas en el siglo XXI...* en prensa.

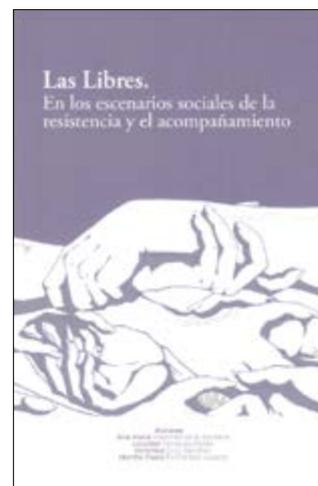


Welti, Chanes Carlos (Coord.). *Teresita de Barbieri. El feminismo desde la academia: un compromiso con la equidad*. México, UNAM/Instituto de Investigaciones Sociales, 2024.

Este libro pretende mostrar el camino recorrido por Teresita de Barbieri a lo largo de medio siglo de vida académica a través de una selección de los textos que el compilador consideró representativos de su actividad. Es, por tanto, sólo una de las antologías que pueden construirse de acuerdo con los juicios de valor de la persona que la elabora. Sin embargo, este libro tiene una característica especial. Obra póstuma que se empezó a concebir en vida de Teresita en diálogo con su compilador, sin que la viera como una antología. Este diálogo hizo que redescubriera textos que ya había olvidado o no consideraba significativos y que revaloró cuando ya se había jubilado como investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Martínez de la Escalera, A.M., Enríquez Rosas, L., Cruz, Sánchez, V. y Fernández Lozano M.P. *Las libres. En los escenarios sociales de la resistencia y el acompañamiento*. México, Edición Las Libres. FALTA AÑO

Es un libro que busca, a partir de variados ensayos, ser un vínculo entre lo político del trabajo activista de Las Libres (toma de la palabra) y lo estético, que ha implicado la puesta en práctica de subjetividades emancipadas y una sensibilidad puesta a prueba frente a la estructura patriarcal, asimétrica, violenta e injusta. Son ensayos que describen las encrucijadas del camino que ha tomado Las Libres para lograr abrir espacios de vivencia de los derechos y libertades de las mujeres.



Klein, Naomi. *Doppelgänger. Un viaje al mundo del espejo*. México, Edit. Paidós, 2024.

¿Qué pasaría si te despertaras una mañana y descubrieras que has adquirido otro yo, un doble que casi eres tú, pero que en realidad no lo es? ¿Qué pasaría si ese doble compartiera muchas de tus preocupaciones, pero de forma totalmente opuesta, y promoviera aquellas causas contra las que has luchado toda tu vida? Cuando Naomi Klein descubrió en las redes a una mujer con su nombre de pila, pero con opiniones dañinas y radicalmente diferentes a las suyas, a la que confundían crónicamente con ella, parecía demasiado ridículo para tomárselo en serio. Hasta que dejó de serlo.

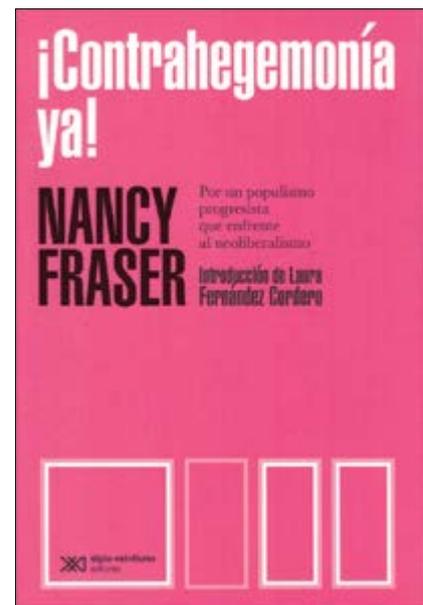


Sierra, Yuriria. *Presidencial: Más de 100 mujeres te escriben*. México, Edit. Océano, 2024.

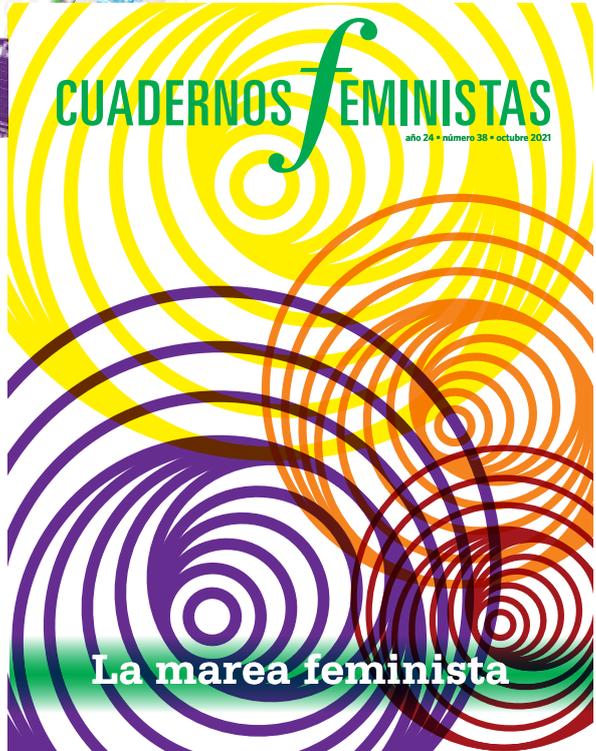
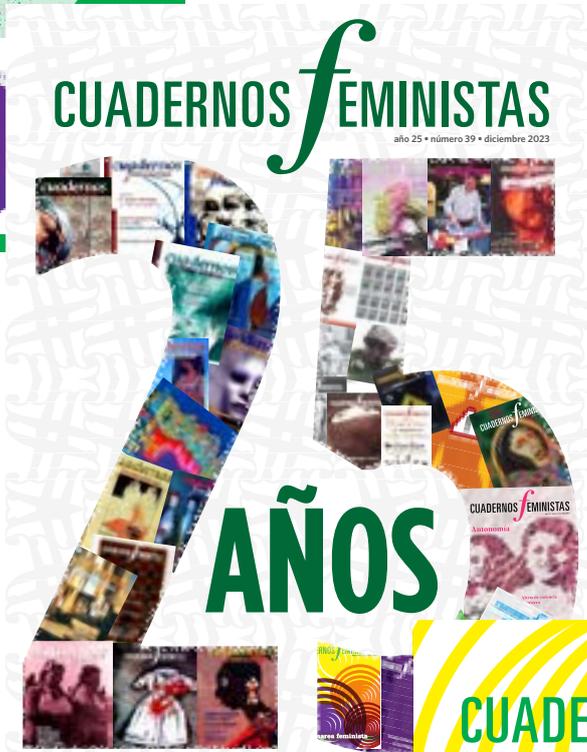
A lo largo de más de doscientos años de existencia como país, México ha sido gobernado por una larga sucesión de presidentes varones, jamás una mujer... Ante este parteaguas en la vida nacional y sus potenciales repercusiones para todos los habitantes, pero muy especialmente para las mujeres de nuestro país, la periodista Yuriria Sierra seleccionó a un grupo de 112 mexicanas destacadas en su área —políticas, periodistas, intelectuales, activistas, artistas, científicas, influencers, todas de distintas edades y tendencias ideológicas— y las invitó a contestar la pregunta: ¿Qué esperas de la que será la primera presidenta de México? En sus respuestas podemos encontrar una gran diversidad de emociones y posturas, pero en todas permean los anhelos, las esperanzas de millones de mexicanas que constantemente sufren violencia e injusticias... Pero además de sugerencias, peticiones y consejos para nuestra futura presidenta, hay más de una advertencia ante la inimaginable traición que significaría adoptar el modelo masculino de gobernar.

Fraser, Nancy. *¡Contrahegemonía ya! Por un populismo progresista que enfrente al neoliberalismo*. México, Siglo XXI Editores, 2024.

El capitalismo financiero muestra su cara más despiadada: destruye la industria y condena a las clases trabajadoras a un estrés creciente y una salud menguante, a la segregación y la inseguridad social, mientras aumenta la deuda pública y resquebraja la vida comunitaria, alentando la competencia y el resentimiento. En medio de esta crisis global, muchas personas ya no creen en los partidos políticos y buscan nuevas opciones, sean de derecha o de izquierda. ¿Qué hacer para que la crisis del orden neoliberal alumbré algo mejor para las mayorías? Con talento conceptual y espíritu militante, Nancy Fraser aventura una hipótesis incómoda: si el neoliberalismo pudo sostenerse tanto tiempo, es porque conformó una alianza con los sectores progresistas, que le aportaron carisma y cobertura ideológica. Así, Fraser alerta contra ese progresismo que dejó de cuestionar la jerarquía social en pos de diversificarla, y que, a fuerza de luchar por derechos para las mujeres, los colectivos LGBTQ+ y otras minorías, perdió de vista la desigualdad y la brecha de clases y, así, terminó dándole una pátina emancipadora y cosmopolita a un sistema cada vez más regresivo. En una discusión rica con el feminismo y el progresismo, Nancy Fraser llama a construir una nueva hegemonía. Ante el peligro de que la crisis abra la puerta a soluciones reaccionarias (increíblemente reaccionarias incluso), aboga por un populismo progresista, un imaginario de izquierda potente y capaz de entusiasmar con la promesa de una sociedad menos hostil y más igualitaria.



Inquieta y congruente con su postura como cronista del Centro Histórico de la Ciudad de México, la autora nos sorprende al entrelazar el relato con varios sucesos que caracterizaron la conformación de una sociedad que demandó la lucha plena de ideales, por una nación que buscó ser considerada libre e independiente.



<https://cuadernosfem.blogspot.com/>
como este link <http://www.convergenciasocialista.org.mx/cuadernos/index.htm>